

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO PENAL

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento abreviado número 205/1994, por delito de apropiación indebida y estafa, seguido contra don José Luis Gómez Celaya, y se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, quedando en suspenso las subastas señaladas para los días 3 de febrero, 3 de marzo y 4 de abril de 1997, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de don José Luis Gómez Celaya, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dicho precio de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4935.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 30 de junio de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta,

Segunda subasta: El día 28 de julio de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 22 de septiembre de 1997, y sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en paseo Sagasta (antes avenida de General Mola), de Zaragoza, número 23, vivienda letra A, sita en la quinta planta de dicho inmueble, inscripción primera de la finca 98.210, al folio 222 del tomo 3.811, libro 1.750 de la sección segunda, y la inscripción 35 de la finca 94.536, al folio 236 del tomo 3.610, libro 1.652 de la sección segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza. Precio de tasación: 46.743.605 pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—24.494-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALBACETE

##### Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 193/1995, se siguen autos de eje-

cutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Legorburu Martínez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Encinas Sánchez, doña Ascensión Marqueño Ortega, don Fernando Marco Pérez, doña María Pilar Caro Ortega, don León Hernández García y doña María José Marco Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Finca registral número 6.880 del Registro de la Propiedad de Chinchilla (Albacete), obrante al folio 139 vuelto del tomo 645, libro 73 de Fuenteálamo (Albacete). Vivienda situada en planta alta primera o planta segunda de un edificio en Fuenteálamo, calle Jorge Juan, número 56. Ocupa una superficie de 121 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 113 metros 10 decímetros cuadrados. Consiste de vestíbulo, pasillo, tres cuartos dormitorios, comedor salón, cocina con despensa y cuarto de aseo. Linda, mirando desde la fachada principal del edificio: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, callejón, al otro lado herederos de Cristóbal López Calero; izquierda, don Ernesto Marco Piqueras, y espalda, doña Julia Marco Piqueras. Responde en concepto de cargas, individualmente de la cifra de cantidad de 7.654.903 pesetas. Sin descontar las cargas que la gravan, se valora en 12.430.000 pesetas.

2. Finca registral número 8.251 del Registro de la Propiedad de Chinchilla (Albacete), obrante al folio 174 del tomo 754, libro 83 de Fuenteálamo (Albacete). Rústica, tierra secano plantada de olivos en el paraje Huerta Molina, término municipal de Fuenteálamo, de haber 0,2060 hectáreas. Linda: Norte, carretera de Las Anorias; sur, camino de los Mainetes; este, don Germán Martínez, y oeste, doña Concepción Conejero Sánchez. Responde en concepto de cargas, individualmente, de la cifrada cantidad de 1.766.516 pesetas. Sin descontar las cargas que la gravan, se valora en 2.781.000 pesetas.

3. Vehículo automóvil, de tipo furgoneta mixta, marca «Renault», modelo Express 1400, con número de bastidor VS5F40205 J0112232, y matrícula AB-1122-I. Valorado en 400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia el próximo día 16 de junio de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.430.000 pesetas, para el lote número 1; 2.781.000 pesetas, para el lote número 2, y 400.000 pesetas para el lote número 3, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los

licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de julio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Albacete a 28 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez accidental.—El Secretario.—24.352-3.

#### ALBACETE

##### Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 299/1993, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Carmelo Gómez Pérez, en representación de «Monleasing, Sociedad Anónima», contra doña Adela Moreno González, en reclamación de 4.681.519 pesetas de principal, más intereses y costas presupuestadas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien que se dirá, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, de los siguientes días:

Primera subasta: 28 de mayo de 1997.

Segunda subasta: 26 de junio de 1997.

Tercera subasta: 4 de septiembre de 1997.

Con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo, para la primera subasta, el del valor del bien; en la segunda, el valor del bien con rebaja del 25 por 100, y la tercera, es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta, deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 0033000017029993, de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta, para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que únicamente el actor ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que en cuanto a inmuebles se refiere, los autos se se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo lici-

tador acepta dicha titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 17.454 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, inscrita a los folios 52, 53, 53 y 103 del tomo 1.512 general, libro 276 de la sección tercera, folios 25, 26 y 27 del tomo 1.861 general, libro 388 de la sección tercera de Albacete. Finca, especial número 6 de la casa sita en Albacete, calle Ríos Rosas, número 80. Vivienda en planta segunda o primera de viviendas, a la izquierda del rellano subiendo por la escalera, tipo D. Consta de salón-comedor, dormitorio doble, dos dormitorios sencillos, cocina con dispensa, cuarto de baño completo, cuarto de aseo, recibidor, pasillo distribuidor y armario empotrado. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 100,68 metros cuadrados. Tiene como anejo el uso de la mitad del patio de luces existente al fondo de la edificación, al cual tiene salida esta vivienda. Tiene como anejo, por vinculación, una plaza de aparcamiento, situada en planta de sótano, con una superficie construida de 21,44 metros cuadrados, señalada con el número 4, y es cuarta a la derecha, según se entra en el garaje.

Valorada en 22.149.600 pesetas.

Dado en Albacete a 10 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—24.267.

#### ALCALÁ DE HENARES

##### Edicto

Don Pedro de San Pastor Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 294/1985 y a instancia de Banco Central Hispano (antes Hispanoamericano), representado por el Procurador don Julio Cabellos, contra los demandados doña Victoria Serrano Machado y don Juan Antonio García Serrada, en reclamación de la cantidad de 257.289 pesetas de principal, habiéndose dictado resolución del día de la fecha en virtud de la que se acuerda sacar a venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, la finca que luego se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 16 de junio de 1997, a las once horas, en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle Colegios, 4, primera planta, 28071 Alcalá de Henares (Madrid); y para el caso de no existir postores se señala para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, el día 16 de julio de 1997, a la misma hora y lugar que la anterior; para celebración de tercera subasta y ya sin sujeción a tipo alguno se señala el día 16 de septiembre de 1997, a la hora y en el lugar ya indicado.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.500.000 pesetas en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar un mínimo del 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán tomar parte los licitadores en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación registral de dominio y que las cargas y gravámenes

anteriores, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las conoce, acepta y queda subrogado en ellas expresamente, sin aplicar el precio del remate a su extinción.

#### Finca que se subasta

Urbana, 7, vivienda primero letra C, en planta primera del portal número 42, procedente de la manzana número 3 de la carretera de Móstoles a Fuenlabrada, conjunto residencial «Naranjo», en Fuenlabrada.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada (Madrid), como finca número 1.790 actual (antes 23.191), folio 122, del tomo 1.080.

Superficie aproximada: 94,6 metros cuadrados.

Situación: Actual paseo del Ferrol, 5, de Fuenlabrada.

Cargas: Constan en autos en certificación registral.

Y para que conste y surta los efectos de publicidad oportunos sirviendo además como notificación en legal forma a doña Victoria Serrano Machado y don Juan Antonio García Serrada, expido el presente edicto en Alcalá de Henares a 7 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro de San Pastor Ortiz.—El Secretario.—24.349-3.

#### ALCOY

##### Edicto

Doña Amparo Illán Teba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 54/1996 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Vilaplana Gironés y doña Josefa Carvajal Cañete, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta el bien inmueble que al final se dirá, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado, el día 4 de junio de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 3 de julio de 1997, a las doce horas, bajo la mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 4 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

El bien es el siguiente:

Finca sita en Alcoy, calle San Isidro, hoy número 12, piso tercero izquierda. Inscrita al tomo 886, libro 580, folio 33, finca número 28.064. Tasada en 7.280.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 2 de abril de 1997.—La Juez, Amparo Illán Teba.—La Secretaria judicial.—24.477.

#### ALCOY

##### Edicto

Doña Amparo Illán Teba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 389/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Jorge Porta Reig y doña Ángeles Santos Jurado, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta el bien inmueble que al final se dirá, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado, el día 3 de junio de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 2 de julio de 1997, a las doce horas, bajo la mismas condiciones que la

anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 3 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

El bien es el siguiente:

Vivienda en planta segunda, izquierda, mirando a la fachada del edificio sito en Alcoy, calle Pintor Cabrera, número 6. Inscrita al tomo 1.129, libro 776, folio 183, finca número 34.472, inscripción tercera.

Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Alcoy a 2 de abril de 1997.—La Juez, Amparo Illán Teba.—La Secretaría judicial.—24.475.

## ALICANTE

### Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía en ejecución provisional número 31-C/1993, instados por el Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana representado por el Procurador don José Córdoba Almela contra «Promo Alpe, Sociedad Limitada», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá.

La primera subasta el día 8 de octubre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 5 de noviembre de 1997, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 3 de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, se deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0213 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 5596, sita en el interior del Palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero,

o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingos o festivos se entiende que se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Solar edificable, en calle Pablo VI, del poblado de la Matanza, término municipal de Orihuela. Mide 425 metros cuadrados. Linda: Sur, calle Pablo VI; este, propiedad de Diego Benítez Alonso; oeste, Vicente Berna Martínez y norte, terreno segregado que se destina para apertura de calle.

Finca registral 50.010 del tomo 716, libro 540 del Ayuntamiento de Orihuela, folio 18 vuelto del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela.

Valorada a efectos de subasta en 5.270.000 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—24.350.

## ALICANTE

### Edicto

Don Juan Fermín Prado Arditto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 365/1988, instados por don Carlos Gracia Embid, representado por el Procurador don Manuel Calvo Sebastián, contra la mercantil «Instituto Geriátrico de Levante, Sociedad Anónima», don Santiago Sánchez Alarcos Sierra, don Francisco Ortis Baeza y don José Enrique Medina Martínez, sobre reclamación de 1.002.600 pesetas de principal más 400.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados, que al final se dirán junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 3 de junio de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 1 de julio de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de la valoración rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 31 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0099 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 0141, de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito, no se podrá tomar parte en las subastas.

Segunda.—Los licitadores, la parte actora, podrá reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado, en el acta de subasta.

Tercera.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos el demandado no lo verificó. Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y si cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes, en la segunda, el valor de los bienes con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta o que sobrevenga causa que imposibilite la celebración de la misma el día y hora señalados, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábado.

## Bienes a subastar

Urbana número 3.—Entreplanta, letra A, situada al fondo del descansillo de la escalera de la casa, en esta ciudad, número 19, de la avenida de Alcoy, ángulo a la de Capitán Hernández Mira, en donde está señalada con el número 1 de policía. Mide la superficie útil de 69 metros 28 decímetros cuadrados, finca inscrita con el número 33.659 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valorada, la tercera parte indivisa, en 1.500.000 pesetas.

Urbana número 13.—Cuarto trastero, sito en el sótano de la casa, número 19, de la avenida de Alcoy, ángulo a la de Capitán Hernández Mira, en donde está señalada con el número 1 de policía de esta ciudad. Está situado bajo la rampa que da acceso a esta planta, partiendo de la planta baja. Mide una superficie útil de 8 metros 90 decímetros cuadrados. Finca inscrita con el número 33.679 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valorada, la tercera parte indivisa, en 100.000 pesetas.

Urbana número 86.—Vivienda número 6 de la décima planta alta del edificio, sito en la confluencia de la avenida de Holanda y avenida de las Naciones, playa de San Juan, término de Alicante, sin número de gobierno, que tiene una superficie útil de 82 metros 70 decímetros cuadrados. Finca inscrita con el número 2.088 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Urbana número 9.—Vivienda letra A del segundo piso del edificio señalado con el número 9 de policía de la calle del Doctor Fléming, de San Juan de Alicante. Es del tipo A y tiene su fachada a dicha calle. Mide una superficie útil de 72 metros 40 decímetros cuadrados. Finca inscrita con el número 10.892 del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Fermín Prado Arditto.—El Secretario judicial.—24.470.

## ALMERÍA

### Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 5 de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 194/1995-A, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Luis Soler Meca, en nombre y representación de Banco Central His-

panoamericano, contra don Miguel García Ruiz, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien hipotecado al demandado que al final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta se ha señalado el día 16 de junio de 1997, y hora de las once treinta, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que servirá de tipo de subasta el de valoración del bien, ascendente a la suma de 9.835.000 pesetas, que fueron fijadas en la escritura de constitución de hipoteca.

**Segunda.**—Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Girona, 14, primera planta, y no se admitirán posturas que no cubran la totalidad de su avalúo, debiendo los licitadores consignar, excepto la actora, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0233000018019495, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

**Tercera.**—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

**Cuarta.**—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

**Quinta.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de julio de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera para el día 19 de septiembre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo prevenido en el último párrafo, de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla 3.ª, último párrafo, y en los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella persona alguna, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor hipotecario del triple señalamiento, lugar, día y hora del remate, y para los terceros poseedores registrales o no registrales.

#### Bien objeto de subasta

**Urbana.**—Local comercial, en planta primera alta, numerados los elementos individuales, con una superficie construida de 143,71 metros cuadrados, incluidos voladizos, que tiene como linderos: Izquierda, entrando o sur, casa de doña Rosario Molero Miura; derecha, herederos de don Carlos García Alix, y espalda, don Emilio Franco, y además en sur y levante, caja de escaleras. Forma parte de un edificio situado en la calle Doctor Gómez Ulla, número 8, que consta de una planta baja, destinada a local comercial; una planta alta, con el mismo destino, y seis plantas superiores, la última de ellas de ático, con una vivienda por planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería al tomo 1.557, libro 840 de Almería, folio 9, finca número 24.421, inscripción quinta.

Dado en Almería a 21 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—La Secretaría judicial.—24.296.

## ALMERÍA

### Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y con el número 493/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el señor Vizcaino Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por don Enrique Fernando Llorca Solís y doña Josefa Morales Miranda, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 4.958.513 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Girona, número 14-3.º, el día 22 de julio de 1997, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 24 de septiembre de 1997, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 28 de octubre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada.

Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al 20 por 100 del referido tipo, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores al referido tipo de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entra ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Apartamento, tipo C-2, izquierda, señalado con el número 6, de la planta primera alta, y con el 66 de los elementos individuales del edificio. Ocupa una superficie construida de 94 metros 44 decímetros cuadrados, y útil de 61 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Sur, rellano de acceso, por donde tiene su entrada; norte, paso peatonal de la urbanización; este, apartamento número 4 de su planta, y oeste, zona de jardín y descanso, y zona común.

Registro: Tomo 1.212, libro 560, folio 178, finca número 34.354 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Valorado, a efectos de subasta, en 9.400.000 pesetas.

Dado en Almería a 2 de abril de 1997.—El Secretario judicial.—24.443.

## ALZIRA

### Edicto

Doña Juan Luis Beneyto Feliu, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alzira,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 215/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra la mercantil «Cocesar, Sociedad Anónima», en reclamación de 61.364.833 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se proceden, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 3 de junio de 1997, para la primera; 3 de julio de 1997, para la segunda, caso de resultar desierta la primera; y 1 de septiembre de 1997, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las diez treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad que aparece al pie de cada uno de los lotes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

**Segunda.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

**Tercera.**—Que los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la subasta.

**Cuarta.**—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

**Sexta.**—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

**Séptima.**—Sirviendo el presente de notificación a la demandada en caso de no ser hallada en su domicilio, o de no poderse llevar a cabo de la forma personal.

#### Bienes objeto de subasta

**Lote 1:** Apartamento número 2 de orden. Local comercial planta baja, sin distribución interior, dotado de los correspondientes servicios sanitarios y con acceso directo desde la calle de La Purísima, que ocupa una superficie construida de 617 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Antella, tomo 861, libro 62, folio 80, finca número 4.212, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 47.700.000 pesetas.

**Lote 2:** Apartamento número 6 de orden. Vivienda en primera planta alta, tipo D, situada en el interior, a la izquierda, mirando de frente al edificio, desde la calle de La Purísima, después de la vivienda tipo C, señalada su puerta con el número

4, distribuida en dependencias propias para habitar; ocupa una superficie útil de 97 metros 32 decímetros cuadrados y construida de 111 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antella, tomo 861, libro 62, folio 95, finca número 4.216, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 10.600.000 pesetas.

Lote 3: Apartamento número 8 de orden. Vivienda en segunda planta alta, tipo F, situada a la derecha, mirando de frente al edificio, desde la calle de La Purísima, señalada su puerta con el número 6, distribuida en dependencias propias para habitar; ocupa una superficie útil de 94 metros 17 decímetros cuadrados y construida de 108 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antella, tomo 861, libro 62, folio 101, finca número 4.218, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 10.300.000 pesetas.

Lote 4: Apartamento número 11 de orden. Vivienda en segunda planta alta, tipo I, situada en el interior, a la izquierda, mirando al frente al edificio, desde la calle La Purísima, señalada su puerta con el número 9, distribuida en dependencias propias para habitar; ocupa una superficie útil de 97 metros 32 decímetros cuadrados y construida de 111 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antella, tomo 861, libro 62, folio 110, finca número 4.221, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 10.600.000 pesetas.

Lote 5: Apartamento número 12 de orden. Vivienda en segunda planta alta, tipo J, situada en el interior, a la izquierda mirando de frente al edificio, desde la calle de La Purísima, señalada su puerta con el número 10, distribuida en dependencias propias para habitar; ocupa una superficie útil de 97 metros 32 decímetros cuadrados y construida de 111 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antella, tomo 861, libro 62, folio 113, finca número 4.222, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 10.600.000 pesetas.

Dado en Alzira a 11 de abril de 1997.—El Juez, Juan Luis Beneyto Feliu.—El Secretario.—24.255-54.

## AMPOSTA

### Edicto

En virtud de lo acordado por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta, en el juicio universal de quiebra necesaria de «Transportes Jiménez, Sociedad Anónima», que se sigue con el número 192/1995, en los que han sido nombrados Comisarios a don Lluís Vidiella i Aleixandri y depositario a don Francisco Rosa Gras, se convoca a los acreedores de dicho quebrado para la primera Junta general que tendrá lugar el día 16 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Catalunya, números 21-23, con objeto de proceder al nombramiento de tres Síndicos.

Dado en Amposta a 25 de febrero de 1997.—La Juez.—El Secretario.—24.342-3.

## ANDÚJAR

### Edicto

Doña Encarnación Aganzo Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de hipotecario al número 516/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Juan Manuel Sampedro Muñoz y otros, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de tasación, en su caso segunda vez, con rebaja del 25 por 100 y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, el bien que después se reseña, bajo las siguientes

## Condiciones y advertencias

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de junio de 1997, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 22 de julio de 1997, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 25 de septiembre de 1997, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación; y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Piso o vivienda en la primera planta alta, del edificio número 9, de la calle Nueva, de esta ciudad de Andújar, esta vivienda que es del tipo A, de vestíbulo, salón-comedor, con terraza, cinco dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina con despensa y terraza lavadero, y ocupa una extensión superficial construida de 198 metros 59 decímetros cuadrados, y útil de 146 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al folio 179, libro 415 de Andújar, finca número 22.591, inscripción primera.

Valorada en 13.087.200 pesetas.

Dado en Andújar a 5 de marzo de 1997.—La Juez, Encarnación Aganzo Ramón.—La Secretaria.—24.472.

## ANDÚJAR

### Edicto

Don Alejandro Roldán Barbero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Andújar (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 26/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el señor Salcedo, contra «Mármoles Pedro, Sociedad Limitada», don Pedro García López y doña Encarnación Barragán Laguna. En dichos autos he acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que la final se describe, señalándose para el acto del remate el día 27 de octubre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiese postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 27 de noviembre de 1997, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 26 de diciembre de 1997, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

## Condiciones y advertencias

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir la valoración de la finca que más abajo se indica.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 2018 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Andújar, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Local comercial: Situado en la planta semisótano, del edificio número 8, de la calle Luis Vives, de Andújar, consta de una sola nave y ocupa una superficie útil de 540 metros 91 decímetros cuadrados, y construida de 571 metros 82 decímetros cuadrados, con inclusión de la rampa que le sirve de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al tomo 1.773, folio 58, libro 442, finca número 25.052, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta, en 16.290.000 pesetas.

Dado en Andújar a 3 de abril de 1997.—El Juez, Alejandro Roldán Barbero.—La Secretaria.—24.463.

## ARRECIFE

### Edicto

Don Julián Saiz Brito, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado con el número 26/1995, a instancia de la Procuradora doña Encarnación Pinto Luque, en nombre y representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotebansa), contra «Lanzarotelooping, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta las fincas hipotecadas, a cuyo efecto se señala una primera subasta pública, por término de veinte días y por el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado el día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas. Para el caso de que el remate de dicha primera subasta se declarase desierto, se señala una segunda subasta pública, por término de veinte días y por un 75 por 100 del precio de tasación, pactado en la escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado el día 17 de octubre de 1997, a las doce horas. Y, en prevención de que el remate de dicha segunda subasta se declarase también desierto, se señala una tercera subasta pública, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, que se celebrará en este Juzgado el día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas.

Asimismo, se hace saber a los licitadores que todas las subastas se celebrarán bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, y además:

Primera.—Que el precio de tasación fijado en la escritura de hipoteca asciende al importe de 3.578.555 pesetas por la finca registral número 21.200, de 4.809.400 pesetas por la finca registral número 21.201 y de 5.886.385 pesetas por la finca registral número 21.203, no admitiéndose en la primera subasta posturas que no cubran dicha cantidad, ni en la segunda subasta posturas que no cubran el 75 por 100 de dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación para intervenir en la primera, e igual, por lo menos, al 20 por 100 del 75 por 100 del precio de tasación para intervenir tanto en la segunda como en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado la consignación a que se refiere la condición segunda y presentando, en la Secretaría del Juzgado, el pliego y el correspondiente resguardo de ingreso.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las que a continuación se describen:

1. Número 5. Local número 5.—Está situado en la urbanización de «Costa Tegui», en el término municipal de Tegui, calle la Rosa. Ocupa una superficie construida de 50 metros cuadrados. Linda: Frente, calle y terraza de 16 metros cuadrados; fondo, con la piscina; derecha, entrando, con el local número 4, y por la izquierda, con el local número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 953, libro 213, folio 224, finca número 21.200 del Ayuntamiento de Tegui.

2. Número 6. Local número 6.—Está situado en la urbanización «Costa de Tegui», calle la Rosa. Ocupa una superficie construida de 50 metros cuadrados. Linda: Frente y oeste, calle y terraza de 16 metros cuadrados; fondo, con solárium y con la piscina; derecha, entrando, con el local número 5 y con pasillo de acceso a los apartamentos, solárium y piscina, y por la izquierda, con el local número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 953, libro 213, folio 255, finca número 21.201 del Ayuntamiento de Tegui.

3. Número 8. Local número 8.—Está situado en la urbanización «Costa de Tegui», en el término municipal de Tegui, calle la Rosa. Ocupa una superficie construida de 82 metros cuadrados. Linda: Frente, calle y terraza de 16 metros cuadrados; fondo, con solárium y la piscina; derecha, entrando, con el local número 7, y por la izquierda, con el local número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 958, libro 214, folio 2, finca número 21.203 del Ayuntamiento de Tegui.

Dado en Arrecife a 7 de abril de 1997.—El Secretario, Julián Saiz Brito.—24.421.

## ÁVILA

### Edicto

Doña María Teresa Martín Nájera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ávila y su partido,—

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 16/1997, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador de los Tribunales don José Antonio García Cruces, contra «Promotora Navablanca, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Méndez Vigo, 10, Ávila. Por primera vez, el día 5 de junio de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 16.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de julio de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de Ávila, cuenta de consignaciones y depósitos número 0283000018001697, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, junto con el resguardo bancario de haber hecho el oportuno depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 3, que se compone de cuatro letras, semisótano, destinada a garaje, con una superficie construida de 40 metros 25 decímetros cuadrados construidos y de 34 metros 50 decímetros cuadrados.

Baja, destinada a vivienda, con una superficie construida de 42 metros 52 decímetros cuadrados útiles de 33 metros 44 decímetros cuadrados.

Primera, también destinada a vivienda con una superficie construida de 51 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 44 metros 62 decímetros cuadrados.

Planta bajo cubierta, de uso no vividero, con una superficie construida de 27 metros 75 decímetros cuadrados y útil de 26 metros 8 decímetros cuadrados. El acceso al garaje se produce directamente a través de la calle Cervantes, mediante puerta abierta en la fachada principal de la vivienda, a través del jardín que separa a ésta de dicha calle, y el acceso a la vivienda, mediante un pequeño porche que se halla situada en la referida fachada principal, y por tanto, también directamente desde la calle

Cervantes, a través del jardín. A las plantas primera y bajo cubierta se accede mediante escalera de acceso, que se levantan en el interior de las plantas baja y primera, respectivamente.

Las plantas destinadas a viviendas, se hallan distribuidas: La baja, en vestíbulo, en el que se encuentra un aseo y la escalera de acceso a la planta primera; y el resto en salón-comedor, desde el que se accede directamente a la franja de terreno, destinado a jardín, que se halla en la fachada posterior de la vivienda y cocina. La planta primera, se halla distribuida en pasillo distribuidor, tres dormitorios, baño completo y escalera de acceso a la planta bajo cubierta. Le corresponde a esta vivienda con carácter exclusivo y excluyente, el uso y disfrute de la porción de terreno perteneciente a la finca de la que es parte integrante que se halla situada en la parte delantera, posterior y lateral izquierda de la misma, que suma una superficie de 96 metros 84 decímetros cuadrados.

La finca descrita, linda: Por el frente, entrando, por espacio libre de uso exclusivo de esta vivienda que da a la calle Cervantes; por la derecha, con la finca número 2 de la división horizontal; por la izquierda, con espacio libre lateral de uso exclusivo de esta vivienda, el cual linda: Con parcela número 11 de Agustín García Izquierdo; y por el fondo, con espacio libre de uso exclusivo de esta vivienda, cuyo límite se halla constituido por la zona libre de uso exclusivo de la finca número 4 de la división horizontal, y que se halla situada a continuación del lindero de fondo de esta última.

Cuota de participación en los elementos comunes y en los beneficios y cargas, 7,83 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila), en el tomo 697, libro 76, folio 168, finca número 6.709 e inscripción primera.

Dado en Ávila a 7 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martín Nájera.—El Secretario.—24.310-3.

## AZPEITIA

### Edicto

Don Felipe Peñalba Otaduy, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 306/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Luis Brea Llorente y doña Amelia Prieto Labrado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1832000014030695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso tercero izquierda del bloque número IV del grupo inmobiliario Solicón, sito en la plaza de Ataríeder, con acceso a la calle Sierra de Aralar, en el barrio de Loyola, de San Sebastián. Superficie de 65 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de San Sebastián, al tomo 1.185, libro 27, folio 121, finca número 27.272. Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Azpeitia a 10 de abril de 1997.—El Juez, Felipe Peñalba Otaduy.—El Secretario.—24.301.

#### AZPEITIA

##### Edicto

Don Felipe Peñalba Otaduy, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Guipuzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 259/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Edificaciones Riveiro-sa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183200018025995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora «Edificaciones Riveirosa, Sociedad Limitada».

#### Bien que se saca a subasta

Local en planta baja.—Tiene una superficie de 86 metros cuadrados. Linda: Al norte, con fachada de la casa; por el sur, con el local número 2; al este, con el local número 4, y al oeste, con muros de la casa.

Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes de 0,65 por 100.

Inscripción: Tomo 1.371, libro 314 de Zarautz, folio 223, finca número 16.337, inscripción primera. Tipo de subasta: 17.505.000 pesetas.

Dado en Azpeitia a 11 de abril de 1997.—El Juez, Felipe Peñalba Otaduy.—El Secretario.—24.303.

#### BADAJOZ

##### Edicto

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Ins-trucción número 5 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 429/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan José Expósito Toresano y doña Manuela Morujo Guzmán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0339-0000-18-429-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca 9. Vivienda letra A, en planta segunda y con acceso por el portal 1, ubicado en calle sin denominación, situada al oeste de la edificación. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida, con inclusión de parte proporcional de elementos comunes de 120 metros 91 decímetros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, pasillo, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terraza-lavadero. Según se entra en ella, linda: Frente, vivienda letra B de su planta, y portal, rellano, escalera y patio en planta primera, y dicho rellano y patio y vivienda letra A de su planta y portal; izquierda, rellano, escalera y calle sin denominación situada al este de la edificación, y espalda, edificio «Felipe II», fase segunda. Cuota de participación: 0,2 por 100 y 46 centímetros de otra. Inscrición segunda, finca 20.600, folio 157, libro 345, tomo 1.808.

La anterior finca, a efectos de subasta, está valorada en 7.237.500 pesetas.

Dado en Badajoz a 10 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Julia Domínguez Domínguez.—El Secretario.—24.273.

#### BADALONA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 147/94 X, instados por La Caixa, representada por don Carlos Testor Ibars, contra finca especialmente hipotecada por don Benigno Rogelio Rojo Blanco y doña Mercedes Manday Jurado, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el día 18 de junio de 1997, y hora de las diez o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 22 de julio de 1997, y hora de las diez, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el día 1 de octubre de 1997, y hora de las diez.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y pre-

ferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 18.125.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 1. Local, sótano de la casa sita en Badalona, barrio de Llesfá, con frente principal a la calle Nuestra Señora de Pompeya, sin número, y otro frente a la calle Ramiro de Maeztu, sin número, y otro posterior a la calle Ibiza. Está destinado a aparcamiento, y ocupa una superficie útil de 137,40 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, tomando como tal el de la calle Ibiza, con esta calle a través de la rampa de acceso y parte con acceso privativo de la planta altillo; por la derecha, entrando, tal acceso del altillo y parte con finca de «Inmobiliaria Gabaco, Sociedad Anónima»; por la espalda, calle Nuestra Señora de Pompeya, y por la izquierda, con la calle Ramiro de Maeztu.

Coefficiente: 12,84 por 100.

Título: Les pertenece por mitad, por la compra a «Roblasa, Sociedad Anónima», el día 19 de abril de 1990, ante el Notario de Barcelona don Carlos Perés Baudín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, tomo 2.939, folio 106, finca número 8.337, inscripción tercera.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada.

Dado en Badalona a 4 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.295.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en el juicio de extravío de valores, número 277/96, promovido por «Recuperación de Materiales Textiles, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carles Testor Ibars, contra «Grúas Aviación, Sociedad Limitada» y «Arlaf, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se ha acordado, por providencia de esta fecha, lo que es del tener literal siguiente:

«Se concede el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, para que los tenedores de los pagarés números 0097446-6 y 0097445-5, ambos librados por «Recuperación de Materiales Textiles, Sociedad Anónima», contra su cuenta de La Caixa de Manlleu, puedan comparecer en este Juzgado y autos.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los tenedores de los referidos pagarés, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Barcelona a 3 de abril de 1997.—La Secretaria.—24.302.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 864/1995, tercera, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancias del Procurador don Ramón Feixo Bergada, en representación de «Compañía de Financiación de Grandes Almacenes, Sociedad Anónima», contra don Fernando Sánchez García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración que luego se dirá, la siguiente finca embargada al demandado don Fernando Sánchez García:

Finca urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja solamente, cubierta de tejado, construida mediante ladrillos y cemento, sita en urbanización «Can Mata» de Piera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Igualada al tomo 1.165, libro 137, folio 166, finca registral número 5.764-N. Valorada en 15.270.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, el próximo día 11 de julio de 1997, a las doce treinta horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 19 de septiembre de 1997, a las doce quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de la primera; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados que se celebraría al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 4 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.304.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 784/95, sección sexta, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Baleles, Sociedad Anónima» y «Biosca y Asociados, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su

avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Finca urbana sita en el paseo San Gervasio, número 97 bis, planta baja, puerta única. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad al tomo 1.929, libro 141, sección primera, folio 143, y finca registral número 21.826.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de junio de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 53.357.370 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 3 de julio de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a las deudoras si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, y si fuere sábado, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—24.294-60.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 693/95-3.ª de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representado por don Ángel Montero Brusell, contra doña María del Carmen Guardiola Brosa, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en

la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso sexto, 08003 Barcelona, el día 13 de junio de 1997, a las once horas, en segunda subasta, y el día 9 de julio de 1997, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la segunda subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es:

Número 27. Piso cuarto, puerta tercera, de la casa número 303, de la calle Roger de Flor, y número 246 de la Travesera, donde ambas calles forman un chaflán, de esta ciudad. Está situado en la planta alta, sexta del edificio. Se compone de recibidor, comedor, cocina, pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, cuarto de baño y galería con lavadero. Ocupa una superficie de 95,27 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera y caja de la misma o patio interior y el piso cuarto, puertas segunda y cuarta; por la derecha entrando, con piso cuarto, puerta segunda, y patios de la portería y tienda primera; por la izquierda, con piso cuarto, puerta cuarta; por el fondo, con casa calle Roger de Flor, 301; por arriba, parte con el terrado general de la casa y parte con los pisos quinto, puerta segunda, y quinto, puerta tercera, y por abajo, con el piso tercero, puerta tercera.

Coefficiente de participación: 3,444 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 224 de Gracia/A, folio 213, finca número 5.862-N, inscripción cuarta.

Valorda en 16.435.000 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—La Secretaria.—24.290.

## BENAVENTE

### Edicto

Don Francisco Osante Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente (Zamora),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 10/1997, a instancias de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Sogo Pardo, contra don Francisco Javier Granado Vecino y don Alejandro Granado Vecino, en sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación, celebrándose todas, a las once horas:

Primera subasta: El día 1 de julio de 1997, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 31 de julio de 1997, no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Tercera subasta: El día 1 de octubre de 1997, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente, cuenta número 4812, clave 18. Deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores para el caso de no poder ser notificados en las fincas.

Cuarta.—Que se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si alguna de las fechas señaladas coincidiere con día festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

### Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Solar, en casco y término de Fuentes de Ropel, en la calle Matadero Viejo, número 29. Tiene una extensión superficial de 198 metros 433 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle del Matadero; a la derecha, entrando o sur, con parador de doña Margarita Quijada y don Evelio Gallego, en línea de 21,73 metros; por el fondo o este, y en línea de 11,92 metros, con resto de finca matriz; por la izquierda, entrando o norte,

y en línea de 17,12 metros, con resto de finca matriz, y por el frente u oeste, con calle del Matadero Viejo.

Sobre la finca descrita existe la siguiente edificación:

Finca urbana.—Nave industrial de planta baja y única totalmente diáfana, sita en casco y término de Fuentes de Ropel (Zamora), en la calle del Matadero Viejo, número 29. Con idéntica superficie y linderos que los antes descritos. Las paredes de la nave son de ladrillo sobre columnas de hormigón, siendo el tejado metálico con tragaluces, y la cimentación de hormigón.

Esta construcción cuenta con los servicios e instalaciones de agua, energía eléctrica y alcantarillado, acceso rodado, pavimentado e iluminación viaria.

Título.—Tanto el suelo como la edificación descrita pertenece a los citados prestatarios por mitad e iguales partes.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Benavente al tomo 1.723 del archivo, libro 86 de Fuentes de Ropel, folio 21 vuelto, finca número 8.333, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.260.000 pesetas.

Dado en Benavente a 9 de marzo de 1997.—El Secretario, Francisco Osante Rodríguez.—24.450.

## BENIDORM

### Edicto

Doña Esperanza Giaever Teixeira, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 269/1996, seguido a instancias de «Caja de Ahorros del Mediterráneo Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Roglá Benedito, contra don Andrés Heredia Puerto, doña Francisca Elvar Villamayor, don Juan Ramón Heredia Elvar y don Andrés Heredia Elvar, en reclamación de 4.266.010 pesetas de principal más 934.042 pesetas de intereses y más 1.100.000 pesetas calculado provisionalmente para costas sin perjuicio de ulterior tasación, en los que tengo acordado por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta el bien que al final se indica, con veinte días de antelación señalándose para la primera subasta el día 17 de septiembre de 1997; para segunda subasta el día 14 de octubre de 1997, y, en su caso, para la tercera subasta el día 18 de noviembre de 1997, celebrándose todas ellas, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 de cada subasta, excepto en la tercera en que serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil,

la misma se celebraría al día siguiente hábil exceptuando los sábados.

Sexta.—Que el presente edicto, para el caso de ser negativa la notificación al deudor en la finca subastada, sirva de notificación en legal forma a los demandados señores Heredia Puerto, Heredia Elvar y señora Elvar Villamayor, ya indicados, conforme a lo previsto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Única: Casa-habitación, sita en Alfaz del Pi, calle Mayor, señalada con el número 17, inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 788, libro 108 de Alfaz del Pi, folio 179, finca número 1.068 N, inscripción tercera. Valor tasación: 10.920.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 10 de abril de 1997.—La Juez, Esperanza Giaever Teixeira.—La Secretaria.—24.457.

#### BENIDORM

##### Edicto

Doña Esperanza Giaever Teixeira, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 21/1997, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Rogliá Benedito, contra don Vicente Gregori Fuster y doña María Dolores Manzano Ruiz, en reclamación de 5.264.264 pesetas de principal más 940.000 pesetas calculado para costas e intereses provisionalmente, en los que tengo acordado por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta con veinte días de antelación la finca que al final se describe, señalándose para la primera subasta el día 23 de septiembre de 1997; en su caso la segunda subasta el día 21 de octubre de 1997, y en su caso para la tercera subasta el día 25 de noviembre de 1997, celebrándose todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría al día siguiente hábil exceptuando los sábados.

Sexta.—Que el presente edicto, para el caso de ser negativa la notificación al deudor en la finca subastada, sirva de notificación en legal forma al demandado don Vicente Gregori Fuster y doña María Dolores Manzano Ruiz, conforme a lo previsto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Única: Urbana número 3. Vivienda en la primera planta alta de la casa, sita en Benidorm, en calle Tomás Ortuño, número 53, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm al tomo 907, libro 54, folio 48, finca número 5.425.

Valor de la subasta: 5.900.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 11 de abril de 1997.—La Juez, Esperanza Giaever Teixeira.—La Secretaria.—24.442.

#### CÁCERES

##### Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 51/1995 se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Jesús Fernández de las Heras, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» contra «Fontanería y Saneamientos Domínguez, Sociedad Limitada», domiciliado en calle Navalmoral de la Mata, número 6 (Cáceres), y don Juan Antonio Domínguez Luna, domiciliado en calle Navalmoral de la Mata, número 6 (Cáceres), autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, cada una de ellas, el bien inmueble embargado en estos autos como propiedad de los mencionados demandados. Se señala para la celebración de la primera subasta el día 6 de junio de 1997, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación de los bienes; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda, el día 8 de julio de 1997, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación de los bienes, con una rebaja del 25 por 100, y si quedase desierta esta subasta, se señala para la tercera, el día 2 de septiembre de 1997, celebrándose esta subasta sin sujeción a tipo. Todas las subastas se celebrarán a las doce horas de los días señalados.

#### Condiciones

Primera.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las mencionadas subastas, deberán presentar ante este Juzgado resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1.141, clave 17, en el número de procedimiento arriba indicado el 40 por 100, del tipo de la primera subasta, y el 40 por 100 del tipo de la segunda, para ésta y la tercera.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber ingresado en el Banco los tantos por ciento, para tomar parte en las respectivas subastas.

Tercera.—En la primera y en la segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo por el que salen a subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose la certificación de cargas unida a los autos, estando la misma de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por toda persona interesada, para tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancias del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores pos-

teriores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta en que se pida, a efectos de que el rematante no cumpliera la obligación de consignar el resto, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga por el orden de sus respectivas posturas.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda en calle Marqués de Comillas, número 2, primero A, de Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Urbana número 53. Vivienda tipo A, señalada en el dintel de su puerta, con el número 7, en la planta primera del edificio en Navalmoral, señalado con los números 7 y 9 de la avenida de las Angustias. Ocupa una superficie útil de 92 metros 92 decímetros cuadrados, y construidos de 104 metros 48 decímetros cuadrados. Aparece inscrita a favor de «Fontanería y Saneamientos Domínguez, Sociedad Limitada», inscrita al tomo 897, libro 134, folio 216, finca registral 14.693 del Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Tasación: 8.987.600 pesetas.

Dado en Cáceres a 9 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—El Secretario.—24.340.

#### CÁCERES

##### Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Junca, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 31/1997, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra «Abud Jacob, Promotora de Negocios, Sociedad Anónima» (BUJACOSA), he acordado sacar a la venta, en pública subasta la finca hipotecada que después se dirá, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 30 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 30 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 30 de septiembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 20.239.500 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta del Juzgado, número 1135, clave 18, en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente referida.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Local destinado a oficina, denominado L-3, en planta de ático o novena, con acceso por el portal del bloque de oficinas I del edificio sito en el edificio conocido como «Plaza Europa», de esta ciudad.

Consta de un solo departamento con dos aseos. Ocupa una superficie construida con inclusión de la parte proporcional de servicios comunes, de 109 metros 33 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Cáceres, al libro 730, tomo 1.785, folio 43, finca número 43.820.

Dado en Cáceres a 14 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—24.332.

## CÁCERES

### Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 29/1997, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Abud Jacob, «Promotora de Negocios, Sociedad Anónima» (BUJACOSA), he acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada que después se dirá, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 30 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 30 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 30 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 10.807.500 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta del Juzgado, número 1135, clave 18, en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente referida.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Local destinado a oficina, denominado L-1, en planta sexta, con acceso por el portal del bloque de oficinas II del edificio sito en el edificio conocido como «Plaza Europa», de esta ciudad. Consta de un solo departamento con un cuartó de aseo. Ocupa una superficie construida con inclusión de la parte proporcional de servicios comunes, de 57 metros 62 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Cáceres al libro 730, tomo 1.785, folio 53, finca número 43.825.

Dado en Cáceres a 14 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—24.334.

## CARBALLO

### Edicto

Don César González Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la villa de Carballo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 281/1995, a instancia de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», representado en autos por la Procuradora doña María Isabel Trigo Castiñeira, contra «Automóviles José María Romero, Sociedad Limitada», don José María Romero Fariña y doña Carmen Pazos Lema, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio de su valoración y que más adelante se dirá, los bienes embargados a los referidos demandados y que luego se describirán, señalándose para el remate a las once treinta horas del día 19 de junio de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta villa, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Carballo, cuenta número 1516), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito referido.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta, el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Caso de que el remate de la primera subasta resulte desierto, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación y subsistiendo las demás condiciones antedichas, a las once treinta horas del día 17 de julio de 1997, en el mismo lugar que la primera.

Y para el caso de que resultare también desierta la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, a las once treinta horas del día 19 de septiembre de 1997, en el mismo lugar que las anteriores.

Se hace constar que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Se pone en conocimiento de los demandados arriba referidos, que pueden librar sus bienes pagando antes de verificarse el remate, principal y costas, y que si no fuera hallado en su domicilio, servirá la publicación del presente edicto de notificaciones en forma respecto de los señalamientos que contiene.

### Bienes objeto de subasta

1. Una casa de planta baja, en el lugar de Otrabanda, en la parroquia de Cesullas, municipio de Cabana (La Coruña); de 50 metros cuadrados, la casa y terreno unido de 7 áreas 70 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al tomo 98 de Cabana, folio 148, finca número 8.998.

Valorada en 5.770.000 pesetas.

2. Finca rústica.—Tras do Gonton, sita en la parroquia de Borneiro, municipio de Cabana (La Coruña), monte de 17 áreas 16 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al libro 102 de Cabana, folio 97, finca número 9.638.

Valorada en 2.574.000 pesetas.

3. Finca rústica.—Tras do Gonton, sita en la parroquia de Borneiro, municipio de Cabana (La Coruña), de 20 áreas 4 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al libro 104 de Cabana, folio 194, finca número 10.075.

Valorada en 204.000 pesetas.

4. Finca rústica.—Monte entre Chousas, sita en la parroquia de Borneiro, municipio de Cabana (La Coruña), de 2 áreas 16 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al libro 104 de Cabana, folio 201, finca número 10.076.

Valorada en 252.000 pesetas.

5. Finca rústica.—Labradio Riba da Fonte, sita en la parroquia de Borneiro, municipio de Cabana (La Coruña), de 36 áreas 75 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al libro 104 de Cabana, folio 195, finca número 10.076.

Valorada en 918.750 pesetas.

6. Finca rústica.—Herbal da Balsa, sita en la parroquia de Borneiro, municipio de Cabana (La Coruña), de 5 áreas 4 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al libro 104 de Cabana, folio 196, finca número 10.077.

Valorada en 252.000 pesetas.

7. Finca rústica.—Monte Pedra das Merendas o Fernandiña, sita en la parroquia de Borneiro, municipio de Cabana (La Coruña), de 34 áreas 56 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al libro 104 de Cabana, folio 197, finca número 10.078.

Valorada en 345.000 pesetas.

8. Finca rústica.—Monte Entre Chousas o Río da Coxa, sita en la parroquia de Borneiro, municipio de Cabana (La Coruña), de 4 áreas 32 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al libro 104 de Cabana, folio 198, finca número 10.079.

Valorada en 32.500 pesetas.

9. Finca rústica.—Monte Recoste, sita en la parroquia de Borneiro, municipio de Cabana (La Coruña), de 8 áreas 64 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al libro 104 de Cabana, folio 199, finca número 10.080.

Valorada en 64.950 pesetas.

10. Finca rústica.—Monte de Gotón o Moa, sita en la parroquia de Borneiro, municipio de Cabana (La Coruña), de 17 áreas 46 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al libro 104 de Cabana, folio 200, finca número 10.081.

Valorada en 130.950 pesetas.

11. Vehículo marca «Land Rover», modelo 1300; matrícula C-0802-AV.

Valorado en 150.000 pesetas.

12. Vehículo marca «Renault», modelo R-19, 1.80, matrícula C-3608-BC.

Valorado en 750.000 pesetas.

Valorado todo ello en la cantidad de 11.208.350 pesetas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar asimismo que no obran en autos los títulos de propiedad de los bienes embargados, pudiendo los que deseen tomar parte en la subasta examinar la certificación de cargas que obra unida a los autos, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con la misma y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de títulos.

Dado en Carballo a 13 de marzo de 1997.—El Juez, César González Castro.—El Secretario.—24.486.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

## Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Castellón de la Plana, se siguen autos del judicial sumario de ejecución hipotecaria número 453/1996, promovidos por la Procuradora señora Peña Giea, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Felipe Martín Chust y doña María del Carmen Pagán Clausell, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de junio de 1997, a las once horas, por lotes separados la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de julio de 1997, a las once horas. Y para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1997, a las once horas; cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente ingresar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 1340/0000/18/0453/96 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia plaza Juez Borrull, número 2, de Castellón, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla cuarta del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de no ser hallado el deudor o encontrarse en ignorado paradero, hágase extensivo el precedente edicto a los efectos de que también sirva de notificación en forma a aquéllos:

## Finca objeto de subasta

Piso-vivienda sito en planta alta del edificio sito en Almazora (Castellón), calle Santo Cristo, 28. Distribuida interiormente, y con una superficie útil de 67 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vila-Real al tomo 839, libro 310, folio 106, finca número 24.987-N.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.999.810 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 20 de marzo de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—24.353-3.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

## Edicto

Doña Concepción Ceres Montes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Castellón y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 136/1996, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José Luis Lozano Escrivá y doña Purificación Ochoa Marín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término

de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 3 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 2 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 13330000 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza Juez Borrull, de Castellón, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

## Bien objeto de subasta

Finca número 37.—Bungaló adosado tipo A del conjunto residencial Alborán, sito en término de Benicasim, Gran Avenida, sin número, forma parte del bloque VI y se compone de planta semisótano, destinada a garaje, que ocupa una superficie construida de 67 metros 50 decímetros cuadrados; planta baja destinada a vivienda, distribuida en cocina-lavadero, aseo, salón-comedor y terraza, con una superficie construida de 60 metros 75 decímetros cuadrados, y planta piso destinado a vivienda, distribuida en cuarto de baño, cuatro dormitorios y

terraza, con una superficie construida de 63 metros 52 decímetros cuadrados. Las plantas se comunican entresi por medio de una escalera interior. La parte del total solar de la edificación en la que se integra la finca que se describe, mide 21 metros cuadrados, destinados a zona verde de uso exclusivo de la vivienda, excluidos los ocupados por la misma edificación. Tiene su entrada por la calle particular del conjunto residencial a través del jardín. Linda: Derecha, entrando, finca número 38; izquierda, finca número 36, y fondo, camino particular de la urbanización. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del 1,05 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 763, libro 215 de Benicasim, folio 164, finca número 19.850, inscripción tercera.

Valorada en 12.269.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 20 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Concepción Ceres Montes.—El Secretario.—24.479.

## CASTRO-URDIALES

## Edicto

Don Fermín Nguema Esono, Juez de Primera Instancia de Castro-Urdiales y su partido.

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y seguido ante este Juzgado con el número 367/1996, a instancia de don Luis Regueira Bello, representado por el Procurador señor Cuevas Íñigo, contra don Juan Martínez García y doña María Ángeles Perales Macazaga, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 28 de mayo de 1997, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle La Barrera, número 2, segundo, por el tipo de 13.500.000 pesetas, la finca número 22.020, y 1.500.000 pesetas, la finca número 23.073-7.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de junio de 1997, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 30 de julio de 1997, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 3896 del Banco Bilbao Vizcaya, presentado en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puede exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese causa que lo impida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Fincas número 22.020, inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro-Urdiales al tomo 341, libro 263, folio 14, inscripción quinta. Vivienda única por planta situada en la primera planta. Linda: Norte, calle Victorina Gainzas, patio de manzana y hueco de escalera; este, familia Uriarte y ascensor, y oeste, piso A.

Lote número 2. Fincas número 23.073-7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro-Urdiales al tomo 304, libro 227, folio 21. Inscripción segunda. Dos veinticincoavos partes indivisas de la finca con participación indivisa que da derecho a ocupar la plaza de garaje N.11 del local comercial o industrial situado en la planta de sótano N.2.

Y, para su publicación, conforme a lo acordado, expido el presente en Castro-Urdiales a 19 de marzo de 1997.—El Juez, Fermín Nguema Esono.—24.435.

#### CIEZA

##### Edicto

Don Jose Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cieza y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 314/1996, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Piñera Marín contra don Pascual Rabadán Caballero y doña Piedad Cano García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 2.300.000 pesetas de principal; 2.001.000 pesetas de intereses, y 690.000 pesetas de costas y gastos, en cuyo procedimiento, en resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que más adelante se expresan, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pasco, sin número, los días 16 de junio de 1997, para la primera; 14 de julio de 1997, para la segunda, y 8 de septiembre de 1997, para la tercera, todas ellas a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el valor dado a los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en la primera y segunda subastas postura inferior al tipo.

Segundo.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado, al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, conforme determina la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que contenga el requisito establecido en la regla 13 del expresado artículo.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexto.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

1. En el término de Cieza, partido del Ginete, un trozo de tierra riego de la acequia de Don Gonzalo, de cabida 15 tahúllas 7 ochavas 17 brazas, equivalentes a 1 hectárea 78 áreas 23 centiáreas, que linda: Este, tierras de don Joaquín Argudo Juliá, herederos de don Pablo José Baldrich y doña Josefa Ruiz Camacho, y norte, acequia de la Anelma. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al tomo 78, libro 19, folio 7, finca número 1.658: Su valor 4.100.000 pesetas.

2. En término de Cieza, partido del Ginete, una casa cortijo que ocupa una superficie de 437,27 metros cuadrados. Linda: Sur, cortijo de don José Antonio Baldrich; oeste, ejidos del señor Baldrich, herederos de don Antonio Camacho y de otro cortijo del citado señor Baldrich; norte, con los expresados y el citado señor Baldrich, y saliente, con los repetidos ejidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al tomo 78, libro 19, folio 8, finca número 1.659: Su valor 1.800.000 pesetas.

Dado en Cieza a 8 de abril de 1997.—El Juez, Jose Luis Cobo López.—El Secretario.—24.324-3.

#### COLMENAR VIEJO

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 148/1996, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Francisco Alberto Coca Villarreal, sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre las siguientes fincas:

1. Parcela de terreno al sitio Casa Postas, camino de Navacerrada, Tejera, Salinera y Fuente de la Casa, en Becerril de la Sierra, número 51 de la urbanización Las Fuentes de la Salinera, con 1.385 metros cuadrados, y sobre parte de la que se ha construido una vivienda unifamiliar de una sola planta. La construcción, digo vivienda, se desarrolla en dos alturas con una superficie total construida aproximada de 250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2

de Colmenar Viejo al tomo 3.101, libro 37, de Becerril de la Sierra, folio 170, finca 3.057, inscripciones tercera y quinta de hipoteca.

2. Rústica en Becerril de la Sierra, titulada «Cerquilla del Santo», con una extensión de 47 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo al tomo 489, libro 58, folio 208, finca 2.084, inscripciones quinta y octava de hipoteca.

3. Rústica en Becerril de la Sierra, terreno rústico al sitio Cerquilla del Santo, con una superficie, según medición reciente de 71 áreas 45 centiáreas. Inscrita en el Registro dicho al tomo 489, libro 58, folio 179, finca 744, inscripciones sexta y novena de hipoteca.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, las fincas hipotecadas, señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, 1, el día 16 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo como tipo de tasación el de 65.499.200 pesetas, para la registral 3.757-N; de 27.210.000 pesetas, para la registral 2.084, y de 41.363.000 pesetas, para la registral 744 duplicado; caso de no existir postores o postura admisible y en segunda se fija el día 16 de julio siguiente, a la misma hora, éste con rebaja del 25 por 100 del tipo aludido y de darse iguales circunstancias y, en tercera, se señala el día 16 de septiembre siguiente, a igual hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 23650000 18 148/96, o establecimiento idóneo una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en pliego cerrado, con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos, los acepta como bastante sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse por lotes separados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo a 11 de marzo de 1997.—La Secretaria.—24.327-3.

#### CÓRDOBA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos número 469/1995, de juicio ejecutivo instado por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, en nombre y representación de don Antonio Palacios Luque, contra Construcciones Godino Ruiz Hermanos, don Patricio Godino Sánchez y doña Teresa Ruiz Ruiz, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de ingresar en su momento la adjudicación, de los bienes que más abajo se describen, con su precio y tasación pericial:

Primera subasta, el día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 10 de octubre de 1997, a las diez horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandado, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación al actor, sin sujeción a tipo.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta, es el que se dice a continuación de la descripción de las fincas.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar, que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero justificándolo al presentarlo en el Juzgado, haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto del tanto por ciento ya indicado en cada caso; lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

#### Bienes que salen a subasta y su precio

1. Oficina situada en primera planta de la casa número 21 de la avenida del Gran Capitán, de esta capital, con una superficie de 179 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, finca 56.481. Valorada en 31.375.000 pesetas.
2. Piso vivienda situado en tercera planta de la casa número 21 de la avenida de Gran Capitán, de Córdoba, con una superficie de 294 metros cuadrados, del Registro de la Propiedad número 1, finca número 56.495. Valorada en 50.000.000 de pesetas.
3. Plaza de aparcamiento número 2 en primera planta de sótano de la casa número 21 de la avenida de Gran Capitán, de Córdoba, con 31 metros cuadrados. Valorada en 2.500.000 pesetas, plaza número 2.
4. Plaza de aparcamiento en la primera planta de sótano de la avenida de Gran Capitán, número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, finca registral 56.429, con superficie de 34,11 metros cuadrados. Valorada en 2.500.000 pesetas, plaza número 8.
5. Plaza de aparcamiento en la planta segunda de sótano de la avenida del Gran Capitán, número 21, en Córdoba, finca registral 56.433 del Registro de la Propiedad número 1, con superficie de 56,27 metros cuadrados. Valorada en 2.500.000 pesetas, plaza número 10.
6. Plaza de aparcamiento número 12, situada en la planta segunda de sótano de la avenida de Gran Capitán, número 21, de Córdoba, finca registral 56.437 del Registro número 1, con una superficie de 27,96 metros cuadrados. Valorada en 2.000.000 de pesetas.
7. Plaza de aparcamiento número 13, situada en segunda planta de sótano de la avenida Gran Capitán, número 21, de Córdoba, finca registral 56.439, con superficie 27,72 metros cuadrados. Valorada en 2.000.000 de pesetas.
8. Plaza de aparcamiento número 15, situada en segunda planta de sótano de la avenida de Gran Capitán, número 21, de Córdoba, finca registral 56.443 del Registro número 1, con 27,48 metros cuadrados de superficie. Valorada en 2.000.000 de pesetas.
9. Plaza de aparcamiento número 17, situada en segunda planta de sótano de la avenida de Gran

Capitán, número 21, de Córdoba, finca número 56.447 del Registro de la Propiedad número 1, con superficie de 27,19 metros cuadrados. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

10. Piso vivienda situado en la planta ático de la calle Victoriano Rivera, número 8, de Córdoba, finca 62.595 del Registro de la Propiedad número 1, con una superficie de 143,17 metros cuadrados construidos. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 11 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—24.391.

#### DAIMIEL

##### Edicto

Doña María Luisa García Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 236/1996, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las once, por primera vez, el día 26 de mayo de 1997, en su caso, por segunda el día 23 de junio, y por tercera vez el día 28 de julio del mismo año, las fincas que al final se describen propiedad de don Domingo García Patiño y doña María Rosa Canseco Pérez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Tierra de secano erial que se encharca. Ocupa una superficie de 23 hectáreas 14 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.004, libro 354, folio 200, finca 18.649, inscripción sexta.

Valorada en 14.016.000 pesetas.

Tierra de secano erial que se encharca. Ocupa una superficie de 23 hectáreas 14 áreas. Inscrita al tomo 1.004, folio 205, libro 354, finca 18.650, inscripción sexta.

Valorada en 14.016.000 pesetas.

Tierra de secano erial que se encharca. Ocupa una superficie de 23 hectáreas 14 áreas. Inscrita al tomo 966, libro 343, folio 172, finca 18.751, inscripción sexta.

Valorada en 14.208.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 18 de marzo de 1997.—La Juez, María Luisa García Moreno.—La Secretaria.—24.307.3.

#### DURANGO

##### Edicto

Doña Esther González Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 398/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María Resurrección Aguirre Arrinda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Elemento número 2.—Vivienda de la planta primera, con una extensión superficial de 200 metros cuadrados de superficie construida. Consta de cuatro habitaciones más otros cuatro huecos. Linda, mirando de frente al edificio por todos sus vientos, como la casa, con terreno sobre el que se halla construida y, además, a la derecha, frente y fondo, con caja de escalera. Tiene, como anejo en exclusiva y plena propiedad, el camarote situado en la planta alta, sexto a la izquierda entrando a esta planta. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de 33,33 por 100. Forma parte en propiedad horizontal de una casa llamada Echezuria, con un antuzano y plazotela y su huerta contigua, sita en

la parte posterior de la casa consistorial o Ayuntamiento, de la anteiglesia de Abadiano, con derecho a la mitad de la sepultura que en la parroquia de San Torcuato, de la misma, correspondía en otro tiempo a la casería de «Erlabe».

Inscripción de la finca: Tomo 1.235 del archivo, libro 79 de Abadiano, folio 108, finca 80, vigésima. Inscripción de la carga: Al tomo 1.250, libro 80 de Abadiano, folio 78, finca número 5.412, inscripción primera.

Cargas: Se halla libre de cargas.  
Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Durango a 7 de febrero de 1997.—La Juez, Esther González Rodríguez.—El Secretario.—24.329.

## DURANGO

### Edicto

Doña Esther González Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 203/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Demetrio Fernández Corral, doña María Carmen Maortua Ugarte y «Automáticos Elorrio, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de mayo, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda/derecha (centro), letra B, del piso primero de la casa señalada con el número 23 de la calle Erreka, de la localidad de Elorrio. Dicha vivienda se halla distribuida en: «Hall», pasillo, cocina, salón-comedor, cuatro dormitorios y dos baños. Tiene una superficie útil de 94,37 metros cuadrados. El estado de conservación es regular, requiriendo de un mantenimiento general. La antigüedad del edificio es de veintitrés años y su estado es bueno. Carece de ascensor. El emplazamiento es bueno dentro de la población. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.292, libro 111 de Elorrio, folio 205, finca 4.651.

Valor de la vivienda: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Durango a 7 de febrero de 1997.—La Juez, Esther González Rodríguez.—El Secretario.—24.331.

## ÉIBAR

### Edicto

Don José Manuel Sánchez Siscart, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Éibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 319/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don José Ángel Plaza González y doña María José Iglesias Zulaica, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de junio de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1836-000-18-319-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de julio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda abohardillada del sexto piso alto, sito en la casa señalada con el número 5 de la calle, denominada hoy, Pedro Miguel Urruzuno, de la villa de Elgóibar.

Inscrita al tomo 841, libro 74 de Elgóibar, folio 148, finca número 4.067, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 6.657.255 pesetas.

Dado en Éibar a 11 de abril de 1997.—El Juez, José Manuel Sánchez Siscart.—El Secretario.—24.285.

## ELCHE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 269/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Martínez Hurtado, contra doña Manuela García Botella, don Domingo Campos Piernas y doña Teresa Molina Soler, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que a continuación constan descritas:

1. Propiedad de doña Teresa Molina Soler con carácter privativo: Vivienda de la izquierda subiendo por la escalera del piso tercero, denominada 4, con acceso por calle Vega Baja, 4, y ocupa una superficie de 64,10 metros cuadrados. Procede de edificio número 7, compuesto de un local comercial en sótano; planta baja, con un local y cinco viviendas, y cuatro pisos altos, con seis viviendas independientes cada uno. Sito en el barrio de los Caidos, partido Carrús (Elche). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, tomo 1.237, libro 846 del Salvador, folio 54, finca número 27.769, inscripción sexta.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

2. Propiedad de don Domingo Campos Piernas y doña Manuela García Botella con carácter ganancial: Vivienda izquierda, puerta 1, piso tercero o quinta planta; tiene su acceso por el portal y escalera 3, calle Torres Quevedo, 15 (hoy 25), del edificio «Machado», vivienda tipo A-3. Ocupa una superficie construida de 115,39 metros cuadrados, siendo útil 90 metros cuadrados; teniendo además vinculada plaza de aparcamiento 21, sótano primero, la que comprende una superficie útil de 26,44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Elche, tomo 1.010, libro 624 del Salvador, folio 247, número 54.408, inscripción tercera. Actualmente inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Elche al tomo 1.308, libro 37 del Salvador, folio 216, finca número 2.701, inscripción primera.

Valoración: 21.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de junio de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de la respectiva valoración que consta en la escritura de hipoteca y al final de la descripción de cada inmueble en este edicto, según lo pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos

y consignaciones de este Juzgado número 0162 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, si bien con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de subasta, señalándose para ello el día 21 de julio de 1997, a las diez treinta horas.

Y para el supuesto de que en la segunda subasta tampoco hubieran postores, se señala para que tenga lugar la tercera, con los mismos requisitos que las anteriores pero sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Elche a 25 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.455.

## ELDA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 287/1996, a instancia de Cajas de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador señor Serra Escolano, contra don José Miguel Lifante Martínez, partida de Ferrusa, 22, número 15, de Petrel, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta del bien inmueble, que al final se dirá, en la forma siguiente:

Por primera vez, el día 17 de junio de 1997, sirviendo de tipo para la misma la suma de 5.400.000 pesetas fijada al efecto en escritura de hipoteca, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, el día 17 de julio de 1997, para el caso de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Por tercera vez, el día 17 de septiembre de 1997, para el caso de resultar desierta la anterior y sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las diez horas.

Debiéndose observar las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 117, sucursal en calle Padre Manjón, número 3, de Elda, cuenta número 01-900000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación de la condición primera de este edicto, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberán aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto que algún día señalado para las subastas fuera inhábil, se celebraría el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—Sirviendo el presente edicto, asimismo, de notificación en forma al demandado antes indicado para el supuesto de que la notificación personal no surtiera efecto.

### Finca objeto de subasta

Tierra secano en parte montuosa, sita en término de Petrel, partido de Foyctes y Forcat. Que tiene una superficie de 50 áreas. En su interior existe construida una casa unifamiliar de sólo planta baja, con su fachada orientada al oeste; tiene una superficie construida de 76 metros 82 decímetros cuadrados, la cubierta es de teja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, en el tomo 1.521, libro 283 de Petrel, folio 188, finca registral número 16.451.

Dado en Elda a 17 de marzo de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—24.358-3.

## ELDA

### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 9-c/1994, a instancia de «Suministros Hoteleros García, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Rico Pérez, contra don Antonio Hinojosa Morales y otros, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta de bienes embargados y que al final se indican.

Por primera vez, el día 22 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el de 6.000.000 de pesetas, para el primer lote, y 3.000.000 de pesetas, para el segundo lote, en que han sido justipreciados dichos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 22 de septiembre de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100.

Por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, para el día 22 de octubre de 1997, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio, hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Primer lote. Urbana.—Vivienda número 24, pertenece al edificio sito en Elda, calle La Cruz, número 42. Inscrita al tomo 1.284, libro 377, folio 34, finca número 36.102.

Segundo lote. Urbana.—Vivienda, tiene una superficie útil de 72,40 metros cuadrados, pertenece al edificio sito en Elda, calle Doctor Arruga, número 3. Inscrita al tomo 1.549, folio 121, finca número 24.714.

Y para que sirva de notificación a los demandados y a cuantas personas pudiera interesar, expido y firmo el presente en Elda a 1 de abril de 1997.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—El Secretario.—24.452.

## EL EJIDO

### Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 295/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra doña Dolores Lozano Fernández, don José Villegas Ramos, doña Federica Villegas Lozano, doña María Villegas Lozano y don Manuel Céspedes Manrubia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250/0000/18/0205/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de octubre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda tipo A, puerta 2, de la escalera del oeste, ubicada en la primera planta y señalada con el número 4 de los elementos individuales del edificio de tres plantas sito en la urbanización San Isidro, Santa María del Águila, El Ejido, calle denominada Pablo Picasso, número 9, 1.ª 2, que tiene una superficie construida de 89 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, patio descubierto y vivienda puerta 3; derecha, calle; izquierda, vivienda puerta 1, y fondo, calle.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al folio 35, del tomo 1.399, libro 587 de El Ejido, finca número 26.645-N.

Esta finca fue valorada, a efectos de subasta, en 3.788.875 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda tipo B, puerta 1, de la escalera del oeste, ubicada en la primera planta y señalada con el número 3 de los elementos individuales del mismo edificio que la anterior, calle Pablo Picasso, número 9, 1.ª 1, que tiene una superficie construida de 92 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y patio descubierto; derecha, vivienda puerta 2; izquierda, vivienda puerta 4 de la escalera este, y fondo, calle.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al folio 167, del tomo 1.401, libro 589 de El Ejido, finca número 26.644-N.

Esta finca fue valorada, a efectos de subasta, en 3.788.875 pesetas.

3. Local comercial en planta baja, señalado con el número 9 de los elementos individuales del edificio de dos plantas, destinado a locales comerciales, en el polígono industrial La Redonda, término de El Ejido. Está señalado con el número 10 de dicho edificio, y ocupa una superficie construida de 72 metros cuadrados. Tiene su entrada independiente por el sur, por la zona de paso común, que le separa de la calle XIII, con la que linda por dicho viento; norte, zona de acceso común del edificio; este, local número 10 de los elementos, y oeste, el local número 8 de los elementos.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al folio 17 vuelto, del tomo 1.344, libro 555 de El Ejido, finca número 43.689.

Esta finca fue valorada, a efectos de subasta, en 6.234.750 pesetas.

Dado en El Ejido a 14 de abril de 1997.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.—24.330.

## EL EJIDO

## Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 150/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra «Murgi Viviendas, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250-000-15-0150-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno en el polígono EN-18, de El Ejido, con una superficie de 673,65 metros cuadrados. Linda: Norte, sur y este, calles del polígono, y oeste, parcela B, de don José Suárez Callejón. Inscrita al folio 90, finca número 46.384-bis; valorada, a efectos de subasta, en 14.800.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 14 de abril de 1997.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.—24.336.

## EL PUERTO DE SANTA MARÍA

## Edicto

Conforme a lo ordenado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad, en el expediente promovido por el Procurador don Ángel Morales Moreno, en nombre y representación de la compañía mercantil «Distribuidora los Puertos, Sociedad Anónima», dedicada a la compraventa de toda clase de mercaderías, y, en general, las actividades comerciales, industriales, de servicios o de mantenimiento que tenga relación directa o indirecta con la expresada, o sean su consecuencia. Dicho objeto podrá también desarrollarlo indirectamente, mediante la participación en otras sociedades de objeto idéntico o análogo, domiciliada en carretera Nacional IV, kilómetro 656, de esta ciudad, y código de identificación fiscal número A-11087656, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada compañía mercantil, dedicada a la actividad mercantil de distribución de bebidas y alimentos, en general, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en El Puerto de Santa María a 10 de febrero de 1997.—La Secretaria, Ana Planelles Mohe-do.—24.371-3.

## ESPLUGUES DE LLOBREGAT

## Edicto

Doña María Teresa González Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Esplugues de Llobregat,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 404/1995-E se tramita

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Jordi Navarro Bujía, en nombre y representación de «Facin, Sociedad Anónima», contra don Valentín Palomeque Martínez y doña Carmen Ortiz Barragán, sobre crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, y en virtud de resolución dictada con fecha de hoy, se ha acordado por medio del presente sacar a pública subasta la finca que más adelante se describe, por primera, segunda y tercera vez, si a ello hubiera lugar, y por término de veinte días, señalándose para que tenga lugar la Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días 26 de junio, 22 de julio y 4 de septiembre de 1997, advirtiéndose a los licitadores que las condiciones son las siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, concretamente 17.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Cuarta.—Que todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—Que, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bien objeto de la subasta

Urbana. Entidad 3, planta baja destinada a garaje o aparcamiento de vehículos de la casa sita en Esplugues, con frente a las calles Eucaliptus y Magnolias y al chaflán formado por ambas calles, en su cruce, por desnivel. Mide una superficie útil de 515 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, considerando tal su entrada al garaje, con la calle Eucaliptus; derecha, entrando, con dicha calle y los locales comerciales 6, 7 y 8, por su desnivel, y don Manuel García Moyano, don Marcos Sáez y otros; izquierda, calle Eucaliptus, y fondo, calle Magnolias. Cuota: 8 enteros 34 centésimas por 100. Es parte de la finca número 19.107, dividida horizontalmente según su inscripción segunda al folio 224 del tomo 1.946, libro 248, de Esplugues de Llobregat. Su solar mide 1.190 metros cuadrados.

Dado en Esplugues de Llobregat a 3 de abril de 1997.—La Juez, María Teresa González Gómez.—La Secretaria.—24.418.

## ESTEPONA

## Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado, con el

número 106/1996, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo, contra don Antonio Fariñas Oliveira, el tipo de la subasta será el que más adelante se dirá, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 17 de junio de 1997.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 17 de julio de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre de 1997, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por 100, para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 34.049, tomo 942, libro 693, folio 18. Tasado en 6.916.050 pesetas.

Finca número 34.063, tomo 942, libro 693, folio 20. Tipo de 299.205 pesetas.

Finca número 34.611, tomo 942, libro 693, folio 22. Tipo de 188.352 pesetas.

Finca número 34.053, tomo 661, libro 465, folio 176. Tipo de 6.916.050 pesetas.

Finca número 34.065, tomo 661, libro 465, folio 188. Tipo de 286.452 pesetas.

Finca número 34.613, tomo 665, libro 468, folio 63. Tipo de 188.360 pesetas.

Dado en Estepona a 11 de febrero de 1997.—El Juez, David Maman Benchimol.—El Secretario.—24.368-3.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don Pablo Martínez Hombre-Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 400/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Michael James Mulholland y doña Margaret Mulholland, en reclamación de

crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca registral número 23.367, tomo 1.058, libro 308, folio 89 vuelto, inscripción quinta. Finca situada en la urbanización Calypso de Mijas, parcela número C4, local 17-A, planta alta, partido de Calahonda.

Tipo de subasta: 11.090.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 3 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre-Guillén.—El Secretario.—24.357-3.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 158/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Julio González Vega, doña Susanne Bak Sorensen y don Julio González Sorensen, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se

ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca registral, número 27.533, del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Urbana. Finca registral número 52. Vivienda tipo B, de la planta cuarta, del edificio o bloque número 8-3, conjunto residencial «Myramar», quinta fase, en parcela de terreno en término de Fuengirola, procedente del trozo de terreno del cortijo de doña Bárbara de Obregón, parte de Vega Grande y Vega Buena y parte del Castillo. Se sitúa al frente, en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, estar-comedor, baño, aseo, tres dormitorios, terraza y terraza-lavadero. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 123 metros 77 decímetros cuadrados, de los que 82 metros 21 decímetros cuadrados son útiles. Linda: Frente, con meseta, vivienda tipo A de su planta y patio de luces; derecha, entrando, con vivienda tipo C de su planta y vuelo sobre zona común de la urbanización; izquierda, con patio de luces y vuelo sobre zona común de la urbanización, y fondo, con vuelo sobre zona común de la urbanización.

Tipo de subasta: Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.180.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 8 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—24.448.

## FUENLABRADA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenlabrada, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, bajo el número 508/1994, contra doña María Luisa Gómez García y don Manuel Cabrero Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Piso primero, letra D, del portal número 30 del conjunto de edificios «Nuevo Versalles», en Fuenlabrada (Madrid). Linderos, respecto a su acceso: Por el frente, con caja de escalera y fachada norte; derecha, fachada oeste; fondo, fachada sur, e izquierda, piso letra C. Afecta la forma de un polígono irregular, encierra una superficie de 95 metros 61 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro habitaciones, comedor-salón que abre la terraza, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y recibidor. Cuota: 0,85 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada al tomo 1.155, libro 102 de Fuenlabrada número 2, folio 18, finca número 7.566, inscripción séptima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 2, el día 28 de mayo de 1997, a las once horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de junio de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera, y para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera el día 28 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores, que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 8.815.994 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, salvo el ejecutante, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta número 2373, Banco Bilbao Vizcaya, calle de la Plaza de Fuenlabrada), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, asimismo, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismo efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal, debiendo contener dichas posturas la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto

el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Dado en Fuenlabrada a 20 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial.—24.411.

## FUENLABRADA

## Edicto

Don Juan Antonio Saenz de San Pedro y Alba, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada (Madrid).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 416/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Blanco Rodríguez, don Rafael Gallardo Navajas, doña María Ángeles Gil, don Antonio Daureo y doña Ángeles Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 30 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.558.000 pesetas, 5.429.200 pesetas y 5.429.200 pesetas, respectivamente.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En la subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 2734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten

y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bienes objeto de subasta

A) Vivienda sita en la avenida de Campohermoso, número 6, tercero B, de Humanes (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.028, libro 13, al folio 36, finca número 5.919, de Humanes.

B) Vivienda sita en la avenida de Campohermoso, número 6, sexto C, de Humanes (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.028, libro 93, al folio 49, finca número 5.932.

C) Vivienda sita en la avenida de Campohermoso, número 6, séptimo D, de Humanes (Madrid). Inscrita al tomo 1.028, libro 93, de Humanes, folio 54, finca número 5.937.

Dado en Fuenlabrada a 2 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Saenz de San Pedro y Alba.—La Secretaria judicial.—24.489.

## FUENLABRADA

## Edicto

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuenlabrada (Madrid).

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 223/1996, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra «S.T.P. Consultis Rita, Sociedad Limitada» y don Francisco Ignacio Silveira Rita, en reclamación de 3.183.495 pesetas de principal, más otras 750.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, y en el que se ha trabado embargo contra los bienes propiedad del demandado don Francisco Ignacio Silveira Rita, consistente en plaza de aparcamiento señalada con el número 180 del local de aparcamiento del complejo urbanístico residencial «Centro de Fuenlabrada», inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.197, libro 119, folio 128, finca número 12.137-237; y la vivienda tercera letra A del número 26 de la calle Miguel Aguado, número 6, de Fuenlabrada, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.155, libro 84, folio 206, finca número 12.184.

Y para que sirva de notificación a la esposa del demandado don Francisco Ignacio Silveira Rita, doña Judith Pinto Ceita, hoy en ignorado paradero y a los efectos establecidos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, expido el presente en Fuenlabrada (Madrid) a 15 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba.—El Secretario.—24.414.

## GETAFE

## Edicto

Don Ernesto Esteban Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Getafe (Madrid).

Hace saber: Que en el Juicio civil que se tramita en este Juzgado, ejecutivo número 94/95, a instancia «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Juan Manuel Pino Izquierdo, don Juan Agustín Bonilla Pino y doña

Felicitas Jiménez Sánchez, se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a la venta en primera y pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado en dicho procedimiento, que al final se describirá y que ha sido justipreciado en la cantidad de 10.100.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma y con las condiciones que se establecen a continuación:

Primera subasta: El día 30 de mayo de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación de 10.100.000 pesetas.

Segunda subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la primera, el día 1 de julio de 1997, a las once horas, por el tipo fijado en la primera, rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la segunda, el día 31 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo de licitación, pero con las demás condiciones de la segunda.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la cuenta de consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia avenida de Aragón, número 9, de Getafe, sucursal clave 2786, cuenta número 2385/0000/17/0094/95, previamente al señalamiento de la misma, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación fijado para el acto de remate respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Tercera.—Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será la misma establecida para la segunda.

Cuarta.—Podrán presentarse hasta el mismo día de su celebración posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber hecho el depósito previo de la cantidad correspondiente en el establecimiento indicado.

Quinta.—No podrá admitirse la licitación en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio de adjudicación, por el propio ejecutante.

Sexta.—Podrán reservarse los depósitos de los postores que cubran el tipo de la subasta y lo acepten, a fin de que, en caso de impago del precio por el primer adjudicatario, pueda aprobarse el remate en favor de quienes le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad del bien, en su caso, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas anteriores y las preferentes (si hubiere), al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante la acepta y se subroga en al responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 16. Vivienda tercera D, en planta tercera de la casa letra A, del bloque 12, hoy calle de Los Estudiantes, edificio «Granada», en la urbanización «Virgen de Fátima», de Getafe. Ocupa una superficie construida de 62 metros 96 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y dos terrazas, una a fachada principal y otra, que sirve de tendedero al patio de luces. Linda: Al frente, oeste, por donde tiene su entrada, con caja de escalera y patio de luces; derecha, entrando, sur, con piso letra C de la misma planta; izquierda, norte, con piso letra C de la misma planta de la casa B, y fondo, este, con terrenos de la sociedad. Cuota:

1,2773 por 100 en el valor total, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, al tomo 886, libro 105, sección segunda, folio 211, finca número 3.453.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Getafe a 19 de marzo de 1997.—El Secretario judicial, Ernesto Esteban Castillo.—24.490.

## GIJÓN

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 781/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Abel Celemin Viñuela, en representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Florencio Sánchez Martín y «Bienvenido Sánchez, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados:

Don Florencio Sánchez Martín:

Único lote. Mitad indivisa de la finca sita en el camino de Los Rosales, parroquia de Somio (Gijón). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al tomo 1.950, libro 76, sección tercera, folio 216, finca número 5.986, anotación D.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de julio de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.580.450 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia, de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 15 de septiembre de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de una de las fincas, quedará automáticamente sin efecto la subasta de las demás.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Undécima.—Para el supuesto de que intentada la notificación de la subasta a los deudores en el domicilio que consta en autos resultase imposible, sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas a los mismos.

Dado en Gijón a 8 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El secretario.—24.264.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 978/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Eduardo Alcalde Sánchez, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don José Manuel Sanchis López, don Manuel Julio Sanchis López, doña Manuela Heredia López y doña Isabel López González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Isabel López González:

Urbana, sita en Peligros, urbanización «Monteluz», calle de Los Pinillos. Se compone de dos plantas de alzado, denominadas planta baja y primera; la planta baja se destina a vivienda y cochera, con superficies respectivamente de 96 metros 66 decímetros cuadrados y 44 metros cuadrados, y la planta primera o alta destinada a vivienda con una terraza, siendo la superficie de lo destinado a vivienda de 133 metros 90 decímetros cuadrados, y la de la terraza la de 28 metros 96 decímetros cuadrados. Finca registral número 3.984-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, libro 69 de Peligros, tomo 1.649.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el día 18 de junio de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el día 21 de julio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación a los demandados, en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 6 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.275.

## GÜIMAR

### Edicto

Doña María Mercedes Santana Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Güimar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 562/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad mercantil «Sociedad de Crédito Hipotecario Basander, Sociedad Anónima» (Hipotebansa), contra don Bonifacio Villanueva Arce y doña Elisa Tellado Afonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de junio de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3743, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de julio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de octubre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Número 6: Vivienda puerta primera en la planta segunda del edificio en la calle Taunús, sin número, de la urbanización «Taunús» del plan parcial Punta del Rey, lugar de Las Caletillas, término municipal de Candelaria. Se divide en comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y trastero, la parte cerrada, con una superficie construida de 76 metros cuadrados, y tiene un jardín, en la primera planta, de 57 metros 75 decímetros cuadrados. Linda la vivienda: Frente, vuelo del jardín de la propiedad número 2; derecha entrando, propiedad número 7 y, en parte, vuelo del jardín de la propiedad número 2; izquierda, vuelo del jardín propio de esta vivienda y del jardín de la propiedad número 2, y fondo, la propiedad número 4. Y el jardín en la planta primera linda: Frente, chaflán a calle privada y calle primera transversal a la calle Taunús; derecha, entrando, y fondo, propiedad número 2, e izquierda, calle primera transversal de Taunús.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, en el libro 115, al folio 12, de la finca número 8.627 de Candelaria.

Tipo de subasta: 5.443.864 pesetas.

Dado en Güimar a 25 de marzo de 1997.—La Juez, María Mercedes Santana Rodríguez.—El Secretario.—24.420.

## HELLÍN

### Edicto

Doña Isabel Fernández Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín (Albacete),

Hago saber: Que en los autos de jurisdicción voluntaria número 32/1997, instado por don Antonio Meler Cequiel, representado por el Procurador don José Antonio Falcón Iriarte, para declaración de fallecimiento de doña Carmen Meler Cequiel, cuyo último dato conocido es su matrimonio con don Emilio Sánchez Muñoz, en la localidad de Hellín, en fecha 14 de agosto de 1955, se ha acordado por resolución de esta fecha la publicación del presente edicto a fin de dar conocimiento de la tramitación de expediente de declaración de fallecimiento de la mencionada doña Carmen Meler Cequiel.

Y para que sirva de publicidad a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación por dos veces y en un intervalo de quince días, libro y firmo el presente en Hellín a 26 de febrero de 1997.—La Secretaria, Isabel Fernández Pérez.—20.356.

y 2.ª 28-4-1997

## HUELVA

### Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva, con el número 263/1996, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por la Procuradora señora Prieto Bravo, contra polígono «Fortiz, Sociedad Anónima»; se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien hipotecado, que al final se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 5 de junio de 1997 y hora de las diez, por el precio de tasación;

en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El próximo día 1 de julio de 1997 y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará.

Tercera subasta: El próximo día 28 de julio de 1997 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbal Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Vázquez López, número 5, de Huelva, cuenta número 25000-1911000018026396, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

### Bien a subastar

Urbana. Parcela denominada 17 C del sector C, del polígono industrial «Fortiz»; en término de Huelva, al sitio Montija, con una superficie de 308,78 metros cuadrados. Valorada de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 7.186.247 pesetas.

Dado en Huelva a 7 de marzo de 1997.—El Secretario.—24.379.

## HUELVA

### Edicto

Doña María Josefa Alcaide García, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 322/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Emilio José Serrano Rivero y don Antonio Pichardo Franco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de julio de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1922000017032295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien dese tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de oportuna notificación a los demandados, en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Sita en Huelva, calle Obispo Diaz Bernal, entre las calles Antonio Delgado y Bonares, en el barrio de Isla Chica, portal 9 de gobierno actual, planta última, sexta, puerta enfrente del ascensor. Tiene una superficie útil de 56 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al tomo 1.678, libro 280, folio 209, finca número 15.924. Valoración: 3.655.691 pesetas.

Dado en Huelva a 26 de marzo de 1997.—La Juez accidental, María Josefa Alcaide García.—El Secretario.—24.299.

## HUELVA

### Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 102/1996, a instancias de El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador señor Acero Otamendi, contra «Constructora y Promotora Punta Sur, Sociedad Limitada»; se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado, que al final se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 16 de junio de 1997, a las diez horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 14 de julio de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y, en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes:

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en

la calle Vázquez López, número 5, de Huelva, cuenta número 25000 - 1911000018010296, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

### Bienes objeto de subasta

Local comercial en planta baja, del edificio sito en Punta Umbria, en calle Choco, número 23. Consta de un espacio diáfano con columnas, con acceso desde la calle de su situación. Tiene una superficie construida de 181,34 metros cuadrados. Valorado de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 13.743.642 pesetas.

Dado en Huelva a 4 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.348-3.

## HUÉRCAL-OVERA

### Edicto

Doña Marina Courel Galán, Juez de Primera Instancia número 1 de Huércal-Overa (Almería),

Hago saber: Que por resolución dictada en procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 123/1995, seguido a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Salvador Tornel Molero y doña Carmen Hernández Rabadán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, la finca que al final se detallará y con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. Se podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de Banesto, de esta localidad, al número 870053271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la primera subasta el día 7 de julio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad por la que fue tasada en la escritura de constitución de la hipoteca.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta, el día 31 de julio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la referida tasación.

No concurriendo postores a la segunda, se señala para la tercera subasta, el día 1 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que por error se hubiera señalado para la celebración de cualquiera de las subastas, un día festivo, se considerará prorrogado al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

### Finca objeto de subasta

Finca número 7.004, tomo 527, libro 95, folio 157, inscrita la anterior hipoteca sobre la anterior al tomo 620, libro 138 de Pulpi, folio 109, inscripción cuarta, consistente la finca en un trozo de terreno inculto en San Juan de los Terreros, diputación del Pilar de Jaravía, término de Pulpi, dentro del cual existen las siguientes edificaciones: Vivienda unifamiliar de dos plantas; local de una sola planta destinado a almacén y garaje.

Tasada a efectos de subasta en 17.654.552 pesetas.

Dado en Huércal-Overa a 10 de abril de 1997.—La Juez, Marina Courel Galán.—La Secretaria.—24.467.

## IBIZA

### Edicto

Don Vicente Salavert España, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 288/1994, promovidos por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, contra «Construcciones Bulding, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 5.ª, izquierda, el día 27 de mayo de 1997, a las trece horas; en caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 27 de junio de 1997, a las trece horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 29 de julio de 1997, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, establecido a continuación a cada bien objeto de subasta; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Ibiza, cuenta número 04220001828894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Son las siguientes fincas, cuyos datos registrales son:

Libro 214 de San Antonio, folio 7, finca número 15.495.

Valoración: 42.114.058 pesetas.

Libro 214 de San Antonio, folio 9, finca número 15.496.

Valoración: 51.935.437 pesetas.

Libro 214 de San Antonio, folio 11, finca número 15.497.

Valoración: 38.342.651 pesetas.

Libro 214 de San Antonio, folio 13, finca número 15.498.

Valoración: 42.899.770 pesetas.

Libro 214 de San Antonio, folio 15, finca número 15.499.

Valoración: 42.192.634 pesetas.

Libro 214 de San Antonio, folio 17, finca número 15.500.

Valoración: 17.835.621 pesetas.

Libro 214 de San Antonio, folio 21, finca número 15.502.

Valoración: 17.678.480 pesetas.

Libro 214 de San Antonio, folio 23, finca número 15.503.

Valoración: 17.678.480 pesetas.

Libro 214 de San Antonio, folio 25, finca número 15.504.

Valoración: 18.464.187 pesetas.

Libro 214 de San Antonio, folio 27, finca número 15.505.

Valoración: 17.049.904 pesetas.

Libro 214 de San Antonio, folio 29, finca número 15.506.

Valoración: 17.835.621 pesetas.

Libro 214 de San Antonio, folio 31, finca número 15.507.

Valoración: 17.678.480 pesetas.

Libro 214 de San Antonio, folio 33, finca número 15.508.

Valoración: 17.678.480 pesetas.

Libro 214 de San Antonio, folio 35, finca número 15.509.

Valoración: 17.678.480 pesetas.

Libro 214 de San Antonio, folio 39, finca número 15.511.

Valoración: 17.049.904 pesetas.

Libro 214 de San Antonio, folio 43, finca número 15.513.

Valoración: 17.678.480 pesetas.

Libro 214 de San Antonio, folio 47, finca número 15.515.

Valoración: 17.678.480 pesetas.

Libro 214 de San Antonio, folio 51, finca número 15.517.

Valoración: 17.049.904 pesetas.

Y a fin de que sirva el presente de notificación en legal forma a los posibles licitadores y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», «Boletín Oficial del Estado», Ayuntamiento de San Antonio, Juzgado de Paz de San Antonio y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Ibiza a 16 de enero de 1997.—El Secretario, Vicente Salavert España.—24.262.

#### ILLESCAS

##### Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 24/1996, seguido en este Juzgado a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador don José Pablo García Hospital, contra don Alberto Vicente González y doña Josefa Oporto Aguilera, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Urbana.—Parcela de terreno en término de Recas (Toledo), al sitio del Manzanar, y su calle de nueva creación denominada hoy travesía de Serrano, señalada con el número 13. Ocupa una superficie de 108,21 metros cuadrados. Linda: Por su frente o este, con calle de su situación; derecha, entrando, parcela señalada con el número 14, izquierda, con parcela señalada con el número 12, y espaldá, Francisco Bravo, Paulino Bravo, Domingo Prieto, Ángel Bravo e Isidoro Ortiz.

Dentro de esta finca existe una vivienda unifamiliar adosada, compuesta de planta baja y planta alta. La planta baja tiene una superficie construida de 69,61 metros cuadrados y útil de 56,63 metros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cocina, baño, despensa, escalera, distribuidor y «hall», y un garaje con una superficie construida de 17,10 metros cuadrados y útil de 16,10 metros cuadrados. Y la planta alta tiene una superficie construida de 87,86 metros cuadrados y útil de 70,78 metros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, distribuidor y escalera.

En total tiene la vivienda una superficie construida de 147,47 metros cuadrados y útil de 127,71 metros cuadrados. El resto de la superficie de la finca queda libre de edificación y conservando los mismos linderos que los antes reseñados.

Inscrita al tomo 1.420, libro 70, folio 193, finca número 8.583.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el día 23 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 11.520.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 de tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de octubre de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas (Toledo) a 10 de abril de 1997.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—24.282.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 355/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Paullada Alcántara, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Tomás García Copano y doña Magdalena Copano Benítez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Rústica. Suerte de tierra, en secano e indivisible, en término de El Puerto de Santa María, procedente de la hacienda Los Perales, en el pago del Serrano, de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 del Puerto de Santa María, al libro 543, folio 76, finca número 24.957. Se valora, a efectos de subasta, en 3.600.000 pesetas.

Urbana. Número 9. Vivienda en planta tercera, segunda de conjunto urbanístico «Serrana 2», de esta ciudad. Está señalada con la letra B. Tiene una superficie construida de 99 metros 61 decímetros cuadrados, incluido parte proporcional de elementos comunes, y una útil de 71 metros 19 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor con terraza, dos cuartos de baño, tres dormitorios y cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jerez, al tomo 1.063, libro 11, folio 148, finca número 9.836. Se valora en la suma de 7.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 6 de junio de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado para cada bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de julio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que por error se hubiera señalado alguna subasta en día festivo, se prorrogará su celebración al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma para el caso de no poder ser notificado en su persona.

Dado en Jerez de la Frontera a 17 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.417.

## LA CAROLINA

### Edicto

Don Rafael Rosel Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Carolina (Jaén) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 45/1996, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la sociedad mercantil «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-28/000040, y domiciliada en Madrid, paseo de Recoletos, número 10, representada por la Procuradora señora Navarro Núñez, contra don Sixto García Monsalve, mayor de edad, vecino de esta ciudad, en calle Convento, número 16, con documento nacional de identidad número 26.738.702-Y, en reclamación de la suma global de 6.911.193 pesetas, y en los cuales se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 15 de julio de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

### Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el que se ha hecho constar en la escritura de hipoteca y que se hace constar en el presente edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las demás condiciones y requisitos a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta y no se solicita por la parte ejecutante la adjudicación de la finca, se señala una segunda para el día 15 de septiembre de 1997, a las trece horas, y una tercera para el día 15 de octubre de 1997, a las trece horas, ambas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndose cumplir en las mismas los requisitos a que se refiere la regla 7.ª y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Finca objeto de subasta

Número 1. Vivienda unifamiliar, tipo A-2, de la calle Teniente Escobedo, sin número de orden, en La Carolina; con una extensión superficial construida de 92 metros 13 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 72 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y alta, distribuidas en varias habitaciones, servicios y patio. Linda: Derecha, entrando, casa número 4; izquierda, casa número 2; fondo, casa número 18, y frente, calle en que se sitúa. Lleva como anejo inseparable la cochera de la planta de semisótano de 20 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa número 4; izquierda, casa número 2; fondo, casa número 18, y frente, calle en que se sitúa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina (Jaén), al tomo 1.303, libro 207 de La Carolina, al folio 34, finca número 12.853, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 5.475.000 pesetas.

Dado en La Carolina (Jaén) a 12 de marzo de 1997.—El Juez, Rafael Rosel Marín.—El Secretario, Ricardo Carreño Arnal.—24.271.

## LA CORUÑA

### Edicto

Don Pablo S. González-Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancias de don Luciano Liñares Ponce, se tramita expediente de declaración de ausencia de su padre, don Rogelio Liñares Regueira, natural de Laracha, hijo de Ramón y Dominga, casado, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad el día 8 de noviembre de 1995, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en La Coruña a 13 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Pablo S. González-Carreró Fojón.—La Secretaria.—20.412-3.

y 2.ª 28-4-1997

## LA CORUÑA

### Edicto

Doña María José Pérez Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio ejecutivo otros

títulos, seguidos con el número 247/1995 de registro, a instancia de la entidad Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, contra don José María Rodríguez Prego y doña Rosario Fuentes Rodero, representados por el Procurador don Carlos González Guerra, por la que se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días, cada una de ellas, los bienes embargados que al final del presente edicto se especifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 17 de junio de 1997, a las diez horas, al tipo del precio del avalúo, que es el reseñado en la descripción de las fincas; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 17 de julio de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1997, celebrándose en su caso, éstas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar que caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil a la misma hora.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna en los remates, que no cubran las dos terceras partes del avalúo, tanto en la primera como en la segunda subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.0000.17.0247.95, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Se previene que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la escribanía para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. En caso de que se saquen a subasta los bienes sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, se observará lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Tercera o última planta de sótano de la casa número 10, de la plaza de Pontevedra, y sin número respecto a la calle Teresa Herrera. Destinado a usos comerciales o industriales. Superficie 239 metros cuadrados. Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, sección primera, libro 1.360, folio 193, finca 67.585-N, al folio 86, pasa al libro 1.480, folio 222.

Tasada pericialmente en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

2. Urbana. Casa unifamiliar al sitio de Arcnal, parroquia de San Martín de Porto, término municipal de Cabañas, con terreno unido, forma todo una sola finca de 6 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puentevedume, tomo 538, libro 56, cabañas, folio 45, finca número 5.662 duplicado.

Tasada pericialmente en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

3. Vivienda, letra A, del edificio número 1, de la calle Real, en Puentevedume, de la que es el número 2. Superficie 102 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puentevedume, tomo 496, libro 77, folio 120, finca 7.762.

Tasada pericialmente en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Casa número 1, del lugar de El Baño, municipio de parroquia de Mugaridos, con planta baja y piso alto. Tiene unido un corralón con un cuerpo de casa destinado a cuadras, horno y palomar. Ocupando al conjunto del solar 737 metros cuadrados, con un terreno dividido en dos por un camino de superficie en conjunto 1 hectárea 8 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puentevedume, tomo 515, libro 60, de Mugaridos, folio 190 vuelto, finca 7.229.

Tasada pericialmente en la cantidad de 90.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores demandados, expido y autorizo el presente en La Coruña a 17 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Pérez Peña.—La Secretaria.—24.363-3.

## LALÍN

### Edicto

Doña Denise Romero Barciela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lalín (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 193/1994, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Nistal Riádigos contra don Francisco Javier Salgueiro Pérez, doña María Celia Pérez Colmeiro, domiciliados en Breixa-Silleda, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

La subasta se celebrará el día 10 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Puente, de Lalín, números 14-16, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado, al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de Lalín, cuenta de consignaciones número 3578 000 17).

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 10 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

## Bienes objeto de subasta

1. Porrales de Outeiro. Finca rústica, situada en la parroquia de Breixa, municipio de Silleda. Finca número 721 del plano oficial de la zona concentrada de Breixa-Martije-Ansemil. Terreno destinado a secano cereal, en la zona denominada «Porrales de Outeiro». Superficie útil aproximada de 26 áreas 65 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Lalín, municipio de Silleda, libro-tomo 539, folio 232, finca número 21.598. Se valora como finca rústica, emplazada en las proximidades de zona de edificaciones rurales. En estas condiciones y para fincas de similares características en la zona del precio de mercado se sitúa en un valor de 1.850.000 pesetas.

2. Tenza de Montalto. Finca rústica. Terreno destinado a monte al sitio denominado «Montalto», en la parroquia de Breixa, Silleda. Superficie aproximada 5 áreas 81 centiáreas (5-81). Inscrita al Registro de la Propiedad de Lalín al tomo 651, libro 185 de Silleda, folio 40, finca número 31.969. Se valora en 100.000 pesetas.

3. Carballeira de Riba. Finca rústica. Terreno destinado a monte, en el sitio denominado «Carballeira de Riba». Superficie de 4 áreas 91 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Lalín al tomo 651, libro 185 de Silleda, folio 41, finca número 31.970. Se valora en 85.000 pesetas.

4. Porrales de Outeiro. Finca rústica, situada en la parroquia de Breixa, municipio de Silleda, finca número 722-2 del plano oficial de la zona concentrada de Breixa-Martije-Ansemil. Terreno destinado a prado de regadío cereal secano y monte, en la zona denominada «Porrales de Outeiro». Superficie útil aproximada de 1 hectárea 7 áreas 76 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Lalín, municipio de Silleda, libro, folio 48, finca número 31.974. Se valora como finca rústica emplazada en las proximidades de zona de edificaciones rurales. La parcela se forma por segregación de la original de atribución de concentración parcelaria, como parte integrante del «Salido da Casa». En estas condiciones y para fincas de similares características en la zona el precio de mercado se sitúa en un valor de 7.550.000 pesetas.

5. Porrales de Outeiro. Finca rústica, situada en la parroquia de Breixa, municipio de Silleda, finca número 713 del plano oficial de la zona concentrada de Breixa-Martije-Ansemil. Terreno destinado a cereal secano, en la zona denominada «Porrales de Outeiro». Superficie útil aproximada de 14 áreas 54 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Lalín, municipio de Silleda, tomo 539, folio 225, finca número 21.951. Se valora como finca rústica emplazada en las proximidades de zona de edificaciones rurales. En estas condiciones y para fincas de similares características en la zona, el precio de mercado se sitúa en un valor de 1.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en los «Boletines Oficiales» correspondientes para notificación de las subastas al público en general y a los demandados en particular por si no fueran hallados, expido y firmo el presente edicto en Lalín a 13 de marzo de 1997.—La Secretaria, Denise Romero Barciela.—24.390.

## LAREDO

### Edicto

Doña Ángeles Oyola Reviriego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 468/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de Sociedad de Garantía Reciproca de Santander, representada por el Procurador señor Cuevas, contra Asociación Sociedad Cultural El Pejín, doña María Luz Nebreda Aguirre y doña Paola Herboso Tamayo, representados por Procurador, se ha acordado sacar a subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las diez horas, por primera vez, el día 4 de junio de 1997; por segunda vez, el día 2 de julio de 1997, y por

tercera vez, el día 3 de septiembre de 1997, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, los bienes que al final se describen, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de los bienes embargados, que asciende a 700.000 pesetas la finca rústica y 7.500.000 pesetas la finca urbana; para la segunda, el 75 por 100 de aquéllos, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave de procedimiento 384400017-468-93, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A instancia del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de coincidir las fechas señaladas para las subastas en día inhábil, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil.

## Bienes que se subastan

Finca rústica: Labradio al sitio de Santa Ana, en el barrio de Tarrueza de Laredo; de 4 áreas 60 centiáreas. Polígono 5, parcela 62 del Catastro de Rústica.

Inscrita al folio 104, finca 22.048 del Registro de la Propiedad de Laredo.

Tipo de tasación: 700.000 pesetas.

Piso 4.º, B, del edificio del Puerto, número 1, portal 2, de 47 metros 29 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo al libro 206, tomo 618, folio 28, finca 20.120.

Tipo de tasación: 7.500.000 pesetas.

Dado en Laredo a 29 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, Ángeles Oyola Reviriego.—24.434.

## LAREDO

### Edicto

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, Secretaria del Juzgado número 1 de Laredo (Cantabria) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 55/1997, instado por el Procurador señor Cuevas Íñigo, en representación de doña Visitación Echevarría Martínez, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Martínez Guillarón, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» dos edictos, con intervalos de quince días, a fin de que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Laredo a 13 de febrero de 1997.—La Secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.—20.536.

y 2.º 28-4-1997

## LINARES

## Edicto

Doña María de los Ángeles Ruiz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 205/1996, seguidos a instancias del Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora señora Torres Hidalgo, contra don Manuel Lombardo Soriano y doña Josefa Cobo Durillo, en reclamación de 5.196.365 pesetas, más intereses y costas, en cuyos autos por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, y término de veinte días, el siguiente bien inmueble hipotecado a los ejecutados:

Finca registral número 13.184, tomo 1.157, libro 380, folio 175 del distrito hipotecario de La Carolina. Descripción: Una casa en la calle de Los Huertos, número 3 de Bailén, con una superficie aproximada de 81 metros cuadrados.

Valoración a efectos de subasta, según la escritura de constitución de hipoteca 10.000.000 de pesetas.

Para los actos de remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera: 2 de junio de 1997, a las diez horas.  
Segunda: 1 de julio de 1997, a las diez horas.  
Tercera: 31 de julio de 1997, a las diez horas.

Las condiciones para tomar parte en las subastas serán las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2061/0000/18/0205/96, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admisibles. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de valoración. Para la segunda, el 75 por 100 de la valoración. Para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención a que se refiere la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que en primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, esto sólo lo podrá hacer el ejecutante.

Sexta.—Que los autos y la certificación de la regla 4.ª, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que se conforman con dicha titulación.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que los señalamientos de subasta fueren en día festivo (e inhábil) se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora y lugar.

Y para el caso de que los demandados no pudieran ser notificados de estos señalamientos de subasta, en la forma ordinaria que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirva el presente de notificación en forma a los mismos.

Dado en Linares a 13 de febrero de 1997.—La Juez, María de los Ángeles Ruiz González.—La Secretaria.—24.483.

## LINARES

## Edicto

Doña Susana Caballero Valentin, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, número 173/1993, a instancia de don Diego Martos Jiménez y doña Juana Casino Ruiz, representados por la Procuradora doña José Ana Hernández López, contra don Joaquín Orpes Díaz y «Compañía Mercantil ABC de Fertilizantes Españoles, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que, con su valor de tasación, al final se describirán, en la forma siguiente:

La primera subasta tendrá lugar el día 28 de mayo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de tasación.

A prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda el día 25 de junio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda, se señala para la tercera subasta el día 29 de julio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, ésta sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—En las subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo sólo el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en el Juzgado resguardo de ingreso.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose la consignación indicada en la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Que la titulación, o en su caso, certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si cualquiera de los días señalados para las subastas coincidiese en sábado o festivo, se entenderá que las mismas se celebrarán en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de hallarse en ignorado paradero.

## Bienes que se sacan a subasta

Nave industrial, dedicada a fabricación de fertilizantes, sita en el número 71, de la avenida del Generalísimo, de Collado Mediano (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, número 2, al tomo 323, libro 13, finca registral número 834. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 6.417.250 pesetas.

Finca rústica, de secano, al sitio Cerrillo Colmenar, del término municipal de Martos, inscrita al tomo 1.880, libro 740, finca registral número 56.346, del Registro de la Propiedad de Martos (Jaén). Valorada, a efectos de subasta, en 1.200.000 pesetas.

Dado en Linares a 24 de marzo de 1997.—La Juez, Susana Caballero Valentin.—El Secretario.—24.321.

## LORA DEL RÍO

## Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río (Sevilla) y de su partido judicial,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzado de mi cargo y bajo el número 299/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio José Caro Martín, contra don Pedro Esteban Naranjo y doña María Dolores Moreno Pérez, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca hipotecada al deudor:

Una nave destinada a almacén, sita en la villa de Cantillana, con entrada o acceso por la calle Viar. Mide 225 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Viar, a la derecha, de su entrada, con matadero municipal; a la izquierda, con nave de don Manuel Pérez Pérez, y al fondo, con casa de don Antonio Núñez Naranjo y resto de finca matriz. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 524, libro 104, folio 74, finca número 7.003, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzado, sito en la calle Blas Infante, número 10, de esta villa, a las once horas del día 6 de junio de 1997, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada, sale a pública subasta por el tipo de 10.187.319 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el indicado tipo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor, deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito, no podrá ser admitida a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, segundo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, la audiencia del próximo día 9 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 del que sirvió a la primera y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 12 de septiembre de 1997, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Lora del Río a 1 de abril de 1997.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—24.370.

## LORCA

### Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 49/1991, a instancia del Procurador señor Aragón Villodre, en nombre de Banco Central Hispanoamericano, con domicilio en plaza Canalejas, de Madrid, contra «Endosán, Sociedad Limitada»; don Carlos Mondéjar y otros, vecino de Lorca y con domicilio en avenida Juan Carlos I, edificio «Mayte», en reclamación de la suma de 5.849.469 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se indican.

La primera subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de junio de 1997, a las once treinta horas; para la segunda, subasta se señala el día 21 de julio de 1997, a las once horas, y para la tercera subasta se señala el día 19 de septiembre de 1997, a las once horas; celebrándose al día siguiente hábil de las fechas señaladas en el supuesto de que las mismas fuesen festivas, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y la tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa de Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 de la valoración o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después de remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Los bienes objeto de subasta son:

Rústica.—Un trozo de tierra radicante en la diputación de Cazalla, término de Lorca, de cabida 1 fanega 8 celemines 11 céntimos de otros, equivalente a 46 áreas 58 centiáreas 50 decímetros cuadrados, del marco de 4.000 varas, riego del Segura. Lindando: Levante, su riego del Segura; mediodía, don Andrés Porlán Fernández; poniente, don Andrés Porlán Manzanares, y norte, don Agustín Manzanares. Dentro de esta finca existe construida una casa de planta baja y alta, distribuida en diferentes habitaciones y servicios, con porche y cochera; ocu-

pa una total superficie de 200 metros cuadrados, lindando sus cuatro lados o vientos con la tierra de la finca sobre la cual se eleva. Goza de todos los servicios e instalaciones adecuados a su destino. Del total corresponden 60 metros cuadrados a la cochera. Inscrito al tomo 1.335, libro 1.172, sección segunda, folio 149, finca 27.829.

Valorado en 2.350.000 pesetas.

El derecho de nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de la siguiente finca:

Urbana.—Solar sito en la carretera de Lorca a Murcia, diputación de La Hoya, de este término, paraje de Don Casto; con una superficie de 526 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 131, tomo 1.431, finca 24.508.

Valorado en 70.000 pesetas.

Derecho de nuda propiedad de la siguiente finca:

Urbana.—Número 5. Piso primero, derecha, situado en dicho lado de las escaleras de acceso a la primera planta alta, destinada a vivienda, de un edificio sito en esta ciudad, avenida de los Mártires, sin número. Dicho piso mide una superficie útil de 94 metros 26 decímetros cuadrados y una superficie construida de 117 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 240, tomo 1.702, finca 18.936.

Valorado en 2.548.550 pesetas.

Urbana.—Séptima planta alta. Número 33. Vivienda tipo K, en la séptima planta alta del edificio, a la izquierda de éste, compuesta de diferentes habitaciones y servicios. Mirando de frente al edificio desde la avenida de los Mártires, linda: Al frente, con esta avenida y, en parte con don Francisco Ros; derecha, la vivienda tipo J de la misma planta, con el patio anterior de la casa por medio, en parte, y el rellano de la escalera, donde tiene una puerta, y el patio posterior, izquierdo, de la casa; izquierda, don Francisco Ros y la viuda de don Juan López, y espalda, la travesía de Ramón y Cajal. Tiene una superficie de 130 metros 5 decímetros cuadrados. Forma parte de edificio número 56 de la avenida de los Mártires, de esta ciudad. Inscrita al folio 26 tomo 1.909, finca número 24.929.

Valorada en 3.500.500 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra, riego de Serrata, en la diputación de Río, de este término; de cabida 10 celemines, marco de 4.000 varas, igual a 23 áreas 29 centiáreas 25 decímetros cuadrados. Lindando: Norte, la acequia de los Molinos; sur, el río Guadalentín; levante, finca adjudicada a don Francisco Mondéjar Moreno, y poniente, otra adjudicada a don Manuel Mondéjar Moreno. Le corresponde una hora y media de agua de heredamiento de Altritar, en tanda de cuarenta días. Inscrita al folio 97, tomo 1.954, finca 39.792.

Valorada en 245.800 pesetas.

Nuda propiedad de la siguiente finca:

Urbana.—Número 3. Departamento sito en planta baja, a la derecha de entrada, destinado a local comercial. Se integra de una sola nave y pequeño patio al fondo. Mide 141 metros 12 decímetros cuadrados, de los cuales 34 metros se destinan a patio. Tiene entrada independiente y exclusiva por puerta que abre a la avenida de Juan Carlos I. Linderos: Frente, avenida Juan Carlos I; derecha, don Eduardo Requena Papi, e izquierda, portal general del edificio, caja de escalera y ascensor a pisos altos y departamento número 2, y pisa en parte sobre departamento asotanado número 1. Inscrito al folio 236, tomo 1.511, finca 18.934.

Valorado en 2.758.400 pesetas.

Siendo el valor total de todas las fincas (sin descontar las cargas) la de 11.473.250 pesetas.

Dado en Lorca a 10 de marzo de 1997.—El Juez.—Juan Manuel Marín Carrascosa.—24.461.

## LLANES

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llanes (Asturias),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 124/1996, promovido por «Banco Herrero Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Antonio Díez Madrid y doña Rosario Fernández Paredes, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas objeto de este procedimiento que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nemesio Sobriño, sin número, (edificio del Ayuntamiento), bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de las fincas; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y en la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3333000018012496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta; en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubieren cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Sexta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar a las once horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: 8 de julio de 1997.

Segunda subasta: 16 de septiembre de 1997.

Tercera subasta: 14 de octubre de 1997.

Si cualquiera de los días señalados fuese domingo o festivo, o si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

El presente edicto servirá de notificación a los interesados a los efectos previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de resultar negativa la practicada en la finca de que se trate.

## Bienes que se subastan

Plaza de garaje número 8. Sita en Poo, Concejo de Llanes, barrio de Paras. Inscrita: Tomo 883 del archivo, libro 580, folio 80, finca número 87.765.

Valoración: 442.500 pesetas.

Plaza de garaje número 9. Sita en Poo, Concejo de Llanes, barrio de Paras. Inscrita: Tomo 883 del archivo, libro 580, folio 81, finca número 87.766.

Valoración: 528.125 pesetas.

Elemento número 7. Vivienda en planta tercera o buhardilla, con una superficie útil de 75 metros cuadrados, con tres habitaciones, salón-cocina y baño. Sita en Poo, Concejo de Llanes. Inscrita: Tomo 883 del archivo, libro 580, folio 88, finca número 87.773.

Valoración: 10.597.500 pesetas.

Dado en Llanes a 9 de abril de 1997.—La Secretaria.—24.465.

## LLEIDA

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 232/1996 que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Lleida y su partido, a instancias de la Procuradora de los Tribunales señora Rull, en nombre y representación de C.A. y P. de Barcelona contra don Jorge Ferrer Mulet y doña Ángeles Durán Delgado se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, puerta C.

Primera subasta, el día 12 de junio, a las diez treinta horas, en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el día 15 de julio, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta, el día 16 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida, cuenta del Juzgado de la agencia sita en el edificio «Canyeret», número de expediente o procedimiento: 2.200.0000.18.232/96. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los licitadores podrán presentar, también, sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración debiendo de hacer, previamente, la consignación como se establece en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará la celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Urbana número 6. Vivienda en segunda planta, puerta B, de la casa sita en Villanueva de Alpicat, chaflán a las calles Joaquín Costa y Doctor Fleming, sin número, de superficie útil de 90 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.641, libro 34, folio 84, finca número 3.002, del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

Valorada en 11.250.000 pesetas.

Dado en Lleida a 2 de enero de 1997.—La Secretaria judicial.—24.333.

## LLIRIA

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 1 de la ciudad de Lliria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 406/1996, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa Garcia, en la representación que tiene acreditada de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Eliseo Moreno Cuevas y doña María Aurora Ibáñez Baquedano, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 30 de mayo de 1997, y hora de las trece; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 27 de junio de 1997, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 24 de julio de 1997, y hora de las trece, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 439300001740696, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Chalé, de una sola planta, construido sobre el centro de una parcela de terreno, sita en Betera, partida la Foya o camino de Paterna, la edificación tiene una superficie de 168 metros cuadrados, toda la construcción se halla rodeada de terreno destinado a jardín, con una superficie de 1.387 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada, en el tomo 863, libro 93 de Betera, folio 187, finca número 11.155, inscripción cuarta. Tipo de tasación para la subasta: 35.000.000 de pesetas.

Dado en Liria a 12 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—24.284.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 763/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Lanchares Larre, en representación de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Ricart Etienne y don Vicente Ramón Rodríguez Roda, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso vivienda sito en el número 4, piso 4-I, de la calle General Yagüe, de esta capital, inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, tomo 572, libro 308, folio 217, finca 11.888. Propiedad de los demandados don Vicente Ramón Rodríguez Roda y doña Margarita Ricart Etienne.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el próximo día 27 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 71.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Capitán Haya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de junio de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Vicente Ramón Rodríguez Roda y doña Margarita Ricart Etienne, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.308-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 507/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Manuel Sánchez Puelles, contra «Promociones Inmobiliarias Turrís, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de junio de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 22.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 16.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000507/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Local comercial sito en calle Hermanos Trueba, número 23, plantas baja y semisótano, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al libro 1.057, folio 169, finca registral número 96.588, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—24.361-3.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 769/1996, a instancia de Caja Caminos, representada por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senen, contra doña Asunción Fernández Gutiérrez, en los cuales

se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de julio de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 80.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de septiembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 60.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de noviembre de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000769/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Gran Asensión Cabanillas, 15, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, tomo 41, folio 89, finca registral número 21.814, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1997.—La Juez.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—24.422.

## MADRID

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 678/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa, contra doña María Teresa Fernández Agulló, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de junio de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 27.924.175 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 20.943.131 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente ó procedimiento 2459000000678/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes

hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Alcántara, número 6, bajo, interior derecha, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al folio 32, libro 2.585, finca registral número 24.275, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1997.—El Juez.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—24.355-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 290/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Cooperativa de Viviendas Madrid 2000, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.426.849 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Piso sito en Madrid, calle Ramón Gómez de la Serna, número 83, 8.º F.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 35, finca registral 55.601, tomo 1.176, libro 820 (Fuencarral), folio 147.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—24.318-3.

## MADRID

## Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 503/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora doña Mariluz Simarro Valverde, en nombre y representación de la sociedad «Humberto Castaño, Sociedad Limitada», contra «Cia. Mercantil Comercial Distribuidora Recip, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 17.321.993 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los derechos embargados al demandado sobre la siguiente finca:

Derechos de usufructo y de orden económico que la demandada tiene sobre el piso sito en la calle Escultores, número 33, 6.º A, de Tres Cantos, así como sobre la plaza de garaje y trastero anejos al mismo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Madrid, en la calle Capitán Haya, número 66, 4.ª planta, el próximo día 29 de mayo de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.535.631 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2528000150503-93, abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, sita en la calle Capitán Haya (Edificio de los Juzgados de Primera Instancia), el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta expresada anteriormente, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de julio de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación a la demandada de los señalamientos de las subastas, caso de que la misma resultare negativa en el domicilio que, como suyo, consta en autos.

Novena.—Para el caso de tener que suspender las subastas antes señaladas por causa de fuerza mayor, quedarán aplazadas para el día siguiente hábil, excepto sábados.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—La Secretaria.—24.347.

## MADRID

### Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición que se tramita en este Juzgado con el número 1.050/1992, se ha dictado la siguiente:

«Procedimiento: Juicio cognición número 1.050/1992-PA, Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid.

Demandante: "Gmac España, Sociedad Anónima".

Procurador: Don Santos de Gandarillas Carmona.

Demandado: "Cubrid, Sociedad Anónima".

Propuesta de providencia: Secretaria, doña María Ángeles Rosa García Solano.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1997.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor De Gandarillas Carmona, únase a los autos de su razón, junto con el exhorto que, en su día, se remitió al de igual clase decano de los de Barcelona, y a la vista de lo solicitado en el escrito presentado, se acuerda declarar el embargo del vehículo, propiedad de la demandada "Cubrid, Sociedad Anónima", marca "Opel", modelo Corsa,

matrícula B-6387-HZ, para responder de las cantidades de 441.420 pesetas de principal, más la que se presupueste para costas e intereses, para lo que se publicará el correspondiente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", haciendo entrega a la parte actora de dicho edicto, y una vez se publique el mismo y sea firme la presente resolución se librará el oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico de Barcelona para la anotación del embargo.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición dentro del término de tres días a contar desde el siguiente a la notificación ante este Juzgado.

Así lo propongo a su señoría y firmo, doy fe.»

Para que sirva de notificación en legal forma a la demandada «Cubrid, Sociedad Anónima», expido el presente en Madrid a 8 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—La Secretaria.—24.374-3.

## MADRID

### Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 35/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Candiniere, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pedro José Paredes Galán, doña Catalina Ferrero Vega, don Isidro Paredes Ferrero, doña Máxima Paredes Ferrero, don Pedro María Paredes Ferrero y doña María del Carmen Campos Nieves, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, siendo las fincas de la siguiente descripción:

Solar en Torremegia (Badajoz), al sitio de Egido Usarero, tiene una superficie aproximada de 1.314 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.799, libro 21, folio 85, finca número 1.511.

Una tercera parte de franja de terreno al sitio de La Fuente, término de Torremegia (Badajoz), con cabida de 5.000 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.867, folio 211, finca número 500.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle de Orense, número 22, el día 17 de junio de 1997, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas para la finca registral número 1.511 y de 3.333.333 pesetas para la finca registral número 500, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, cuenta expediente número 254300017003592, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de julio de 1997, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1997, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso de que resultara negativa la notificación de las subastas a los demandados, propietarios de los bienes a subastas, se les tendrá notificados con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Para el caso de ser inhábil el día señalado, se entiende señalado para el siguiente hábil.

Dado en Madrid a 9 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, Laura Pedrosa Preciado.—24.393.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 596/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Candiniere, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra «RL. Eligio González e Hijos, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado «Eligio González e Hijos, Sociedad Anónima»:

Primer lote. Plaza de garaje número 5, en planta sótano de la calle Arturo Melida, número 5. Tiene una superficie aproximada de 9,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15, al tomo 641, folio 13, finca número 44.505.

Segundo lote. Plaza de garaje número 6, en la planta sótano de la calle Arturo Melida, número 5, de Madrid. Tiene una superficie de 9,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15, al tomo 641, folio 16, finca número 44.506.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta segunda, el próximo día 9 de junio de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de, el primer lote por la cantidad de 3.000.000 de pesetas, y el segundo lote por 3.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 14 de julio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 9 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.395.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en esta Secretaría a mi cargo y bajo el número 386/1997, se tramita procedimiento declarativo, menor cuantía, a instancias de don Jorge Segovia Bonet, representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra «Institución Sek, Sociedad Anónima», en los que en el día de la fecha se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Hace saber, que en este Juzgado de Primera Instancia se tramitan autos de juicio de menor cuantía, número 386/1997, a instancias de don Jorge Segovia Bonet, representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra «Institución Sek, Sociedad Anónima», sobre impugnación de acuerdos sociales.

Y habiendo acordado la publicación de la admisión a trámite de la demanda conforme a lo estipulado y a los efectos del artículo 155 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Dado en Madrid a 9 de abril de 1997.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—24.375.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de apoyo de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 28/1992, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Andrés Rodríguez García y doña María Luisa Zaragoza García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de julio de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de octubre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2438, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, salvo por la parte actora, cesión que deberá hacerse, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirva el presente edicto de notificación a los deudores, en el caso de que haya un resultado negativo la notificación personal de las subastas.

#### Finca que se subasta

Urbana. Piso llamado cuarto derecha, que es la finca independiente número 11, de la casa en Madrid, antes Hortaleza, señalada con el número 15 de la calle Calasparra. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 579, libro 69, folio 28, finca registral número 5.222.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.392.

#### MADRID

##### Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio número 792/1992, promovidos por «Uralita, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Guerrero Cabanes, contra don José Luis Rodríguez Rodríguez, en trámite de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, plazo de veinte días, y el precio de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Finca sita en Madrid, piso 4.º, izquierda, sita en la calle Romero Robledo, número 3, finca número 8.460 del Registro de la Propiedad número 25 de Madrid.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 4 de junio de 1997, a las doce quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo el tipo de tasación, en que ha sido

valorada en 13.778.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 2 de julio de 1997, a las doce quince horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Se señala para la tercera subasta, caso de que no haya postores en la segunda, el día 16 de septiembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, la número 01/900.319/3, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Basilica, 19, de Madrid, al menos, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, indicando como número de procedimiento 2545-000-17-00792/1992.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad unido a autos.

Sirviendo el presente de notificación en forma al ejecutado, para el caso de que la notificación personal resultare negativa.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—24.433.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 750/1996, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Palomo Conde y doña Eloina Verduras Riera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de junio de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 50.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del astor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial derecha, planta baja, calle Las Naves (sin número de gobierno), parcela 15, polígono 1, plan parcial, paseo de Yesserías.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13, finca registral 28.773-N, tomo 1.366, libro 1.032, folio 10.

Y para que sirva de notificación a don Alfredo Palomo Conde y doña Eloina Sagrario Verduras Riera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—24.398.

#### MAJADAHONDA

##### Edicto de rectificación de error

En el procedimiento número 690/94 se ha dictado en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda, la resolución del tenor literal siguiente:

«Habiéndose observado que la tercera subasta, por error, se señaló para el día 11 de junio de 1997, a las diez treinta horas, cuando en realidad es 11 de julio de 1997, a dicha hora, librese edicto de rectificación de dicha fecha para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.»

Y, para que sirva de rectificación en cuanto a la tercera subasta, a celebrar respecto del procedimiento sumario hipotecario seguido en este Juzgado con el número 690/1994, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Majadahonda a 18 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.278.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 537/1994, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Suárez de Puga, contra don José Anaya Linares, doña Dolores Martín Recio y doña Vicenta Linares Pérez, calle Cuarteles, 38, actualmente en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de mayo de 1997, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde el momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el próximo día 26 de junio de 1997, para la segunda, y el día 24 de julio de 1997 para la tercera, a la misma hora y lugar.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera; debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2.961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero. Sólo el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo la publicación del presente de notificación a los demandados.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana. Apartamento señalado con la letra A, situado a la derecha de la galería entrando en la segunda planta alta del edificio «Nuria», sito en Villajoyosa (Alicante), avenida del Puerto, número 19.

Inscripción: Folio 249, libro 90, tomo 294, finca número 11.536 del Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

Valor de la tasación, 6.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 7 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—24.306.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 414/1996, a instancia de la Procuradora doña Francisca García González, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Antonio Villamuela Ramírez y doña Ángeles Martínez Martínez, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 22 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 23 de septiembre de 1997, a las doce horas, y, si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1997, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser habidos en su domicilio.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 251: Vivienda tipo A de la planta segunda. Se sitúa a la derecha en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, terraza, cocina, tendedero, cuarto de baño y dos dormitorios. Comprende una extensión superficial útil de 69 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con meseta, hueco de ascensor y vivienda tipo B de su planta; derecha, entrando, con vuelo sobre zona común; izquierda, con vivienda tipo E de su planta, y hueco de ascensor y vuelo sobre zona común; fondo, con vuelo sobre zona común y vivienda tipo D en planta primera del bloque número 4 del conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 414, libro 192, folio 147, finca número 12.751.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.800.000 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—24.451.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 758/1996, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Lourdes Echevarría Prados, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad

Anónima», contra los demandados don Guillermo Crespo Moreno y doña María del Carmen Romero Campoy, se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 26 de junio de 1997, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 10 de septiembre de 1997, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre de 1997, señalándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá posturas alguna que sea inferior al indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

#### Finca objeto de subasta

Local comercial situado en planta baja del edificio sito en la carretera de Colmenar o de Bailén, de esta ciudad de Málaga, sin número de gobierno aún, hoy señalado con el número 39. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga al tomo 1.450, libro 510, folio 193, finca número 19.284, inscripción sexta.

Tipo de la subasta: 40.700.000 pesetas.

Dado en Málaga a 31 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.484.

## MÁLAGA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 712/1995, se siguen autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Martín de los Ríos, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Yolanda del Morón García y don Rafael Caparrós Vida, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Yolanda del Morón García y don Rafael Caparrós Vida:

Vivienda tipo A, en planta segunda del edificio sito en calle Huerto de los Claveles, número 6, de Málaga. Tiene una superficie útil de 82 metros 12 decímetros cuadrados. Se le asigna como anejo, la plaza de aparcamiento señalado como el número 3, en la planta baja del edificio, con una superficie útil de 24 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca registral número 32.604, tomo 1.341, sección segunda, folio 9.

Valorada en la suma de 6.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 2 de septiembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de octubre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 3 de noviembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Dado en Málaga a 31 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—24.456.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Eusebio Aparicio Auñón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 734/1992 autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Comercial Malagueña de Automoción, Sociedad Anónima» (COMAUSA), contra don Bartolomé Ramírez Rando, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de junio y a las doce cuarenta y cinco horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento, quedan anunciadas una segunda y tercera para la que se señala el día 15 de julio y a las doce cuarenta y cinco horas, para la segunda, y el día 11 de septiembre y a las doce cuarenta y cinco horas, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de cuenta 2.901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere el número 1 del edicto.

Cuarta.—Los bienes objeto de estas subastas se encuentran depositados en poder del demandado la actora, y en su nombre don Miguel Hidalgo Delgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Quinta.—Los bienes salen a pública subasta por el tipo de tasación que se dirá para la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 de la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Sexta.—Servirá el presente edicto de notificación al demandado para el supuesto en que se encuentran en ignorado paradero.

#### Bienes objeto de subasta

Cabeza tractora, matrícula AL-8220-E, marca «Pegaso», tipo tractor, modelo 2182 60 y número de bastidor 182600088. Tipo de tasación: 60.000 pesetas.

Cabeza tractora, matrícula MA-2156-AM, marca «Pegaso», tipo tractor, modelo 1236-T, y número de bastidor VS1123650062T3088. Tipo de tasación: 1.200.000 pesetas.

Cabeza tractora, matrícula MA-0922-AS, marca «Pegaso», tipo tractor, modelo 1234-T, número de bastidor VS11234T8K1FD6368. Tipo de tasación: 1.300.000 pesetas.

Cabeza tractora, matrícula MA-3185-AP, marca «Pegaso», tipo tractor, modelo 1234-T, número de bastidor VS11234T8K1FD366. Tipo de tasación: 1.100.000 pesetas.

Semirremolque, matrícula MA-0948-R, marca tipo semirremolque en bañera para áridos, modelo SRV 2E, número de bastidor VSRD312BZ025033. Tipo de tasación: 1.000.000 de pesetas.

Semirremolque, matrícula MA-0631-R, marca «Leciñena», tipo semirremolque, plataforma, modelo SRP 3ES, número de bastidor 18130. Tipo de tasación: 1.100.000 pesetas.

Remolque, matrícula MA-0555-R, marca «Leciñena», tipo remolque, modelo SRV 2ED, y número de bastidor 16420. Tipo de tasación: 1.100.000 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Eusebio Aparicio Auñón.—La Secretaria.—24.337.

## MASSAMAGRELL

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Massamagrell (Valencia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 43/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador señor Enrique Badia, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima» contra don José Sanchis Borrás y doña Consuelo Montalar Guillén, en reclamación de cantidad 500.000 pesetas, más intereses, más costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

De la propiedad de don José Sanchis Borrás y doña Consuelo Montalar Guillén:

1. Rústica. Tierra secano, en la partida de la acequia de Moncada, de 1.973 metros cuadrados en el término de El Puig. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 330, libro 35, folio 108, finca número 1.022. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Tierra secano, en la partida de la acequia de Moncada, de 1.506 metros cuadrados, en el término de El Puig. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.360, libro 107, folio 16, finca número 1.1192. Valorada en 810.000 pesetas.

De la propiedad de don José Sanchis Borrás:

3. Rústica. Los derechos hereditarios que le puedan corresponder a la herencia de sus padres don Manuel Sanchis Casañs y doña Carmen Borrás Claramunt, sobre una tierra arrozal, en la partida de la Tancá, de 1.039 metros cuadrados en el término de El Puig. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 472, libro 51, folio 236, finca número 6.750. Valorada en 250.000 pesetas.

4. Rústica. Los derechos hereditarios que le puedan corresponder a la herencia de sus padres don Manuel Sanchis Casañs y doña Carmen Borrás Claramunt sobre una tierra arrozal, en la partida de los Corrales, de 2.268,67 metros cuadrados en el término de El Puig. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1, libro 1, folio 225, finca número 888. Valorada en 612.000 pesetas.

5. Rústica. Los derechos hereditarios que le puedan corresponder a la herencia de sus padres don Manuel Sanchis Casañs y doña Carmen Borrás Claramunt, sobre una tierra secano con algarrobos, en la partida de los Corrales, de 2.597 metros cuadrados, en el término de El Puig. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 195, libro 21, folio 13, finca número 1.268. Valorada en 612.000 pesetas.

6. Rústica. Los derechos hereditarios que le puedan corresponder a la herencia de sus padres don Manuel Sanchis Casañs y doña Carmen Borrás Cla-

ramunt, sobre una tierra huerta extremal de última clase, sin riego, en la partida de la Cebolla, de 3.249 metros cuadrados, en el término de El Puig. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 342, libro 36, folio 35, finca número 4.902. Valorada en 725.000 pesetas.

7. Urbana. Los derechos hereditarios que le puedan corresponder a la herencia de sus padres don Manuel Sanchis Casañs y doña Carmen Borrás Claramunt, sobre una parcela de terreno o solar edificable en la partida del bobalar de 277,2 metros cuadrados, en el término de Rafelbuñol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 406, libro 14, folio 17, finca número 1.576. Valorada en 1.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Miguel Servet, número 23, el día 2 de junio de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.909.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Massamagrell, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el 26 de junio de 1997, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1997, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Massamagrell a 11 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—24.338.

## MEDIO CUDEYO

### Edicto

Don Francisco Javier Fernández González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Medio Cudeyo,

Doyle fe: Que en los autos y entre las partes que se dirá ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Medio Cudeyo a 17 de diciembre de 1996.

Vistos por mí, José Luis Chamorro Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Medio Cudeyo y su partido, los autos de juicio de menor cuantía, número 76/1996, siendo parte demandante don Pedro Llano Gómez, mayor de edad, vecino de Santander, con domicilio en calle

Lirio, número 8, con documento nacional de identidad número 13.536.884, quien actúa por sí y en beneficio de la comunidad formada con doña Benigna Llano Gómez, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Aguilera San Miguel, bajo la dirección del Letrado señor Fernández Santos, y parte demandada los herederos desconocidos e inciertos de doña Cándida Llano Gutiérrez y cualesquiera otras personas que se crean como derecho a la herencia de la mencionada señora, en situación de rebeldía procesal, sobre acción declarativa de dominio y...

### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Pedro Llano Gómez, quien actúa por sí y en beneficio de la comunidad formada por doña Benigna Llano Gómez, debo declarar y declaro: A) Que el dominio de la finca sita en el pueblo de Lloreda, Santa María de Cayón, que se describe como "compuesta de casa vivienda y dos prados, al sitio de la Nogalera, que consta la casa de planta baja, piso, desván cuadra y pajar, a la que se señala con el número 68 de la población; uno de los prados, en el que está construida la casa, tiene una cabida de 30 carros, o sea, 53 áreas 70 centiáreas; el otro prado, cerrado sobre sí y situado frente a la casa, tiene una cabida de 10 carros, o sea, 17 áreas 90 centiáreas; forma todo ello una sola finca, que linda: Al norte, con Zenón Gutiérrez, al sur, este y oeste, con carreteras vecinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo al tomo 587, libro 57, folio 130, finca 5.556, inscripción segunda", corresponde a don Pedro y doña Benigna Llano Gómez por haberles sido legada por doña Cándida Llano Gutiérrez en el testamento abierto que otorgó ante el Notario don Manuel Sainz-Trápaga Avendaño con fecha 11 de agosto de 1974, con el número 436 de protocolo, quienes vienen ocupando la finca desde el óbito de la testadora. B) Que como consecuencia de la anterior declaración procede la reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad y, en su consecuencia, la inscripción de la finca objeto de este procedimiento en favor de los demandantes don Pedro y doña Benigna Llano Gómez, condenando a los demandados a estar y pasar por las anteriores declaraciones. No se hace pronunciamiento sobre las costas.

Notifíquese esta resolución a los demandados en rebeldía en la forma prevista en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe interponer ante este Juzgado recurso de apelación, en ambos efectos, para ante la Audiencia Provincial de Santander, en el plazo de cinco días desde la notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y notificar por edictos a los demandados en rebeldía procesal, expido y firmo la presente en Medio Cudeyo a 7 de marzo de 1997.—El Secretario, Francisco Javier Fernández González.—24.458.

## MIRANDA DE EBRO

### Edicto

El Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 283 de 1996, seguidos a instancias de don José Martín Martín y doña Araceli Estébanez Gómez, representados por la Procuradora doña María del Carmen Rebollar González, contra don Ángel Izquierdo Angulo y doña María Ángeles Lafuente Martínez, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si a ello hubiera lugar, y término de veinte días, los bienes objeto de hipoteca y que luego se dirán, señalando para que tenga lugar la primera

subasta el día 11 de junio de 1997, y hora de las once; para la segunda de ellas, el día 9 de julio de 1997, y hora de las once, y para la tercera, si a ello hubiera lugar, el día 3 de septiembre de 1997, y hora de las once, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, código 109500018028396, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Que todo licitador podrá hacer posturas en calidad de ceder a tercero.

Sexto.—Que el valor de las subastas será, la primera de ella, el precio del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta lo será sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Fincas sitas en Miranda de Ebro (Burgos).

1. Rústica. Heredad de secano, al sitio de Los Terrenos o Carrancha, mide 15 áreas 75 centiáreas, indivisible. Linda: Norte, camino de Ircio, por donde tiene los Olmos en el Ribazo; sur, herederos de Antonio Villarreal; este, carretera que bajan los de Bardauri y al oeste, herederos de Alejo Ruiz de Lizaga. Inscrita al tomo 1.256, libro 349, folio 61, finca número 3.224-N, inscripción octava. Valorada a efectos de subasta en la suma de 25.000.000 de pesetas.

2. Heredad de secano, al sitio de Cabranca, de 26 áreas 21 centiáreas, indivisible. Linda: Norte, Esteban Corcuera; sur, Gregorio Urbina; este, camino y oeste, ribazo. Polígono 51, parcela 15. Dentro de dicha finca existe un pabellón formado por una sola nave de planta baja, que mide 17 metros de ancho y 30 metros de largo, o sea, 510 metros cuadrados. En la fachada principal tiene dos puertas de acceso y en la posterior una. Las fachadas laterales están compuestas por pilares resistentes de mantenimiento de cubierta, cerrados entre sí por una media asta de cierre de 3 metros de altura y 1 metro 50 centímetros de ventanal prefabricado de hormigón. El pavimento es de solera de hormigón en masa. La fachada principal y la posterior, son de estructura de hormigón armado y soportan la parte correspondiente de cubierta. Los muros de cerramiento de fachadas laterales están contruidos por una media asta de ladrillo hueco doble, apoyado sobre una zanja corrida de ciclópeo, hasta una altura de 3 metros, y el resto hasta una altura de 4 metros 50 centímetros por ventanales prefabricados de hormigón. Hay instaladas treinta unidades de puntos de luz. Linda, por todos sus vientos, con el resto de finca sobre el que está edificado. Inscrita al tomo 1.216, libro 323, folio 32, finca 3.781-N, inscripción undécima.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 26 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—24.311-3.

## MOLINA DE SEGURA

### Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Molina de Segura y su partido.

Por medio del presente, hace saber: Que por resolución de fecha 20 de marzo de 1997, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 402/1996, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Herrera, contra «Nuevo México, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, las fincas, garantía del crédito hipotecario, que más adelante se describen, bajo las condiciones que igualmente se especifican: señalándose para que tenga lugar la primera el día 27 de mayo de 1997; la segunda el día 24 de junio de 1997, y la tercera el día 22 de julio de 1997, todas ellas a las diez horas de las indicadas fechas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 70, primera planta, de esta ciudad.

Condiciones que regirán la celebración de las referidas subastas:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura al pie de la descripción de las fincas objeto de subasta, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca. El tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 del que sirvió para la primera. La tercera subasta será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera deberá consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentándolo ante este Juzgado, juntamente con el resguardo de depósito a que se refiere la condición anterior, en cuyo escrito se hará constar que el peticionario acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, los cuales aceptan como bastante la titulación de las fincas.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

### Bienes objeto de subasta

A) Dos ochentaicuatroavos partes indivisas de la siguiente finca:

Número 1. Planta de sótano, que se extiende por parte del subsuelo de ambos bloques y por parte de los elementos comunes de la parcela, y cuya planta sirve de unión entre aquéllos. Tiene su entrada y salida de vehículos por una rampa que se inicia en el lindero norte de la parcela, y para peatones, desde los elementos comunes de dicha parcela, mediante una puerta independiente, y a través de las escaleras y ascensores de cada bloque, para los que sean titulares, además, de las viviendas. Está destinada a 84 plazas de aparcamientos, con su zona de circulación y maniobra, y a 42 trasteros, que son anejos a las viviendas. Se emplazan en

ella además los cuartos de basuras y los contadores eléctricos y de agua.

Su superficie construida es de 2.032 metros cuadrados. Linda: Norte, subsuelo de los patios de las viviendas 2, 3, 8 y 9, y el de las zonas comunes de la parcela; sur, subsuelo de los patios de las viviendas 20, 21, 26, 27, 32, 33 y 38, y el de las zonas comunes de la parcela; este, subsuelo de las viviendas 14, 15 y 39, y el de las zonas comunes de las parcelas, y oeste, subsuelo de la vivienda número 20, el de las zonas comunes de la parcela. Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 907, libro 259, folio 172, finca número 32.372.

Valorada en 1.752.000 pesetas.

B) Bloque II, escalera número 1, situada a la derecha, según se mira aquél desde el frente:

Número 25. Vivienda tipo 3-D, en segunda planta alta, situada a la izquierda, mirando la fachada principal del bloque. Consta de tres dormitorios y otras dependencias, con dos terrazas, una al frente y otra al fondo. Tiene una superficie construida de 155 metros cuadrados, más la ocupada por las terrazas. Linda, mirando también la fachada principal del edificio: Frente, zona común y rellano de escalera; derecha, vivienda de tipo 4-D de esta planta y escalera; izquierda, vivienda tipo 3-D de esta planta, escalera número 2, y fondo, patio. Anejo el cuarto trastero número 24, situado en el sótano del conjunto. Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 909, libro 260, folio 45, finca número 32.420.

Valorada en 14.436.480 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 20 de marzo de 1997.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—La Secretaría.—24.320.

## MÓSTOLES

### Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 135/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don José Manuel García Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de mayo de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2676, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de junio de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana número 55.361, situada en la calle Segovia, número 3, de Móstoles, inscrita al tomo 698, libro 634, folios 193 y 194 del Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles; la finca está valorada en 7.072.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 24 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—24.438.

### MÓSTOLES

#### Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 397/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Credisalud de Servicios Financieros, Sociedad Limitada», contra doña Purificación Ghosh Isidro y don Dámaso Mateos Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de junio de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2676, oficina 4.470, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 2 de julio de 1997, a las

once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de julio de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 8.—Vivienda en tercera planta alta, señalada con la letra B, integrante del edificio sito en el término de Móstoles (Madrid), en la calle Virgen del Pilar, hoy calle El Pilar, número 33, antes sin número. Tiene una superficie útil de 60 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios y solana. Linda: Por la derecha, entrando, con la calle Virgen del Pilar; por la izquierda, con calle Carmelo Montero, y por el fondo, con calle Eladio Benito. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles al tomo 1.267, libro 73, folio 20, finca número 41-N, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.500.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 24 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—24.437.

### MÓSTOLES

#### Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 411/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Bermejo García y doña Maximina Peña Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados los jueves de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 2 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

En Móstoles (Madrid), integrante del edificio denominado bloque 1, de la fase I de la urbanización «Iviasa»-3, en el ensanche y extensión de Móstoles, procedente de la parcela 11, del polígono 28 del plan parcial, hoy calle Rubens, número 18.

Número 24.—Piso quinto, letra C, en planta séptima de construcción del referido bloque. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie, aproximada, de 135 metros 91 decímetros cuadrados. Linda, por su frente: Al norte, con espacio de acceso, hueco de ascensor derecho, el piso letra B de igual planta y con el espacio abierto posterior del edificio; derecha, entrando, el piso letra D de igual planta y espacio abierto de la urbanización, en fachada lateral derecha del edificio al que tiene un hueco; izquierda, espacio abierto de la urbanización, en fachada posterior, al que tiene huecos con la terraza corrida, y fondo, el bloque número 2.

Su cuota de participación, en el total valor de inmuebles, es de 4.328 por 100.

Titulo, el de compra en escritura otorgada el mismo día de la hipoteca, ante el mismo Notario, con el número inmediato anterior de protocolo.

Su antetítulo consta inscrito al tomo 1.707, folio 171, finca número 75.001.

Tipo de subasta: 16.010.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 9 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—El Secretario.—24.280.

### MOTRIL

#### Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 424/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procurador señora Bustos Montoya, contra don Aniceto Martín Fernández y doña María de los Ángeles González Neira, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1775, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador-acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a cabo en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Suerte de tierra de riego, de cabida de 13 marjales 91 estadales, equivalentes a 73 áreas 50 centiáreas 32 decímetros cuadrados, que se sitúa en el pago de Las Longueras, que también nombran Huerta de Don Gómez, de la vega y término de Motril, conocido con el nombre de La Moraleda, que linda: Norte y oeste, tierras de don Miguel Hernández, balate de por medio; sur, las de don Francisco Ortega Gallardo, balate de por medio, hoy camino, y este, finca de don Antonio Aguado Delgado, por donde tiene su salidero. Finca registral número 2.864 inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril al tomo 1.014, libro 38, folio 164. Tipo, de dicha finca, 4.537.500 pesetas.

2. Suerte de tierra de secano de 2 fanegas 3 cuartillos de cabida, sin sujeción a medida, equivalentes a 96 áreas 87 centiáreas 99 centímetros cuadrados, situada en el término de Almuñécar y pago del barranco de Itrabo, dentro de cuyo perímetro existe una casa cortijo de reciente construcción, de planta baja, compuesta de varias habitaciones y horno de cocer pan; sin número de demarcación; con una superficie de 30 metros cuadrados, y linda: Por el norte y levante, con tierras de esta testamentaria, o sea, señores Manzano Díaz; sur, con herederos de don Francisco González Palacios, y poniente, con el camino de Sahonado. Finca registral número 1.663, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar al tomo 111, folio 13.

Tipo de subasta: 4.537.500 pesetas, por la finca registral número 2.864; 4.537.500 pesetas, por la finca registral número 1.663.

Dado en Motril a 11 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—24.335.

## MURCIA

### Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 550/1996B, que se siguen a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Cervantes, contra «VM. And Well, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 16 de junio de 1997, a las diez horas.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 16 de julio de 1997, a las diez horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia, de esta ciudad, número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de las consignaciones de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Sirva el presente de notificación en forma al deudor caso de poderse practicar personalmente.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número 2-D: Local comercial, situado a ras de la calle de que forma parte, sito en Murcia, calle Prolongación de Jaime I El Conquistador, hoy Jerónimo de Roda, número 9. Tiene una superficie total construida de 580 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, sección 1.ª, libro 145, folio 85 vuelto, finca registral número 13.372, inscripción cuarta. Valorada, a efectos de subasta, en 87.500.000 pesetas.

2. Tres: Local comercial, en el edificio sito en término de la villa de Alcantarilla, en la calle Calvo Sotelo, sin número, situado en su planta baja, a la izquierda según se mira el edificio desde la calle de su situación, por donde se accede, con una superficie de 284,75 metros cuadrados, construido sin distribución interior. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, libro 144, sección

Alcantarilla, folio 57, finca registral número 10.905, inscripción tercera. Valorado, a efectos de subasta, en 26.250.000 pesetas.

3. Cuarto: Local comercial, en el edificio sito en término de la villa de Alcantarilla, en la calle Calvo Sotelo, sin número, situado en su planta baja, con una superficie de 159 metros cuadrados, sin distribución interior. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, libro 144, sección Alcantarilla, folio 59, finca registral número 10.907-N, inscripción sexta. Valorado, a efectos de subasta, en 12.250.000 pesetas.

4. Nave o almacén de un solo cuerpo, sin distribución interior, en término de Murcia, partido de Benijafar, sitio del Rincón del Conejo, en la carretera de Murcia a Benijafar. Ocupa una superficie de 10.000 metros cuadrados. La porción restante de la parcela, de 654 metros cuadrados, constituye ensanches, por los vientos de norte, sur y oeste. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, sección 6.ª, libro 94, folio 63, finca registral número 7.491, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 105.000.000 de pesetas.

5. Departamento número 13: Local comercial, situado en la planta baja o tierra del edificio, con acceso independiente a través de las calles de Salgas y San Carlos, es una nave diáfana susceptible de posterior división, tiene una superficie construida de 279,18 metros cuadrados, siendo su superficie útil 251,26 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, sección 2.ª, libro 209, folio 46 vuelto, finca registral número 10.315, inscripción sexta. Valorado, a efectos de subasta, en 59.500.000 pesetas.

6. Número 12-A: Bajo comercial de 111,75 metros cuadrados construida en planta baja del edificio denominado «Alba», del que forma parte, sito en término de Murcia, partido de Santiago y Zarahiche, designado con la letra K. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, sección 1.ª, libro 179, folio 48 vuelto, finca registral número 15.510, inscripción quinta. Valorada, a efectos de subasta, en 59.500.000 pesetas.

7. Número 1: Local comercial en planta baja, a nivel de la calle, ubicado en el edificio de que forma parte, sito en Murcia, parroquia de Santa Eulalia, calle Isidoro de La Cierva, Rocamora y San Antonio, tiene una superficie construida según cédula de calificación definitiva, de 520,29 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección 2.ª, libro 140, folio 39 vuelto, finca registral número 10.090, inscripción sexta. Valorado, a efectos de subasta, en 157.500.000 pesetas.

8. Número 70-80 y 6-80 y 7-B: Local comercial en planta baja del edificio del que forma parte, sito en término de Murcia, partido de San Benito, en las calles General Martín de la Carrera y prolongación Pintor Pedro Flores, que tiene también fachada a zona ajardinada sita al oeste, sin número. Su superficie útil es de 369,29 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección 8.ª, libro 190, folio 112 vuelto, finca registral número 13.320, inscripción quinta. Valorado, a efectos de subasta, en 35.000.000 de pesetas.

9. Número 2: Planta baja destinada a comercial, del edificio del que forma parte, sito en Torre Vieja (Alicante), en su calle de Canónigo Torres, 16, sin distribución interior, con una superficie construida de 260,26 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torre Vieja, folio 132, tomo 260, libro 932, finca registral número 60.713, inscripción cuarta. Valorada, a efectos de subasta, en 110.166.636 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de febrero de 1997.—La Secretaria, María López Márquez.—24.314-3.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 887/1996,

se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Guillermo Martínez Torres, en nombre y representación de «Iberplast, Sociedad Anónima», contra «Industrias Anfra, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 28.530.000 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, el bien especialmente hipotecado y que al final se relaciona, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 3 de octubre de 1997, para la primera subasta; el día 3 de noviembre de 1997, para la segunda subasta y el día 3 de diciembre de 1997, para la tercera subasta, todas ellas, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» presentando, en este caso, el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También, podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de los que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada a quien no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Solar en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Seca, de 800 metros cuadrados, en el que hay construidas tres naves, que son: Dos naves, para industria, contiguas, una planta baja y otra de planta baja y alta, cada una de las cuales tiene 10 metros de fachada por 8 de fondo, que hacen una superficie de 80 metros cuadrados, midiendo por tanto, entre las dos, 160 metros cuadrados; y otra nave, de planta baja, que tiene 20 metros de fachada por 20 de fondo, y que ocupa 400 metros cuadrados, situada en el lado derecho de la total finca, lindando con don Matías Carrasco. Todo linda: Frente u oeste, calle de los Marqueses de Villaverde; derecha, entrando, don Matías Carrasco Aliaga; izquierda, solar de don Gumersindo Barranco, y fondo, señores Hernández Caballero.

Registro: Inscrita en el de la Propiedad número 6 de Murcia, al libro 206, sección undécima, folio 46, finca número 1.027-N, inscripción octava.

Valor a efectos de subasta: 28.530.000 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez titular.—La Secretaria.—24.473.

#### NAVALCARNERO

##### Edicto

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 123/1992, se tramitan autos de juicio, promovidos por la Procuradora doña Águeda Valderrama Anguita, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Vidal Durán Monje, doña María Pilar Serrano Sánchez y don Serafin González González y otros, en reclamación de 1.402.772 pesetas de principal, más 600.000 pesetas fijadas para intereses legales, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica al final:

#### Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de junio de 1997, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 5 de septiembre de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 6 de octubre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 11.020.000 pesetas.

#### Finca objeto de subasta

Urbana: Sita en Madrid, calle Marina Vega, número 161, 1.º Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 31, folio 208, tomo 1.095, finca número 84.374.

Dado en Navalcarnero a 1 de abril de 1997.—El Juez, José Carlos Blanco Faustmann.—El Secretario.—24.453.

#### NULES

##### Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Nules (Castellón).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 42/1994, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña María Carmen Ballester Villa, en nombre y representación de «Cerámicas Jornet, Sociedad Anónima», contra la demandada «Cerámicas Mascarell, Sociedad Limitada», en reclamación de 3.459.889 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados a la referida demandada que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 16 de junio de 1997, a las doce horas, en los locales de este Juzgado, sito en plaza Mayor, número 2, de Nules, planta segunda, sección civil, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 1355 0000 17 0042 94, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, autorizándose su devolución acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Igualmente, se hace saber, que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 16 de julio de 1997, a las doce horas, debiendo consignarse, previamente, el tipo del 20 por 100 de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 16 de septiembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos a la demandada, para el caso de no ser hallada.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. 2 jornales, o sea, 12 hanegadas, igual a 99 áreas 73 centiáreas, de tierra secoano, en término de Vall de Uxó, partida Carbonaire; linda: Norte,

don José Vilalta Roig; sur, senda; este, don Ramón Climent Segarra, y oeste, doña Vicenta Orenge Aguilár. La descrita finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 1.236, libro 234, folio 171, finca número 850, anotación letra L.

2. Rústica. 3 hanegadas, o sea, a 24 áreas 93 centiáreas, de tierra secano, algarrobos, en término de Vall de Uxó, partida Carbonaire; linda: Norte, don Ramón Climent; sur, senda; este, Monte Blanco, y oeste, don Ramón Climent. La descrita finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 1.236, libro 234, folio 174, finca número 11.233, anotación letra I.

3. Rústica. 4 hanegadas, o sea, a 33 áreas 24 centiáreas, de tierra huerta, en Mascarell; linda: Norte, camino; este, don Manuel Arrufat Abella; sur, don Vicente Arambul, y oeste, herederos de don Agustín Arambul. La descrita finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al tomo 1.344, libro 314, folio 120, finca número 341-M, anotación letra D.

4. Complejo industrial destinado a la fabricación de ladrillos y otros productos cerámicos, sito en término de Nules, partida Cantalobos y camino de Burriana y Mascarell, con una superficie de 97 áreas 81 centiáreas 50 decímetros cuadrados, dentro de cuya cabida y ocupando parte de la misma existe una edificación y otras dependencias. La descrita finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al tomo 1.306, libro 301, folio 115, finca número 35.840, anotación letra D.

El tipo de subasta para la finca indicada como número 1 es de 1.200.000 pesetas.

El tipo de subasta para la finca indicada como número 2 es de 300.000 pesetas.

El tipo de subasta para la finca indicada como número 3 es de 2.800.000 pesetas.

El tipo de subasta para la finca indicada como número 4 es de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Nules a 28 de febrero de 1997.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—24.316-3.

## ORGIVA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgiva y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 126/1996, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Ramos Sánchez contra don José Rodríguez Guardia y doña María del Carmen Molera Montero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Doctor Fleming, número 2, de Orgiva, el día 16 de junio, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de, finca número 1.285: 4.395.516 pesetas; finca número 1.286: 16.767.882 pesetas, y finca número 1.287: 12.057.320 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 21 de julio, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

### Bienes a subastar

1. Local situado en la planta baja, ocupa una superficie total construida de 100 metros 60 decímetros cuadrados, siendo la útil de 89 metros cuadrados. Tiene su acceso independiente a través de la calle Real. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Al frente, con la calle Real; izquierda, calle Estación; espalda, doña Isabel Pérez Remón, y derecha, doña María Dolores Rodríguez Guardia. Inscripción: Tomo 1.396, libro 20, folio 164, finca número 1.285, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 4.395.516 pesetas.

2. Local comercial en la planta primera, compuesto de bar, comedor, aseos, distribuidor y cocina. Ocupa una superficie total construida de 176 metros 5 decímetros cuadrados, siendo la útil de 152 metros 20 decímetros cuadrados. Tiene su acceso independiente a través de la calle Real. Linda, teniendo en cuenta su acceso: Al frente, calle Real, y en parte, portal, rellano y hueco de escalera; derecha, doña María Dolores Rodríguez Guardia; espalda, doña Isabel Pérez Remón, y en parte, portal y hueco de la escalera, e izquierda, dicho portal y hueco de la escalera y calle Estación.

Inscripción: En el tomo 1.396, libro 20, folio 167, finca número 1.286, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 16.767.882 pesetas.

3. Piso único en la planta segunda. Está destinado a vivienda y distribuido en seis dormitorios, cuatro cuartos de baño, escalera, distribuidor, estar-comedor y terraza descubierta. Ocupa una superficie total construida de 175 metros 15 decímetros cuadrados, siendo la útil de 154 metros 30 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la calle Estación, a través de un portal, y linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Frente, calle Estación, y en parte, rellano y hueco de la escalera; derecha, dicho rellano y hueco de la escalera y la calle Real; izquierda, doña Isabel Pérez Remón, y en parte, el rellano y hueco de escalera, y espalda, doña María Dolores Rodríguez Guardia. Inscrita al tomo 1.396, libro 20, folio 168, finca número 1.287, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.057.320 pesetas.

Dado en Orgiva a 18 de marzo de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—24.322-3.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Rosario Collado Bueno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 554/1995, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancias de Caja Rural Central, contra don José A. Latorre Larrosa y doña Ascensión Cartagena Rodríguez, he acordado sacar a la venta, en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 15 de julio de 1997; por segunda vez el día 16 de septiembre de 1997, y por tercera el día 21 de octubre de 1997, todos a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

### Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0153, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del

valor de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar número y clase de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, pudiendo, desde el anuncio hasta su celebración, hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de los bienes hecha por el Perito, para la segunda el 75 por 100 de la valoración de los bienes y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Si, por causa de fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrarán en el siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores para el caso de que no hubieren podido ser notificados personalmente.

Las subastas serán por lotes separados.

### Finca que se subasta

Casa, planta baja y un piso en alto, situada en Cox, calle San Vicente, número 6, que ocupa la totalidad de la superficie de varias dependencias y servicios. Tiene los correspondientes servicios de suministro de agua, energía eléctrica y desagüe, y linda: Izquierda, entrando, finca transmitida a don Carmelo Latorre Larrosa y otro, y frente, su calle.

Inscripción: Folio 116 vuelto del tomo 1.383, libro 110 de Cox, finca número 5.171.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 28 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, Rosario Collado Bueno.—24.460.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña María Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 214/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Jean Paul Vincent Sequeira y doña Jeannine Sequeira, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno, número 1.060-B, fase segunda de la ampliación del plan parcial de la urbanización «Los Balcones», sita en término de Torreveja, campo de Salinas y partido de la Rambla, con superficie de 400 metros cuadrados. En su interior existe una vivienda en una sola planta con una superficie construida de 67 metros cuadrados en total, que se distribuye en dos dormitorios, un salón-comedor, una cocina, baño y porche cubierto. Queda el resto de la parcela destinado a zona ajardinada y de recreo. Linda: Norte, en línea de 39 metros, resto de la que se segrega; sur, en la de 39 metros, dicho resto; este, en línea de 12 metros 50 centímetros, calle Lucentrum, de la urbanización, y oeste, en la de 12 metros 50 centímetros, el repetido resto.

Inscripción: Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, en el tomo 1.479 del archivo, libro 391 de Torreveja, folio 88, finca 22.992, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 9.024.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 7 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Carmen Arias Giner.—El Secretario.—24.445.

### ORIHUELA

#### Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 577/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Joseph O'Rourke y doña Paloma Monedero Gómez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y por cuantía de 3.833.813 pesetas de principal, más otras 846.065 pesetas de intereses, y la cantidad de 900.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado, en resolución del día de la fecha, la venta, en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez,

si fuere preciso, y término de veinte días, la finca hipotecada que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 11 de julio de 1997, para la segunda el día 11 de septiembre de 1997, y, en su caso, para la tercera el día 10 de octubre de 1997, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio «Juzgados», planta segunda, izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son número de procedimiento 0186000018/577/93.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio «Juzgados», planta segunda, izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca, a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

#### Descripción del bien objeto de subasta

Urbana. Treinta y siete.—Bungalow número 37 de la primera fase, manzana 3, del Plan Parcial Mediterráneo, en Torreveja. Ocupa en la manzana un rectángulo de 5 metros de ancho por 16 metros 50 centímetros de longitud, aproximadamente, es decir 87 metros 50 centímetros cuadrados.

Inscripción al Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.438 del archivo, libro 351 de Torreveja, folio 162, finca registral número 27.489, inscripción quinta.

Valorada a efectos de primera subasta en 6.300.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 9 de abril de 1997.—EL Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaría.—24.468.

### ORIHUELA

#### Edicto

Doña María Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 694/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Gutiérrez Lidón y doña Josefa Pardines Rosique, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de julio de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca. Un trozo de terreno seco inculco, con casa de habitación enclavada en el mismo, en el paraje Raiguero de Bonanza, partido de la Puerta de Murcia, término municipal de Orihuela. Su cabida total es de 16 áreas 16 centiáreas, de cuya superficie, ocupa la casa y patio, 180 metros cuadrados, y de éstos, lo edificado, 90 metros cuadrados. La casa orienta su fachada al sur, y toda la finca linda: Al este, con tierras de don Antonio Vegara Costa; al sur, tierras de don Antonio Cabrera Grao, camino en medio propio de esta finca y de don Antonio Cabrera Ruiz; al oeste, don Manuel Gutiérrez, y al norte, las de don Anastasio Cabrera y don Narciso

Córdoba. La finca descrita, además de hallarse cruzada por un camino propio de ella, la cruza también, una senda de herradura y, tanto el camino como la senda o vereda, van de norte a sur.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.610 del archivo, libro 1.195 de Orihuela, folio 3, finca 95.157, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.865.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 9 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Carmen Arias Giner.—El Secretario.—24.469.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña María Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 385/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Ramón Pedro Allende Urruela, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de julio de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Número 1. Local en planta de semisótano, destinado a garajes o plazas de aparcamiento; tiene una superficie total construida de 273 metros cuadrados, quedando el resto del solar destinado a foso de ascensor y sala de máquinas. Tiene los mismos linderos del solar en el subsuelo y se accede a él mediante una rampa que parte de la avenida de su situación, denominado Las Habaneras. Forma parte del edificio denominado «Las Habaneras», en avenida de Las Habaneras, sito en Torreveja. Inscrita en el Registro de Torreveja, al tomo 1.569, libro 474, folio 100, finca 35.217.

Tipo de subasta: 12.833.600 pesetas.

Dado en Orihuela a 11 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Carmen Arias Giner.—El Secretario.—24.446.

## OVIEDO

### Edicto

Don Ángel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Oviedo y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 88/1994, a instancia de don Antonio de Celis Cuyar, representado por el procurador de los Tribunales don Ignacio López González, contra don José Arias del Valle, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Llamaquique en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de junio de 1997 y hora de las nueve treinta, por el tipo de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, la cual tendrá lugar el día 24 de julio de 1997 y hora de las nueve treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de septiembre de 1997 y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

### Condiciones

No se admitirá postura, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras parte del tipo de licitación.

Para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el número de cuenta 336300017008894, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Uria, número 14, de Oviedo.

A tal efecto se ingresará una cantidad igual o superior al 20 por 100 del respectivo tipo de licitación, si bien, hasta el día señalado para el remate podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

### Objeto de licitación

Derechos de arriendo y traspaso del local, sito en la calle Milicias Nacionales, 4, de Oviedo. Ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados,

distribuida en dos espacios; el primero de ellos destinado a ventas y el segundo a despacho-oficina, almacén y servicios.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Oviedo a 13 de marzo de 1997.—El Secretario, Ángel Ferreras Menéndez.—24.272.

## OVIEDO

### Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 559/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Luis Manuel López Cañoto, doña María de los Angeles Martínez Alonso, don Manuel Luis López Carreiro y doña Elvira de Jesús Cañoto Salgado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda de protección oficial, promoción pública, tipo B, sita en la tercera planta, izquierda de la casa sita en la plaza Lagos de Somiedo, en Ventanielles, Oviedo; casa señalada con el número 3 de dicha plaza. Ocupa una superficie útil de 50 metros 52 decímetros cuadrados. Consta de pasillo, baño, cocina, salón-comedor y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 4 a los libros 2.041 y 2.208, tomos 2.786 y 2.982, folios 67 y 68, finca número 6.791. Sale a primera subasta por el tipo de 5.166.720 pesetas.

Dado en Oviedo a 26 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—24.276.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Miguel Álvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, número 591/1993, sobre juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Figuerola Oliver y don Vicente Velasco Soler, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0479000017059193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca número 39.203. Urbana: Número 10. Piso cuarto, puerta primera, vivienda de la casa sita en esta ciudad, calle Boada, número 26, de superficie útil 62 metros 1 decímetro cuadrado. Linda: Por el frente, considerando como tal el viento de la calle Boada, o sea norte, parte con caja y rellano escalera donde abre puerta de entrada y parte patio; por la derecha, parte patio y parte con casa número 24 de dicha calle; por la espalda, con patio y por la izquierda con Ramón Coloma. Su cuota es de 7,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, sección 2.ª A, libro 305, tomo 2.424.

Tipo de tasación: 7.003.617,34 pesetas.

2. Mitad indivisa de urbana: Número 12 de orden. Garaje con trastero anejo, número 12 del plano. Mide 25 metros 54 decímetros cuadrados y el trastero 9 metros 20 decímetros cuadrados, ambas superficies útiles. Linda: Por frente, con pasillo de ingreso; por la derecha, entrando, con el garaje número 11; por la izquierda, con el número 13 y con la escalera, y por fondo, con subsuelo de la propia finca. Tiene su acceso por una rampa que arranca de la calle Juan Ripoll Trobat. Su cuota es del 0,153 por 100. Inscrita al libro 261 de Palma VI, folio 13, finca número 13.496.

Tipo de tasación: 1.250.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de urbana: Número 55 de orden. Vivienda número 12 del plano. Le corresponde el uso privativo de una terraza y porción de jardín posterior. Se compone de planta baja, vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y coladuría, y

planta piso, cuatro dormitorios y un baño. Mide una superficie útil de 89 metros 43 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle Juan Ripoll Trobat, linda: Por frente, mediante su jardín exclusivo, con dicha calle; por la derecha, con la vivienda número de orden correlativo posterior; por la izquierda, con la vivienda número de orden correlativo anterior, y por fondo, mediante terraza y jardín exclusivo. Tiene su acceso por la calle Juan Ripoll Trobat de esta ciudad. Su cuota es del 2,18 por 100. Inscrita al libro 261 de Palma VI, folio 146, finca número 13.539.

Tipo de tasación: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Álvaro Artola Fernández.—El Secretario.—24.485.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 940/1995-2 Y, instado por don Antonio Brito Santos, representado por la Procuradora doña Berta Jaume Monserrat, contra «Veure Pins, Sociedad Anónima», doña María Rosa Reta López y don Francisco Hernández Robaina, he acordado la celebración de la tercera subasta pública para el día 20 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 16.521.700 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 0451000180940/95-2 Y, el 20 por 100 del tipo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal del señalamiento de subasta a los demandados en el domicilio que aparece en autos, se les tendrá por notificado mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

La finca objeto de subasta es:

Urbaná.—Entidad número 20. Vivienda tipo C-20, en construcción, tiene su frente o fachada a la calle Cala Contesa, por donde tiene su acceso, y consta de planta baja y alta, con una superficie de 59,48 y 70,84 metros cuadrados respectivamente; teniendo además unos 8,80 metros cuadrados de patio; unos 13,29 metros cuadrados de terraza, y unos 144 metros cuadrados de zona ajardinada, ensanche del edificio y accesos que la circundan parcialmente. Todas las expresadas superficies son construidas, no útiles. Linda: Frente, mirando la fachada principal del edificio desde la calle Cala Contesa, con dicha calle por la que tiene su acceso por medio de escalera; derecha e izquierda, con la vivienda número 19 y con el solar número 6, respectivamente, y fondo, con zona destinada a piscina. Tiene como anejo inseparable una plaza de aparcamiento exis-

tente en el local de sótano, destinado a garaje, sito bajo las viviendas números 17, 18, 19 y 20, debidamente delimitada, y señalada con el mismo número de orden que la vivienda. Cuota de participación: 4,22 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Calviá al folio 155, tomo 2.201, libro 719, finca número 38.389. Sita en la calle Bellpuig, esquina calle Contesa, en Cas Catalá Nou, Calviá. Valorada en la suma de 16.521.700 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.298.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 516/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Ripoll Billón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0478 000 18 516 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Urbana, número 43 de orden. Vivienda letra A, de la planta de piso tercero, con acceso por el zaguán y escalera A, señalada, actualmente, con el número 55, de la calle Teniente Ferrà Fiol, de esta ciudad. Mide 105 metros cuadrados de superficie cubierta y una terraza delantera de unos 7 metros cuadrados. Se compone de recibidor distribuidor, sala comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y tendedero. Linda: Por frente, con el vuelo de la calle Teniente Ferrà Fiol; por la derecha, con la vivienda letra B, del rellano y caja de la escalera; por la izquierda, con la total finca, y por el fondo, con el vuelo del patio de la vivienda número 33 de orden, o piso primero letra A.

Datos registrales: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 2 al tomo 1.944, libro 961 de Palma, sección III, folio 117, finca número 55.908.

Urbana, número 18 de orden. Aparcamiento número 18, en la planta sótano, con acceso por una rampa de descenso en el lado izquierdo, entrando al edificio, con portal a la calle Teniente Ferrà Fiol. Forma parte de un edificio sito en esta ciudad, calle Teniente Ferrà Fiol, esquina a la del Comandante Alorada Bujosa. Tiene una superficie de 12 metros cuadrados. Linda: Por frente, zona común; derecha, el aparcamiento número 17; izquierda, subsuelo de la calle Teniente Ferrà Fiol, y fondo, aparcamiento número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 7 al tomo 2.235, libro 1.072 de Palma III, folio 25, finca número 62.708.

Tipos de subasta: Urbana, 8.050.000 pesetas, aparcamiento, 1.200.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—24.447.

## PAMPLONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 21 de julio, 15 de septiembre y 13 de octubre de 1997, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta pública subasta de el bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 28/1996-B, a instancias de «Fontaneria Loan, Sociedad Limitada», contra doña Carmen Ortigosa Bacaicoa, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 de la valoración de la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda, y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutado.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas, obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

## Bien objeto de subasta

Local comercial, de forma rectangular en esquina, sito en la calle San Esteban, número 3, de Barañain (Navarra). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona, tomo 1.023, libro 95, folio 199, finca 5.446; de 56,76 metros cuadrados útiles, con una entreplanta destinada a almacén; se distribuye en zona de atención al público, almacén y aseo.

Valorado en 11.352.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 11 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.269.

## PATERNA

## Edicto

Doña Julia Patricia Santamaría Matesanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 119/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor García Reyes, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Carmelo Llopis Albors y doña Josefina Benlloch Pitarch, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que más adelante se relaciona, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Para la primera subasta el 17 de junio de 1997, a las doce horas.

Para la segunda subasta, el 15 de julio de 1997, con la rebaja del 25 por 100 a la misma hora.

Y para la tercera subasta, el 16 de septiembre de 1997, sin sujeción a tipo e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguno, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados expresados a los efectos prevenidos en la Ley, y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de la subasta

Vivienda en quinta planta alta, puerta 19, tipo H, del edificio sito en Burjassot, con fachada principal,

a la avenida Virgen de la Cabeza, pista Ademuz, además con frontera a la calle de Manuel Dualde, de una superficie construida de 128,32 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de Manuel Dualde; derecha, vista desde el exterior, avenida Virgen de la Cabeza; izquierda, vivienda puerta 20, y fondo, vivienda puerta 18, patio de luces y rellano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 al tomo 608, libro 138 de Burjassot, folio 158, finca número 11.572, inscripción primera. La hipoteca fue inscrita en el referido Registro, al tomo 626, libro 254 de Burjassot, folio 77, finca número 11.572, inscripción quinta.

Valorada la finca para que sirva de tipo en la primera subasta en 9.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los mencionados demandados de los señalamientos acordados, si los mismos no fuesen hallados.

Dado en Paterna a 18 de marzo de 1997.—La Juez, Julia Patricia Santamaría Matesanz.—La Secretaria.—24.356-3.

## PLASENCIA

## Edicto

Don Federico Holgado Madruga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Plasencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 249/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra «Electrovisión, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1175/18/249/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a cabo en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana número 1.—Local comercial en planta baja del edificio sito en carretera de San Blas, sin número, de Malpartida de Plasencia, con una superficie aproximada de 300 metros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 969, libro 53, folio 131, finca número 3.815. Tipo de tasación: 12.690.000 pesetas.

2. Vivienda en la primera planta alta, la que se sitúa en el lateral derecho del edificio sito en carretera de San Blas, sin número, de Malpartida de Plasencia, que ocupa una superficie de 150 metros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 947, libro 51, folio 154, finca número 3.816. Tipo de tasación: 3.855.0000 pesetas.

3. Número 3: Vivienda en la primera planta alta, sita en carretera de San Blas, sin número, de Malpartida de Plasencia, que ocupa una superficie de 150 metros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 947, libro 51, folio 156 vuelto, finca número 3.817.

Tipo de tasación: 3.855.0000 pesetas.

Dado en Plasencia a 12 de marzo de 1997.—El Juez, Federico Holgado Madruga.—El Secretario.—24.362.3.

#### PUENTE-GENIL

##### Edicto

Doña Marta María Romero Lafuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puente-Genil,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 374/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra «Salaciones Puente Genil, Sociedad Limitada», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá el bien propiedad de la demandada y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 16 de junio de 1997, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 16 de julio de 1997, para la segunda, y para la tercera, igual hora del día 16 de septiembre de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Aguilar, 1-3, y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitantes deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### Finca que se subasta

Finca: Urbana con jurisdicción en Puente-Genil. Urbana: Parcela industrial de forma rectangular, sita en el polígono industrial San Pancracio, avenida del Iryda, marcada con el número 7 de gobierno. Tiene una superficie de 2.100 metros cuadrados. Dentro de la misma se está construyendo una nave industrial, con una superficie de 600 metros cuadrados, distribuida en una sola planta de nave propiamente dicha. Linda: Al frente, en línea de 30 metros, con la avenida del Iryda, y mirando desde ésta la parcela; derecha, don Miguel Pozo Leal; izquierda, don Francisco Cabezas Rivas, y fondo, parcela número 16. Inscrición: Tomo 1.052, libro 477 de Puente-Genil, folio 91, finca número 24.743-N, del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera.

Tipo: 38.600.000 pesetas.

Dado en Puente-Genil a 17 de marzo de 1997.—La Juez, Marta María Romero Lafuente.—La Secretaria.—24.344.3.

#### PUERTOLLANO

##### Edicto

Don Ángel Rubio del Río, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puertollano y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 57/94, seguidos a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», que se encuentra representado por el Procurador señor Rodrigo González, contra don Lorenzo Eulalio Rey Acedo, que se encuentra representado por el Procurador señor López Garrido, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de junio de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para la subasta la cantidad que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, en la cuenta número 1399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que para tomar parte en la tercera subasta la cantidad consignada será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que hasta el día señalado para el remate, se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación de los inmuebles objeto de subasta; la cual ha sido suplida por certificación expedida en el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniendo derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se señala para la segunda, el día 30 de julio de 1997, a las diez horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si la segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera, el día 22 de septiembre de 1997, a las diez horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

#### Bienes embargados

1. Finca rústica, denominada «Relumbrosa de la Peña y Malillo», correspondiente a la dehesa Villagutiérrez, sita en término de Abenojar, de caber 30 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al tomo 1.612, libro 69, folio 172, finca registral número 4.577.

Valorada pericialmente en la cantidad de 8.313.250 pesetas.

2. Urbana.—Casa en Abenojar y su calle Generalísimo, hoy calle Real, número 19 (hoy 15), de unos 86 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al tomo 1.563, libro 68, folio 100, finca registral número 3.188.

Valorada pericialmente en la cantidad de 13.950.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 6 de marzo de 1997.—El Juez, Ángel Rubio del Río.—El Secretario.—24.293.

#### ROQUETAS DE MAR

##### Edicto

Don Alfredo Camacho Daza, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 451/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Fernando Molla Bataller y doña Sandra Susana Segura Cabrera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

En el pago de Campillo del Moro, paraje de la Retumba, sitio denominado el Rancho de Aguadulce, término de Enix, vivienda de dos plantas y semisótano, señalada con el número 5 de régimen interior; el solar ocupa una superficie de 57 metros 84 decímetros cuadrados; la superficie del semisótano, destinado a bodega, es de 49 metros 5 decímetros cuadrados construidos útiles, y las totales superficies en las plantas baja y alta son: Construidas de 116 metros 77 decímetros cuadrados y útiles de 101 metros 82 decímetros cuadrados; en planta baja se encuentran el «hall», estar-comedor, cocina, lavadero, aseo, porche y terraza; y en la alta tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza; lindante: Norte, camino de acceso; levante, la vivienda señalada con el número 4 de régimen interior. Corresponde, a esta finca, como anejo lo siguiente: Sexta parte indivisa de una parcela de terreno con una cabida de 602 metros 96 decímetros cuadrados; esta parcela se destina a aparcamiento, esparcimiento y jardines, y dentro de la misma hay construida una piscina, lindante: Por el norte con seis viviendas construidas en sendos solares de la misma segregados; levante, con finca de herederos de don Alfonso Burckardt; sur, conjunto de viviendas denominado «Gaviotas III», propiedad de don José Gálvez Conte, y poniente, herederos de don Félix Flores Magán.

Título: Compra a don Antonio Pérez García y c. posa, en el día de hoy ante mi.

Inscripción: Pendiente, anteriormente al folio 44, tomo 1.355, libro 72 de Enix, finca 6.382.

Tipo de subasta: Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 19.507.500 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 20 de marzo de 1997.—El Juez sustituto, Alfredo Camacho Daza.—El Secretario.—24.444.

#### ROQUETAS DE MAR

##### Edicto

Doña María Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 397/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería, contra don Victoriano Aponte Suárez, doña María del Rocio Murciano Quintero y doña Carmen Concepción Valdés, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día

24 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana: Casa de planta baja en Isla Cristina, calle Oriente, número 13, que linda: Derecha entrando, don Rafael Concepción Vázquez; izquierda, don Manuel Concepción Espalda y don Domingo Sousa Márquez. Mide un frente de 8 metros por 14 metros de fondo. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 933, folio 147, finca número 2.928-N, inscripción quinta.

Rústica: De secano, en los parajes de la Sabinilla, Chozas de Lupión, La Ventilla, Entinas de La Marina, Chozas de Redondo y El Llano, en el campo y término de El Ejido. Parcelas números 140, 142 y 144 de la finca I. De superficie 2 hectáreas 11 áreas 57 centiáreas. Linda: Oeste, con camino de servidumbre, y demás vientos, con resto de la finca matriz.

Registro: Tomo 1.675, libro 760 de El Ejido, folio 61 vuelto, finca 56.767, inscripción cuarta.

Urbana: Vivienda de protección oficial, de tipo B, con fachada al oeste en el solar número 38, situada en el paraje de La Romanilla, término municipal de Roquetas de Mar, de cabida 108 metros 1 decímetro cuadrado. Con la siguiente distribución y superficies: Planta baja: Almacén, 14 metros 44 decímetros cuadrados útiles; «hall» y pasillo, 5 metros 50 decímetros cuadrados útiles; estar-comedor, 18 metros 48 decímetros cuadrados útiles; aseo, 3 metros 30 decímetros cuadrados útiles; cocina, 11 metros 3 decímetros cuadrados útiles. Planta alta: Escalera, 4 metros 32 decímetros cuadrados útiles; distribuidor, 3 metros 38 decímetros cuadrados útiles; baño, 5 metros 10 decímetros cuadrados úti-

les; dormitorio primero, 13 metros 34 decímetros cuadrados útiles; dormitorio segundo, 12 metros 19 decímetros cuadrados útiles, y dormitorio tercero, 9 metros 79 decímetros cuadrados útiles.

La diferencia que hay entre la superficie construida en planta baja y la del solar está destinada a patio, al fondo.

Linda: Norte, vivienda 39; sur, vivienda 37; este, don Diego Caparrós Galindo y otros, y oeste, vía de 15 metros de anchura, de los que 9 metros están destinados a calle y 3 metros, a cada lado, a jardinerías.

Registro: Tomo 1.490, libro 172 de Roquetas de Mar, folio 58, finca 16.512, inscripción quinta.

Tipo de subasta: Finca registral número 56.767, tasada en 16.200.000 pesetas; finca registral número 16.512, tasada en 5.400.000 pesetas, y finca registral número 2.928-N, tasada en 4.320.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 1 de abril de 1997.—La Juez, María Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—24.471.

#### SAN CLEMENTE

##### Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 109/1996, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María Ángeles Poves Gallardo, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Pacheco Jiménez, doña Isidora Castillo Galindo y doña María Carmen Castillo Galindo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 4.571.915 pesetas) y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el día 16 de junio de 1997, sirviendo de tipo, el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, las cantidad de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna, que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 17 de julio de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1997, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su hora de las doce, y se adecuarán, en su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, el precio del mismo, habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptare, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fueran hallados los deudores, sirva el presente de notificación en forma a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Rústica: Tierra, hoy plantada de viña, con parte de erial a pastos, en término municipal de Las Pedroñeras, sitio llamado Casa del Sol, de haber 21 fanegas, igual a 13 hectáreas 52 áreas 40 centiáreas, de las que están plantadas de viña 10 hectáreas 30 áreas 40 centiáreas, y el resto de erial a pastos. Linda: Al norte, camino de El Pedernoso; sur, este y oeste, finca propiedad de don Emiliano Lavara Cantero y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al tomo 1.137, libro 126 de Las Pedroñeras, folio 114, finca número 18.662, inscripción segunda.

Asimismo, y para el caso de que los demandados don Francisco Pacheco Jiménez, doña Isidora Castillo Galindo y doña María Carmen Castillo Galindo, hubieren abandonado el domicilio que viene siendo habitual, reseñado en la escritura de hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en San Clemente a 14 de febrero de 1997.—El Juez accidental, Miguel Girón Girón.—El Secretario.—24.319-3.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Doña María del Carmen Pérez Espinosa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 383/1991, se tramita autos de menor cuantía, a instancia de «Centro Comercial Ideal, Sociedad Limitada», contra «Dasmel, Sociedad Limitada»; «Sericar, Sociedad Limitada», don Carlos Trujillo Hernández y don Máximo Rodríguez Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el acto que luego se dirá, señalándose para que el bien del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de junio de 1997 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3787000015038391, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Inmueble número 15, de la calle Cruz Verde, figura inscrito como finca número 3.202, antes 6.485, folio 98, libro 96, tomo 232 del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad. Valor: 97.839,042 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 19 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Pérez Espinosa.—El Secretario.—24.274.

#### SANTANDER

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 505/1993, se siguen autos de declarativo de menor cuantía, a instancias del Procurador don José Luis Aguilera San Miguel, en representación de doña María del Carmen Maza Cortina y don Valeriano Maza Cortina, contra don Daniel Bustamante Sierra, «Construcciones Bustamante Sierra, Sociedad Anónima» y herencia yacente y herederos de don Eduardo Bustamante Sierra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Daniel Bustamante Sierra, con documento nacional de identidad número 13.473.004, habiéndose notificado la existencia del procedimiento a su esposa, doña Lucía Aja Quevedo, y herencia yacente y herederos inciertos de don Eduardo Bustamante Sierra (fallecido el día 17 de enero de 1992), ambos titulares del 50 por 100 cada uno de ellos, del inmueble.

#### Fincas objeto de subasta

1. Urbana número 1. Piso primero B, en la fachada este del edificio, señalado con el número 58 de la calle prolongación de Floranes de esta ciudad de Santander. Mide 117 metros cuadrados de superficie construida, se compone de vestíbulo, baño, aseo, cocina, estar-comedor, cuatro dormitorios y una terraza. Inscrita al libro 399, folio 128, sección segunda, finca 32.063, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

2. Urbana número 2. Piso primero H, tiene la entrada por el portal norte de la travesía Valderrama, número 4, de Santander. De una superficie útil en torno a los 98 metros 27 decímetros cuadrados, consta de cuatro habitaciones, estar-comedor, baño, aseo, vestíbulo, pasillo, cocina y terraza. Inscrita al libro 316, folio 73, finca 28.797 del Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, el día 27 de mayo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.300.000 pesetas para la urbana número 1, y de 18.750.000 pesetas para la urbana número 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 385900001550593, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá el ejecutante hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de junio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la notificación personal a los mismos.

Dado en Santander a 17 de febrero de 1997.—El Secretario.—24.464.

## SANTANDER

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 634/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de la Procuradora doña Carmen Simón-Altuna Moreno, en representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra doña María Luisa Lavín Ortiz, don José María Ruiz Lavín, don Jesús Cobo Lavín y don Juan Lavín Ortiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote número 1.—Tierra erial y peñascos, en el pueblo de Puente Arce, Ayuntamiento de Piélagos, al sitio denominado Monte de Obeña o Cagigal, de una cabida de 12 hectáreas 97 áreas 8 centiáreas, constanding inscritas 12 hectáreas 56 áreas, en la cual se encuentra construida una pequeña estabulación ganadera. Inscripción: Libro 27 de Piélagos, folio 115, finca número 32.241 del Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Tipo de remate: 25.000.000 de pesetas.

Lote número 2.—Usufructo de una mitad indivisa de un prado, en Soto de la Marina, de 11 carros 25 céntimos, o 20 áreas 15 centiáreas 36 decímetros cuadrados. Sobre dicho prado se ha construido una casa, señalada con el número 59, compuesta de planta baja, piso y desván, que ocupa una superficie de 66 metros 99 decímetros cuadrados, teniendo adosada al oeste una accesoria, compuesta de cuadra y pajar, que ocupa una superficie de 43 metros 12 decímetros cuadrados, formando todo ello una sola finca. Inscripción: Inscrita al libro 81 de Bezana, folio 215, finca número 8.689 del Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Tipo de remate: 3.000.000 de pesetas.

Lote número 3.—Usufructo de una mitad indivisa de tierra a prado, en el pueblo de Soto de la Marina, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, mies de Navajeda y sito de la Cotera, de cabida 7 carros 2 céntimos. Inscripción: Libro 69 de Bezana, folio 185, finca 6.972 del Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Tipo de remate: 300.000 pesetas.

Lote número 4.—Local, situado en la planta de sótano del edificio señalado con el número 40 de la calle San Luis, de Santander. Tiene su entrada por el sur, mediante una rampa existente en el local del bajo. Ocupa una superficie de 376 metros 35 decímetros cuadrados, y cuenta con las instalaciones de agua, luz y alcantarillado. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 1.204, libro 125, sección segunda, folio 186, finca 8.177.

Tipo de remate: 20.000.000 de pesetas.

Lote número 5.—Nuda propiedad de terreno a prado, comprendido en el denominado Arriba casa de la Guerra y de la Poza, enclavado en la posesión de la isla del Oleo, término de Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander. Inscripción: Tomo 1.863, libro 369, folio 28, sección segunda, folio 32, finca número 35.952.

Tipo de remate: 42.000.000 de pesetas.

Lote número 6.—Nuda propiedad de una casa, en barrio San Martín, 37, de Peñacastillo, de 17 metros de larga por 8 metros de fondo, es decir, 136 metros cuadrados, compuesta de planta baja, destinada a cuadra; piso alto, destinado a vivienda, y desván. Inscripción: Tomo 1.863, libro 369, sección segunda, folio 32, finca número 35.956.

Tipo de remate: 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, el día 29 de mayo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.000.000 de pesetas para el primer lote; de 3.000.000 de

pesetas para el segundo lote; de 300.000 pesetas para el tercer lote; de 20.000.000 de pesetas para el cuarto lote; de 42.000.000 de pesetas para el quinto lote y de 6.000.000 de pesetas para el sexto lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta abierta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3861000017063490, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de junio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 21 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.487.

## SANTANDER

## Edicto

Doña Caridad Hernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 766/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Luis Aguilera San Miguel, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María del Rosario Santos Martín y don Dámaso Fuente González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Mitad indivisa de la parcela señalada con el número 314, del polígono número 4 del antiguo catastro de rústica, posteriormente se corresponde con la parcela número 793 del polígono número 26 del actual catastro de rústica. No constando registrada en ningún Registro de la Propiedad.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de Santander, el día 5 de junio de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.435.408 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en

la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3857000017076695, el 20 por 100 del tipo del remate, acreditándolo en el acto de la subasta mediante presentación del resguardo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, junto con resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de junio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 18 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Caridad Hernández García.—El Secretario.—24.462.

## SANTANDER

## Edicto

Don Fernando Andru Merelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 164/1997, se sigue a instancia de doña Asunción Torres Toyos, expediente para la declaración de ausencia de don Antonio Segundo Tudela Torres, con domicilio en calle Nuestra Señora del Belén, número 7, primero izquierda, de Santander, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de él desde el día 14 de enero de 1988, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Santander a 19 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Andru Merelles.—El Secretario.—20.553-E.

y 2.ª 28-4-1997

## SEVILLA

## Edicto-Cédula de notificación

Que el procedimiento número 731/1996 que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla, a instancias de Banco Hipotecario de España, representado por la Procurador señora Calderón Seguro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, contra don Manuel Morilla López, doña Ángeles Recacha Soto, don José María Martín Pacheco, doña Ana María Pintado López, Productos de la Madera y Forestales y doña Dolores Manfredi Ortega, en reclamación de 3.106.285 pesetas, 1.834.241 pesetas y 1.814.315 pesetas, y ello

en relación con las fincas que a continuación se describe:

Finca sita en avenida de Kansas City, bloque 1, cuarto E. Inscrita en dicho Registro al folio 62, tomo 1.559, libro 175, sección quinta, finca 10.730.

Finca sita en avenida de Kansas City, bloque 1, cuarto. Inscrita al folio 121, tomo 1.559, libro 175, sección quinta, finca registral 10.754.

Finca sita en avenida de Kansas City, bloque 1, sección C. Inscrita al folio 56, tomo 1.560, libro 176, sección quinta, finca 10.798.

En fecha 19 de diciembre de 1996 se dictó la resolución que copiada literalmente dice así:

Diligencia de ordenación.

Secretaria señora doña Rosa María Rodríguez Rodríguez.

En Sevilla a 19 de diciembre de 1996.

El anterior escrito y «Boletín Oficial» de la provincia unanse a los autos de su razón; desprendiéndose de la lectura de la certificación de cargas obrante en autos la existencia de titular/es de derechos a los que se refiere la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, notifíquese la existencia del procedimiento a los fines señalados en dicha regla, librándose a tal fin los correspondientes despachos que habrán de ser entregados a la Procuradora señora Calderón Seguro para su diligenciamiento.

Esta diligencia es revisable a instancia de parte. Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Carlos Sobrini Marin, doña María Dolores Sagata de Ilurdoz Gabete, don Francisco Sobrini Marin, doña María J. Patxot Martín, don Juan Antonio de León y Urquijo, don Carlos María de Arteaga Martín y doña Isabel Pascual Vidal, y dada su condición de acreedor posterior, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Sevilla a 29 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez accidental.—El Secretario.—24.270.

## SEVILLA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado don Fernando Sanz Talayero, del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Sevilla, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 947/1996.1, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Rodríguez de Guzmán y Acevedo contra «Bahía de Getares, Sociedad Anónima», don Francisco J. Miranda Portillo y doña Margarita Martín Romero, por la presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de mayo de 1997, a las once horas, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca. El día 27 de junio de 1997, a las once horas, en segunda subasta, y en el caso de que no hubieren concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 28 de julio de 1997, a las once horas, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido postores a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación, si no designan, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 5566, del Prado de San Sebastián, en Sevilla, número de cuenta 4090 0000 18 0947 96.1, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que, en caso de celebrarse tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del fijado para la segunda.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, desde su anuncio hasta su celebración, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento establecido, al efecto, y no se aceptará tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente, al pago del precio del remate.

El presente edicto servirá, también, en su caso, de notificación a los deudores, si resultare negativa la practicada en el domicilio designado a tal fin.

La finca objeto del remate es de la descripción siguiente:

Vivienda tipo A, en planta tercera, del portal 3. Está convenientemente distribuida, y linda, según se entra: Por su frente, con vestíbulo de la planta y zona de escaleras; derecha, espacio de aparcamientos; izquierda, vivienda B de iguales planta y portal, y fondo, portal 4 y espacio de zona libre. Tiene una superficie útil de 70 metros 42 decímetros cuadrados, y con parte proporcional de zonas comunes de 94 metros 24 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 2,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 2.792, libro 359, folio 34, finca 19.872, inscripción primera.

En la escritura, y a efectos de subasta, se tasó la finca hipotecada en la cantidad de 8.550.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Sevilla a 5 de marzo de 1997.—El Magistrado, Fernando Sanz Talayero.—La Secretaria.—24.325.

## SEVILLA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 996/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Mariano Ostos Mateos-Cañero, contra «Instalaciones de Calefacción y Saneamientos, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Nave industrial construida sobre una parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio

del Rosario, conocido también por «El Pino». Con una superficie de 1.285 metros 16 decímetros cuadrados, que forma parte de la parcela D-2, del Plano de Parcelación en la sección séptima. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 85, tomo 922, libro 849 de la sección tercera, finca 4.375, inscripciones primera y segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta cuarta de esta capital, el próximo día 17 de junio de 1997, a las once horas; para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 22 de julio de 1997, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución, y para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 25 de septiembre de 1997, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor, no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 42.320.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 10 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—24.360-3.

## TAFALLA

### Edicto

Doña María Aránzazu Chocarro Úcar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tafalla,

Hago saber: Que en autos de juicio de menor cuantía número 189/1993, a instancias de don Jesús María de Pablos Arricivita, representado por la Procuradora doña Susana Laplaza, frente a don Victor, don José Ramón, doña Pilar Nieves, don Miguel José, don José Ramón, don Ángel María Arricivita Calvet y doña Pilar Calvet Álvarez, sobre división de cosa común, por resolución del día de hoy, 2 de abril de 1997, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 29 de mayo de 1997, a las diez horas; para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta

de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, el día 26 de junio de 1997, a las diez horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedada desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 29 de julio de 1997, a las diez horas.

En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados, por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar señalados, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría al siguiente día hábil y así sucesivamente.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que sólo los ejecutantes podrán hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta número 3176 0000 15018993, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Cuarta.—En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentado junto a este resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa en calle Venta Blanca, número 3, de Peralta (Navarra). Inscrita al tomo 1.700, libro 128, folio 106, finca número 1.325, que pertenece en pleno dominio a don Jesús María de Pablos, en 7/8, 7.000.000 de pesetas; nuda propiedad a don Víctor, don José Ramón, doña Pilar Nieves, don Miguel José, don José Ramón y don Ángel María Arricivita Calvet, en 1/8, 900.000 pesetas.

Usufructo a doña Pilar Calvet, en 1/8: 100.000 pesetas.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

2. Casa en calle Hornos Medina, número 6, de Peralta (Navarra). Inscrita al tomo 1.700, libro 128, folio 124, finca número 9.101, que pertenece en pleno dominio a don Jesús María de Pablos, en 7/8, 1.750.000 pesetas; nuda propiedad a don Víctor, don José Ramón, doña Pilar Nieves, don Miguel José, don José Ramón y don Ángel María Arricivita Calvet, en 1/8, 225.000 pesetas.

Usufructo a doña Pilar Calvet, en 1/8: 25.000 pesetas.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

3. Almacén y casa en calle Hornos Medina, 8, de Peralta (Navarra). Inscrita al tomo 1.700, libro 128, folio 125, finca número 9.102, que pertenece en pleno dominio a don Jesús María de Pablos, en 7/8, 2.625.000 pesetas; nuda propiedad a don

Victor, don José Ramón, doña Pilar Nieves, don Miguel José, don José Ramón y don Ángel María Arricivita Calvet, en 1/8, 337.500 pesetas.

Usufructo a doña Pilar Calvet, en 1/8: 37.500 pesetas.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

4. Pieza de tierra en término del Ramal, en jurisdicción de Funes (Navarra). Forma parte de la parcela 91 del polígono 1. Inscrita al tomo 1.661, libro 58, folio 163, finca número 5.089, que pertenece en pleno dominio a don Jesús María de Pablos, en 7/8, 196.875 pesetas; nuda propiedad a don Víctor, don José Ramón, doña Pilar Nieves, don Miguel José, don José Ramón y don Ángel María Arricivita Calvet, en 1/8, 25.312 pesetas.

Usufructo a doña Pilar Calvet, en 1/8: 2.812 pesetas.

Valoración: 225.000 pesetas.

5. Solar en el término del Ramal, en jurisdicción de Funes (Navarra). Forma parte de la parcela 91 del polígono 1. Inscrita al tomo 1.661, folio 165, finca número 5.090, que pertenece en pleno dominio a don Jesús María de Pablos, en 7/8, 196.875 pesetas; nuda propiedad a don Víctor, don José Ramón, doña Pilar Nieves, don Miguel José, don José Ramón y don Ángel María Arricivita Calvet, en 1/8, 25.312 pesetas.

Usufructo a doña Pilar Calvet, en 1/8: 2.812 pesetas.

Valoración: 225.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Navarra» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente edicto en Tafalla a 2 de abril de 1997.—La Secretaria, María Aránzazu Chocarro Ucar.—23.396.

#### TARANCÓN

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Tarancón (Cuenca), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 173/1994, seguido a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Sánchez, contra don Demetrio Fernández Fernández y doña Avelina Arcos García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

En Almendros (Cuenca). Parcela de terreno en la calle Calvo Sotelo, número 8, de 200 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: Al norte, con Manuel Arcos Bustos; sur, calle de su situación; este, travesía Eugenio Fernández y oeste, don Manuel Arcos Bustos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón, al tomo 462, libro 17, folio 130, finca número 2.991, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Miguel de Cervantes, 46, el día 3 de junio, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 22.275.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 4 de julio, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarancón a 13 de febrero de 1997.—El Secretario.—V.º B.º, La Juez.—24.309-3.

#### TOLEDO

##### Edicto

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 478/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador don José Luis Vaquero Delgado, contra don Justo Gimena Lozano y doña Esperanza Martínez García Plaza, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, en Toledo, el próximo día 16 de junio de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera, ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4.316, clave 17, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de las fincas que se sacan a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, el próximo día 14 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 8 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

## Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda, sito en Tarancón, en la calle Párroco José María Alfaro, sin número, portal B1, planta primera, puerta B34, con una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 499, libro 99, folio 80, finca número 15.763, anotación A. Tasada a efectos de subasta en 6.750.000 pesetas.

2. Vivienda, sita en Tarancón en la avenida Miguél de Cervantes, número 67, planta 4, puerta izquierda, con una superficie de 119,53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 658, libro 144, folio 12 vuelto, finca número 12.701-N, anotación A. Tasada a efectos de subasta en 8.964.750 pesetas.

3. Rústica. Tierra de secano, en término de Puebla de Almoradil, por el Camino de la Torrontera y Carril del Ero Dentro. De haber 2 fanegas equivalente a 96 áreas 57 centiáreas. Linda: Al norte, con el carril dicho; este, con finca de don Juan Francisco Torija; sur, con la de don Félix Cardinanos, y oeste, con otra de don Rafael Torres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 1.081, libro 154, folio 57, finca número 1.799-N, anotación A. Ta ada a efectos de subasta en 3.607.280 pesetas.

4. Rústica. Tierra de secano en término de Puebla de Almoradil, por el camino de la Torrontera, parte izquierda y sitió del Ero Dentro, de haber 2 fanegas, equivalentes a 96 áreas 57 centiáreas. Linda: Norte, camino de su situación; este, otra finca de don Justo Giménez Lozano, ante don Eusebio Pinedo; sur, don Francisco Mélez, y oeste, don Tomás Ramos Sepúlveda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 1.081, libro 154, folio 59, finca número 9.661-N, anotación A. Tasada a efectos de subasta en 772.560 pesetas.

Dado en Toledo a 24 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—La Secretaria.—24.351-3.

## TOLEDO

## Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 35/1996, se sigue por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Talleres Mecánicos Paramio, Sociedad Limitada», contra «Auto Tajo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez el día 27 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, expresado en las mismas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de junio de 1997, a las once horas, con el tipo de su tasación del 75 por 100, que sirvió para primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, su sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1997, a las once horas.

En caso de que hubiere de suspenderse, cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la subasta.

Quienquiera quieran participar en estas subastas, lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo hipotecario y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 35/96, de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo acreditativo de tal ingreso.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

## Finca objeto de subasta

Entidad o nave industrial, construida sobre una parcela de terreno procedente de la dehesa denominada «Valparaiso», en término municipal de Toledo, sito en la carretera nacional Madrid-Toledo, kilómetro 66,600. Superficie de la parcela 1 hectárea 6 áreas 45 centiáreas 91 decímetros cuadrados, equivalentes a 10.645,91 metros cuadrados. La construcción ocupa una superficie de 2.307 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 1.034, libro 526, folio 9, finca número 9.915, inscripción sexta. Tasada, a efectos de subasta, en 285.007.500 pesetas.

Dado en Toledo a 11 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—24.283.

## TOMELLOSO

## Edicto

Doña Ascensión Prieto de la Calle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tomelloso,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 42/1995, a instancia de Banesto, contra don Aurelio Delgado Sánchez y doña Isidra García Padilla, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de junio de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad, de al menos, el 20 por 100 del tipo señalado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en Tomelloso, número 1408/000/17/0042/95.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos, en su caso, por la certificación del registro, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 3 de julio de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo que será del 75 por 100 del de aquella.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de septiembre de 1997, a las once horas.

## Bienes objeto de subasta

1. Casa en Socuéllamos, calle Generalísimo, número 21, finca número 23.749.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

2. Solar en Socuéllamos, calle Generalísimo, número 21 (interior), finca número 33.674.

Valorada en 1.680.000 pesetas.

3. Solar en Socuéllamos, calle Generalísimo, número 19 bis, finca número 33.671.

Valorada en 4.050.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 3 de marzo de 1997.—La Secretaria, Ascensión Prieto de la Calle.—24.369.

## TOMELLOSO

## Edicto

Doña María del Pilar Sánchez Alarcón, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tomelloso (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 62/1996, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Luis Fernández Ramírez, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Santiago Alhambra Prieto y doña María del Rosario García-Cervigón Guerrero, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indican a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 3 de junio de 1997, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad que se dice a continuación de la descripción de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 30 de junio de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 28 de julio de 1997, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las diez treinta horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar, en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1408/0000/18/0062/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio

del mismo, habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fueran hallados los deudores, sirva el presente de notificación en forma a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Tierra de secano cereal, en el término municipal de Argamasilla de Alba, parte del haza Hoyas de Pantoja, llamada también Casa Blanca. Mide 4 fanegas 4 celemines, equivalentes a 3 hectáreas 5 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, la que se describe a continuación; saliente y poniente, carril de servidumbre que cruzaba la total, y mediodía, camino de Membrilla, que asimismo cruzaba la total. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 1.877, libro 148, folio 168, finca 5.660.

Tipo de la subasta: 2.000.000 de pesetas.

2. Tierra de secano cereal, en los mismos términos y sitio que la anterior, de 4 fanegas 4 celemines 2 cuartillos, o 3 hectáreas 6 áreas 19 centiáreas. Linda: Al saliente, carril de servidumbre que cruza la total; mediodía, la antes descrita; poniente, carril de servidumbre que cruza la total, y norte, de don Miguel Mateos. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.877, libro 148, folio 170, finca 5.661.

Tipo de la subasta: 2.000.000 de pesetas.

3. Tierra de secano cereal, en los mismos términos y sitio que las anteriores, de haber 4 fanegas 11 celemines, o 3 hectáreas 43 áreas 55 centiáreas. Linda: Al saliente, Marqués de Treviño; mediodía, camino de Membrilla, que cruza la total; poniente, otra de don Santiago Alhambra, y norte, de don José Antonio Torres. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.938, libro 154, folio 47, finca 5.664.

Tipo de la subasta: 2.200.000 pesetas.

4. Tierra secano cereal, en término de Argamasilla de Alba, y sitio de Los Corridos, de haber 5 fanegas 1 celemin, igual a 3 hectáreas 55 áreas 17 centiáreas; que linda: Al norte, de don Laureano Moya Rubio; saliente, resto de finca que se donó a doña María López de la Oliva; mediodía, camino de Membrilla, y poniente, de don Lucio Mateos Ruiz. Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.195, libro 175, folio 90, finca 11.234.

Tipo de la subasta: 2.300.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 11 de marzo de 1997.—La Juez, María del Pilar Sánchez Alarcón.—La Secretaría.—24.488.

## TORREJÓN DE ARDOZ

### Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los Torrejón de Ardoz,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 225/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Cabellos Albertos, contra doña María Luz Campo Vivas y «Norte Madrid, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 17 de junio de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación 25.092.043 pesetas.

Segunda subasta: El día 22 de julio de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: El día 23 de septiembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave procedimiento número 18, y procedimiento número 18. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración a la misma hora en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Solar de la calle José María Pemán, número 34, de Algete, así como vivienda unifamiliar construida en el mismo. Inscritos en el Registro de la Propiedad de Algete, al tomo 3.184, libro 166, folio 41, finca registral número 10.541.

Dado en Torrejón de Ardoz a 18 de marzo de 1997.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—La Secretaría.—24.366-3.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 554/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad mercantil «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Cuevas Jaime y doña Leopoldina Duarte Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de junio de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de julio de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por

100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 20.—Vivienda tipo C de la planta tercera del portal B, integrante del denominado edificio Carola III, en el término de Benalmádena, poblado Arroyo de la Miel, con fachada a la calle sin nombre, paraje de Las Pedrizas y del Nacimiento. Ocupa una superficie construida de 83 metros 31 decímetros cuadrados, y útiles de 69 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo, caja de escaleras y patio de luces; derecha, entrando, vivienda del portal C, izquierda, vivienda tipo B, y fondo o espalda, calle sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 567, folio 193, finca número 6.453, BN, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 5.600.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 13 de febrero de 1997.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—24.323.

### TORREMOLINOS

#### Edicto

Doña María Remedios Gálvez Cano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 148/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Gordon Houldsworth y doña Anna Slominska, en reclamación de crédito hipotecario. En el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3114, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 49. Vivienda tipo I-F, en la planta segunda del edificio «Pirámide II», integrado en el conjunto residencial «Don Jimeno», situado en la calle Salvador Rueda, sin número, en Benalmádena Costa, compuesto de dos edificios, nombrados como «Pirámide I» y «Pirámide II». Tiene una superficie construida, incluidos comunes, de 123 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo y libro 412, folio 124, finca número 9.249-B-N, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Tipo de subasta: 9.780.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 26 de febrero de 1997.—La Juez, María Remedios Gálvez Cano.—El Secretario.—24.459.

### VALENCIA

#### Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 553/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Muñoz Álvarez, contra don Alberto y don Ignacio Jesús Rodríguez Beneyto, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que más adelante se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de junio de 1997 y a las doce quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 28.936.875 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de julio de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 25 de septiembre de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4370000055396, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso, puerta número 4, que se halla enclavado en la segunda planta alta, consta de entrada o vestíbulo, comedor, sala de estar, cocina, cuarto de baño y aseo, y cuatro dormitorios; ocupa una superficie de 116 metros 90 decímetros cuadrados, y linda, tomando como fachada principal la de Calixto III: Derecha, entrando o mirando al edificio, con la finca de los señores Miragall; izquierda, con los pisos puertas números 5 y 6, y espaldas, casa de don Arturo Andreu Sales; con un porcentaje en los elementos comunes del 4 por 100, el cual constituido como finca independiente corresponde al edificio en Valencia, con fachadas recayentes a las calles de Calixto III, número 8 y Padre Rico, número 21 accesorio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia al folio 161 del tomo 654, libro 37 de la sección tercera A, de Afueras, finca 2.603.

Expidiéndose el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Valencia a 18 de marzo de 1997.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—24.454.

### VALENCIA

#### Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de tercería de dominio de menor cuantía número 28/1988, promovidos por don José Antonio Peiró Guinot, en nombre de doña María Desampa Garrallo Abal, contra doña Concepción Tortosa Carratalá, don Eduardo Chust Garcia, don José Chust Garcia, don Jaime Chust Veguer y «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Parcela solar, situada en Manises, chaflán calles Aviación y Sierpes. Superficie 398 metros 40 centímetros cuadrados, en el que se halla construido un edificio nave, de una sola planta. Superficie nave 326 metros 40 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, registral 15.865.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 10 de julio, 16 de septiembre y 14 de octubre de 1997, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en los días señalados, sirviendo de tipo la valoración del bien en la primera; la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en la cuenta número 4441, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y el año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras,

y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992, de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Se hace constar que el bien mueble está depositado según constancia en autos.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados, para el caso de no ser habidos, de todo el contenido del presente edicto.

Dado en Valencia a 3 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—24.466.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 40/1992, promovidos por la entidad «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Visitación Molina Cano, y asistido del Letrado don Antonio Segura Asensio, contra don Pablo Bernardo Blanco y otros, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Piso séptimo derecha B de un edificio situado en el paseo de Zorrilla, 84, en la ciudad de Valladolid, con una superficie de 89 metros 9 decímetros 7 centímetros cuadrados. El piso se encuentra en la última planta del edificio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valladolid al tomo 1.203, folio 11, finca registral número 40.009, sección o Ayuntamiento de Valladolid.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 15.100.000 pesetas.

Urbana.—Número 32. Local en planta baja, distinguido con el número 31, sin distribución interior, sito en el centro comercial Apolo, en la denominada zona industrial, servicio en carretera, en los Cristianos, término municipal de Arona. Tiene una superficie construida de 35 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como frente su acceso; al frente, calle peatonal; derecha, entrando, local número 30; izquierda, local número 34, y fondo, local número 29. Se le asigna una cuota de participación en las cargas, beneficio y elementos comunes en relación con el total complejo de que forma parte del 0,76 por 100.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Arona, tomo 798, libro 302, folio 112, finca registral número 29.487, sección o Ayuntamiento de Arona.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.839.887 pesetas.

Urbana.—Número 30. Apartamento, situado en la planta quinta, distinguido con las siglas B-22 del edificio denominado «Cristigolf», sito en el Puerto

de los Cristianos, lugar conocido por «El Mojón», en el término municipal de Arona, que tiene una superficie total construida de 39 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en una dormitorio, cuarto de baño, «hall» de entrada, cocina-comedor y terraza. Linda: Tomando como frente su puerta de acceso, frente, pasillo común; derecha, finca siguiente; izquierda, zona común, escalera y ascensor, y fondo, vuelo sobre zona común, solárium piscina. Cuota: 1,39 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Arona, tomo 1.010, libro 375, folio 125, finca registral número 34.814, sección o Ayuntamiento de Arona.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.851.250 pesetas.

Urbana.—Número 46. Apartamento, situado en la planta sexta, distinguido con las siglas C-38 del edificio denominado «Cristigolf», sito en el Puerto de los Cristianos, lugar conocido por «El Mojón», en el término municipal de Arona, que tiene una superficie total construida de 47 metros 5 decímetros cuadrados, distribuidos en una dormitorio, cuarto de baño, cocina-estar-comedor y pasillo distribuidor y terraza. Linda: Tomando como frente su puerta de acceso, frente, pasillo común y zona de retranqueo; derecha, finca anterior; izquierda, zona de retranqueo, y fondo, vuelo sobre patio-terrace de separación de los bloques B y C. Cuota: 1,67 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Arona, tomo 1.010, libro 375, folio 157, finca registral número 34.846, sección o Ayuntamiento de Arona.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.587.375 pesetas.

Urbana.—Trece/Veinticincoavas partes indivisas, de la finca número 6. Local situado en la planta tercera, distinguido con el número 6, sin distribución interior, destinado a depósito y garaje, ubicado en el edificio, denominado «Cristigolf», en el Puerto de los Cristianos, donde llaman «El Mojón», del término municipal de Arona, que tiene una superficie de 366 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como frente su puerta de acceso, al frente, rampa de garaje; derecha, entrando, zona retranqueada del solar, escaleras y cuarto de contadores; izquierda, solárium de piscina local número 4, y fondo, edificio Garajonay II y zona común. Cuota: 3 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Arona, tomo 1.070, libro 436, folio 140, finca registral número 34.766, sección o Ayuntamiento de Arona.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.890.350 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Hospital de esta ciudad, a las once cincuenta horas del día 2 de junio de 1997, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en las subastas con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de julio de 1997, a las once cincuenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 29 de julio de 1997, a las once cincuenta horas, en dicha Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Vera a 4 de abril de 1997.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—24.482.

VIELHA E MIJARAN

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en autos seguidos en el Juzgado de Primera Instancia de Vielha e Mijaran (Lleida), en juicio de mayor cuantía 17/1990, seguido a instancias de «Pasan d'Arties, Sociedad Anónima», contra doña Rosalía Carrera Ferrer, en ejecución de sentencia, para la división de comunidad, se sacan a la venta en pública subasta las fincas objeto del presente procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

Finca número 8. Establecimiento de baños hidrosulfúricos, situado en el camino real de Arties, de 476 varas catalanas de superficie, equivalentes a 287,1 metros cuadrados. Consta de planta terreno y dos pisos, surtiéndose de dos fuentes hidrosulfúricas distantes 25 varas. Los vecinos de Arties y pobres tienen la facultad de bañarse gratis con preferencia a los demás concurrentes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha al folio 207, tomo 4, del libro I de Arties.

Finca número 74. Rústica, un prado llamado Subila, sito en Arties, de extensión 1 hectárea 6 áreas 34 centiáreas 81 decímetros 60 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha al folio 159 del tomo 4, libro I de Arties.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Vistas de este Juzgado sito en calle Sarruleria, 10, de Vielha, teniendo lugar la primera el día 26 de mayo de 1997, a las once horas. En previsión de que resultare desierta, se señala para la celebración de segunda subasta el día 19 de junio de 1997, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera. Y caso de resultar desierta la segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1997, a las once horas, rigiendo en lo restante las mismas condiciones que para la segunda.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas se subastarán en un solo lote, siendo el tipo del remate establecido para la primera subasta 176.081.800 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada subasta.

Segunda.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de cada una, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Vielha (número de cuenta 2219-0000-16-0017-90).

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado hasta la fecha de las subastas, hacien-

do constar previamente la consignación conforme a la condición segunda.

Cuarta.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias de las partes, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y por el orden de las mismas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que se puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, sobre la totalidad de las fincas, quedarán subsistentes. Las cargas y gravámenes, si las hubiere, sobre las diferentes participaciones de cada condueño, quedarán limitadas a la porción que se le adjudique a cada condómino en la división al cesar la comunidad.

Octava.—Caso de tener que suspenderse las subastas por causas de fuerza mayor se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve de notificación de los señalamientos de las subastas y sus condiciones.

Dado en Vielha e Mijaran a 11 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—24.305.

## VIGO

### Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 42/1997, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Antonio García Pérez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, lo que servirá de notificación al ejecutado en ignorado paradero, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez y quince horas, en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta el día 24 de septiembre de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de octubre de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse en el día expresado, quedarán para el siguiente hábil, a la misma hora.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de La Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018004297, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas que se subastan

1. Terreno a viña y labradío, secano, denominado «Muro», en el paraje de Covaterreña, sita en la parroquia y Ayuntamiento de Baiona, de la superficie útil de 11 áreas. Confina: Norte, don Alejandro Misa y Colegio Público de Baiona, con muro que es medianero desde el segundo socalco; sur, más de la parte deudora; este, camino vecinal, y oeste, finca de don Miguel Blanco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo al tomo 28 de Baiona, folios 181 y 182 vuelto, finca número 3.215.

Valoración: 9.600.000 pesetas.

2. Terreno a viña y labradío, secano, denominado «Campo», en el paraje de Covaterreña, de la superficie de 19 áreas aproximadamente. Limita: Norte, labradío y casa de don Miguel González Blanco; sur, labradío de don Avelino Gesteira y don Miguel González Blaco; este, labradío de doña Clementina Misa y otros, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo al tomo 100 de Baiona, folios 59 y 61 vuelto, finca número 7.888.

Valoración: 14.400.000 pesetas.

Dado en Vigo a 14 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—24.289.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 699/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Mariano Sánchez Gómez, contra don Ramón Castells Salvador y doña María Ballester Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 7 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Número 5.—Piso primero D en la primera planta de viviendas, de unos 64 metros 33 decímetros cuadrados útiles. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,40 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza al tomo 2.368, folio 48, finca número 51.528.

Responde de 4.410.000 pesetas de principal; sus intereses ordinarios al 15 por 100 nominal anual, hasta un máximo de 2.303.944 pesetas; intereses de demora hasta un máximo igual al 30 por 100 del principal, y de 900.000 pesetas más para costas y gastos.

Forma parte de una casa en el término de Miralbueno, de esta ciudad, partida de Romareda, en el camino de la Mosqueta, número 56.

Número 3.—Local en la planta baja, a la izquierda del portal de entrada a la casa. Ocupa 61 metros cuadrados. Le corresponde una cuota del 10 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 2.049, folio 11, finca número 47.564.

Responde de 490.000 pesetas de principal; sus intereses ordinarios al 15 por 100 nominal anual, hasta un máximo de 255.994 pesetas; intereses de demora, hasta un máximo igual al 30 por 100 del principal, y de 100.000 pesetas, para costas y gastos.

Forma parte de una urbana sita en Zaragoza, calle de las Armas, que se compone de una casa, con el número 120 moderno.

Dado en Zaragoza a 17 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—El Secretario.—24.288.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BILBAO

#### Edicto

Doña Raquel Aguirre Larumbe, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 6 registrado con número 400/1993, ejecución número 155/1993 y acumulados, a instancias de don Ignacio Beitia Fernández, contra «Pesquerías Hispano Africanas, Sociedad Anónima» y otros, en reclamación sobre

ejecución, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan y su valoración

1. Urbana.—Dependencia 18, local destinado a oficina en el primer piso a la derecha según se sube por la escalera del portal número 2 de la calle Chivichiaga de Bermeo, mide una superficie útil de 176 metros 67 decímetros cuadrados. Datos registrales: Finca número 11.483, folios 55 y 56, libro 132, tomo 578, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guernica.

Valor: 22.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Dependencia 8, local comercial de la planta baja, a la izquierda del portal número 2 de la calle Chivichiaga de Bermeo. Mide una superficie útil de 36 metros 96 decímetros cuadrados. Datos registrales: Inscrita en el tomo 578, libro 132, finca número 11.473, folios 25 y 26, Registro de la Propiedad de Guernica.

Valor: 2.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta, el día 19 de junio de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 24 de julio de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 4 de septiembre de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las diez horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá los deudores liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4722, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar, en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4722, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo

261, a), de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ochos días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio de los bienes subastados y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 11 de abril de 1997.—La Secretaría judicial.—24.480.

## GRANADA

### Edicto

Don Antonio Gallo Erena, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Granada y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 401/1995, ejecutivo 131/1995, se sigue procedimiento a instancia de don Bautista Márquez Ruiz, contra don Gabriel Izquierdo Bosch, sobre cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta judicial, los bienes embargados a la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 18 de junio de 1997, para la segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 25 de junio de 1997, para la tercera, en su caso, el día 2 de julio de 1997, todas ellas a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del de la tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, su fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse de ceder a tercero.

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones, es el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5695, en plaza del Carmen de Granada en la cuenta número 1734000000401/95.

El bien que se saca a pública subasta, propiedad del demandado don Gabriel Izquierdo Bosch, que tiene el domicilio en la avenida Lorca, número 1, tercero A, en la localidad de Salobreña, es el que se señala a continuación:

Finca número 8.495. Urbana, en el pago del Molino, también llamado de la Fuente, término de Salobreña, hoy calle Federico García Lorca, portal y escalera, número 1, piso tercero, tipo A, enclavado en la tercera planta de alzado. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, libro 107, tomo 886 y folio 72.

Se tasa la finca en la cantidad de 12.566.400 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide la presente en Granada a 14 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Gallo Erena.—La Secretaría.—24.476.

## LUGO

### Edicto

Don Fernando de Anzoategui Padilla, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Lugo y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución registrado en este Juzgado de lo Social con el número 79/1995, a instancia de don Francisco Carballes Mosquera, contra «Industrial del Mueble La Fama,

Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Nave industrial, sita en la parroquia de San Lázaro del Puente, provincia de Lugo, que ocupa una superficie de 9.300 metros cuadrados, 50.000.000 de pesetas.

Dos máquinas Tupis, 40.000 pesetas.

Una máquina de serigrafiar, 50.000 pesetas.

Una máquina despedazadora-seccionadora, 250.000 pesetas.

Una máquina encoladora y prensa, 200.000 pesetas.

Dos escuadradoras, 175.000 pesetas.

Una máquina canteadora Imanes, 150.000 pesetas.

Dos lijadoras, 300.000 pesetas.

Una moldurera, 225.000 pesetas.

Una cepilladora, 20.000 pesetas.

Una taladradora, 50.000 pesetas.

Conjunto de herramientas varias, taladros y lijadoras, 37.000 pesetas.

Una descargadora de palés de batería, 43.750 pesetas.

Una embaladora, 300.000 pesetas.

Una descargadora de palés de gasoil, 175.000 pesetas.

Tres camiones marca «Barreiros», modelo 4217, matriculas LU-9359-B; LU-7422-B y LU-7102-B, 150.000 pesetas.

Grupo de trabajo en cadena, 325.000 pesetas.

Total valoración: 52.491.250 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 16 de junio de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de julio de 1997, y en tercera subasta, también en su caso el día 28 de julio de 1997, señalándose como hora para todas ellas las de las diez treinta horas, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio, hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta, tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor de la tasación de los bienes. Se adjudicarán estos al mejor postor si su oferta es superior al 50 por 100 del valor de la tasación, ya que en caso contrario con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal

o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas, en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora, a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate, deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados, están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Lugo número 1.

Los bienes muebles embargados están depositados en las Arceiras, Lugo, a cargo de «Industrial del Mueble La Fama, Sociedad Anónima», y su Gerente. Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Lugo a 4 de abril de 1997.—El Secretario, Fernando de Anzoategui Padilla.—24.474.

## MADRID

### Edicto

Doña Ana María Olalla del Olmo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-53/1996, ejecución número 78/1996, iniciado a instancia de don Mohamed Bakali El Fhal, doña María Isabel Gómez Cámara y doña Ana Prieto Taboada, contra «Construcciones Hoz, Sociedad Anónima».

Hace constar: Que en el día de la fecha, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia: Secretaria judicial, doña Ana María Olalla, en Madrid a 8 de abril de 1997:

Visto el estado del presente procedimiento, habiéndose señalado subastas para los días 23 de abril de 1997, 21 de mayo de 1997 y 18 de junio de 1997 de la finca número 15, sita en Argamasilla de Alba, calle la Solana, número 80, propiedad de la ejecutada, registrada en el Registro de la Propiedad de Tomelloso (Ciudad Real), al libro 212, tomo 2.426, al número 18.708, y habiéndose publicado las mismas solamente en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y teniendo en cuenta que su valor de tasación, asciende a la cantidad de 6.736.250 pesetas, y que conforme al artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si se rebasan los 5.000.000 de pesetas, hay que publicarlas asimismo en el «Boletín Oficial del Estado», se acuerda dejar sin efecto las subastas indicadas, antes citadas, y volver a señalarlas para los siguientes días:

Primera subasta, el día 11 de junio de 1997; en segunda subasta, el día 9 de julio de 1997; y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de septiembre de 1997, señalándose para todas ellas, como hora, las de las diez horas, en las condiciones generales de los artículos 235.1, 262, 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que

se harán saber al público por medio de edictos, a publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial», que proceda a tenor del justiprecio de los bienes.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Finca urbana número 15, local comercial sito en Argamasilla de Alba, en la calle la Solana, número 80. Está situada entre las fincas 5 y 6 de la división horizontal. Tiene acceso a través de la zona común por servidumbre de paso, que da a la calle de su situación. Sito en planta baja y primera. Mide 63 metros 43 decímetros cuadrados y es diáfano. Se accede desde la planta baja a la primera por escalera interior. Linda, mirando desde el patio común: Derecha finca número 6; izquierda finca número 5, y fondo don Bonifacio Serrano. Su cuota es de 2,98 por 100.

Valor real o justiprecio: 6.736.250 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 11 de junio de 1997, en segunda subasta, en su caso, el día 9 de julio de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de septiembre de 1997, señalándose para todas ellas como hora, la de las diez horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que han servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito, en la cuenta corriente número 2806, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas, que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta, tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad, en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes, por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá repetir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes, del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que la entreguen en administración

para aplicar sus productos, al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate, deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 8 de abril de 1997.—La Secretaria, Ana María Olalla del Olmo.—24.478

## MÁLAGA

### Edicto

Don José Ramón Jurado Pousibet, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Málaga y su provincia,

Hago saber: Que en la ejecución número 123/1996, seguida en este Juzgado, dimanante de autos número 1.182/1995, en reclamación por cantidad, a instancias de doña Salvadora Pavón Santos, contra don Guillermo Galeote Soria, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles, el bien embargado en dicho procedimiento y que luego se relacionará; habiéndose señalado para los actos del remate los días 1 de julio de 1997, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores en esta primera, se señala el día 3 de septiembre de 1997, a las once horas, para la segunda subasta, y en caso de no existir tampoco postores en esta segunda, se señala el día 8 de octubre de 1997, a las once horas, para la tercera subasta, en la sede de este Juzgado, sito en Málaga, calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28-1.º, y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de tasación del bien; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Tercera.—Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva, sin cuyo requisito no serán admitidos. La parte eje-

cutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieron, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición tercera de este edicto.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, que aquí se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, quedando los autos y la certificación registral de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno, hoy solar, en la calle Herradura, número 2, y que linda: Al norte, con la calle Herradura, por la que tiene su entrada, sobre la que se ha construido lo siguiente: Casa, en Humilladero, situada en la calle Herradura, en donde está marcada con el número 2. Su solar tiene una superficie de 429 metros cuadrados. Consta sólo de planta baja, distribuida en varias habitaciones y servicios, que ocupan una superficie de 130 metros cuadrados, el resto de solar no ocupado por la edificación es patio. Linda: Derecha, entrando, don Francisco Alarcón Carrasco; izquierda, con un camino, hoy calle; fondo, don Francisco Sanzo Ramos, y frente, la calle de su situación. Finca registral número 2.089, inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, Ayuntamiento/Sección Humilladero, al folio 46, libro 38, tomo 953.

Tasada pericialmente en la cantidad de 17.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente edicto en Málaga a 15 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ramón Jurado Pousibet.—El Secretario judicial.—24.481.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Don Óscar Armengol Ciria, hijo de Virgilio y de María Luisa, nacido en Barcelona el día 24 de junio de 1975, con documento nacional de identidad número 46.762.590, domiciliado en la calle Adra, 27, segundo, primera, Masnou (Barcelona) último

domicilio conocido. Está encartado en las diligencias preparatorias número 31-04-97.

El encartado que se expresó comparecerá dentro del término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Cataluña, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que si no lo hiciere así será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuera habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indicó, enterando previamente al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 14 de abril de 1997.—El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grimá.—24.524-F.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 23/68/94, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Marcos Vázquez Barreiro, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 16 de abril de 1997.—El Secretario.—24.522-F.

## EDICTOS

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Antonio Montoya Calvo, documento nacional de identidad número 75.235.338, nacido el 18 de agosto de 1975, hijo de Juan Antonio y de Concepción, con último domicilio conocido en la calle Espejo del Mar, número 6, 04001 Almería, para incorporación al servicio militar el próximo día 11 de agosto de 1997, en el Estado Mayor de la Zona Marítima del Estrecho, San Fernando (Cádiz), con el R/97-4.º

Almería, 16 de abril de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, José Antonio Villar García.—24.517-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Alfonso XIII, carretera Yasinén, sin número, Melilla. 20 de mayo de 1997. Apellidos y nombre: Berro Hurtado, José M. Fecha de nacimiento: 14 de noviembre de 1978. Población de residencia: Berriozar. Nombres de los padres: José María y Pilar.

Navarra, 15 de abril de 1997.—El Teniente Coronel, Javier Lete Gómez-Cueva.—24.519-E.